

SESIÓN ORDINARIA N° 18 - NEUQUÉN, octubre 21 de 2004

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 00 minutos del día 21 de octubre del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 18 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	AUSENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	PRESENTE
CONCEJAL TORRES, NELIDA	AUSENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, hemos tomado conocimiento por un matutino de hoy que a las 11 horas en el Palacio Municipal se hará entrega de 42 terrenos en Valentina Sur, proyecto de ordenanza aprobado por este Concejo Deliberante, hemos tomado conocimiento hoy de esto, no hemos recibido invitación alguna y es en horario simultaneo a la realización de esta sesión, así que primero vamos a justificar, a partir de la hora que el presidente si nos puede averiguar si ha comenzado el acto, la ausencia del concejal Navarrete, que va a participar de dicho evento y resaltar que nos parece una falta de consideración y respeto hacerlo en forma simultanea y no habernos hecho llegar la invitación correspondiente, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Con respecto a las inasistencias para informarles que el concejal Bermúdez se comunicó telefónicamente que por razones de salud no esta hoy presente. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de inasistencia de concejales.** A consideración, la justificación de la inasistencia de la concejal Sifuentes a la sesión pasada, por razones particulares, por la afirmativa?

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: He recibido un llamado que me informaba que la concejal Torres se encontraba descompuesta por eso no asistía a la sesión de hoy.

CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos averiguando su consulta concejal Gutiérrez, y he dispuesto el vehículo para llevar al concejal Navarrete y pueda asistir.

Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, por el 17 de octubre, creo sin duda se trata de el hecho político de mayor envergadura protagonizado por el

pueblo en la historia moderna de nuestro país, como ese 17 de octubre de 1945, olvidando diferencias sustanciales la gente reclamaba pan, trabajo y libertad. Llegaban caminando, concurrieron a la plaza para que vuelva el conductor, y hoy los empresarios, quienes cumplen su función garantizando los negocios de la clase a que pertenecen. Señores, como el 17 de octubre del 45 solo el pueblo salvara al pueblo, unámonos, rechazemos recetas liberales que solo buscan la permanencia de sus privilegios, luchemos no solo por nuestros derechos, sino por los derechos que incluyan a todos, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias, señor presidente, también para resaltar un día histórico en el homenaje es que solicito la palabra y quiero hacer una pequeña reseña de todo esto que vivimos los argentinos, lo titulamos, “Desde la Historia, desde la Provincia, desde el Movimiento”. La historia argentina fue jalonada de hechos sociales, políticos desde el comienzo mismo de su nacimiento, las distintas corrientes del pensamiento hispano se dieron cita en este continente en diversas formas, una de ellas, proveniente de Europa fue contraria al imperio de las monarquías y dio origen al liberalismo, y la otra de la esencia misma de la tierra indo americana, en contra del atropello y saqueo de los pueblos originarios. Este choque de civilizaciones fue el inicio del camino de estos 512 años de marchas y contramarchas en la concepción de vivir el pueblo en libertad y dignidad. Desde Tupac Amaru, en el Perú, el Padre de nuestra patria el Gral. José de San Martín, se cimentó lo que seria para la América toda el ideario que luego enarbolaría el Brigadier don Juan Manuel de Rosas en el comienzo del país federal que buscábamos, y que penosamente logramos, pero no con todos los contenidos que deseábamos, pero sí con la fuerza popular que da el pueblo, y fue ese pueblo que, luego de varios años, vio en Hipólito Irigoyen el encuentro de esta historia narrada, para entroncarla con esos cientos de americo-indios que veían el despojo de sus riquezas, la falta de justa distribución de estas y de sus oportunidades, la ostentación de las clases de alta sociedad de su poder, de su poder económico, quienes disfrazaban un país unitario pero con discurso federal. Esta breve reseña la relato para señalar la línea histórica que el mismo Gral. Perón anunciara, al exponer en el año 45 la doctrina justicialista, doctrina rápidamente interpretada, justamente por aquellos que murieron tantas veces por levantar desde la tierra, desde la vida, desde el corazón, el respeto que exige el ser humano de vivir en libertad. Por aquel entonces despectivamente se los llamaba cabecitas negras, descamisados, desposeídos, también fueron llamados gauchos matreros o simplemente montoneras federales, pero todas esas denominaciones al pueblo, para desacreditarlo, no tuvieron otro final que llevar al pueblo a manifestarse como lo hizo aquel glorioso 17 de octubre, un pueblo, un líder, dando origen al día de la lealtad, pero lo relatado va mas allá de marcar esta gesta solo con el peronismo-Perón, y él mismo lo definió así. Cuando nos reuníamos para poner el nombre al movimiento algunos opinaban ponerle socialismo, pero que estaba desprestigiado por los viejos socialistas, otros opinaban que si la política se basaba en la justicia social se debía llamar justicialismo, y agregaba, de donde iban a salir los justicialistas, justicialistas llegaron, desde el radicalismo irigoyenista, desde el partido laboral, del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

socialista y fueron buenos peronistas, desde la provincia de Neuquén, entendemos y entendíamos claramente ese mensaje, esa doctrina, la historia nos fue mostrando que desde el sur de la patagonia en los años de prescripción, supimos creer que los hechos hablaban por si mismos, y la lealtad fue con el pueblo, un pueblo que creyó y sigue creyendo en esta verdadera causa, que viene dando origen a esta historia, somos y seguiremos siendo leales a la causa viva del pueblo indio americano, y hoy el 17 de octubre, este que pasamos de un nuevo siglo, a pocos días de celebrar estos primeros 100 años en Neuquén capital, el movimiento popular neuquino reivindica todo este contenido, y marchamos desde el sur a toda la Argentina, a toda América Latina, con todas las banderas enarboladas nuevamente, esas que no deberían haber arriado nunca, esas que, como dije al principio, dieron vida al gran movimiento popular de América, no es soberbia, no es falta de humildad, 43 años de lealtad con el pueblo como movimiento provincial, cincuenta y nueve 17 de octubre como movimiento nacional y federal, junto con los que luchan por una patria justa, libre y soberana. Hoy, nuestra proyección política indica que donde otros claudicaron en los postulados doctrinarios, el mpn los mantiene firmes y actualizados, con un conductor carismático que lo pone de cara al país frente a este gran desafío, el líder del tercer movimiento histórico de las mayorías populares, el mpn entrega su militancia para convencimiento, tanto de quienes estén a favor o en contra, de los grandes postulados nacionales, ansiosos de recuperar la línea histórica del gran movimiento del Gral. San Martín, de don Juan Manuel de Rosa, de Hipólito Irigoyen, de Juan Domingo Perón, de Eva Perón, de los granaderos, de los colorados del monte, de la mal llamada "chusma radical" o de los cabecitas negras o de los descamisados, todos estos prohombres argentinos. El 17 de octubre es el día de la lealtad, el mpn con sus practicas y acciones diarias revaloriza, desde el sentimiento de aquellos que forjaron una gesta tan cara para el sentimiento del pueblo argentino, y vuelvo desde un párrafo anterior, desde el mpn reivindicamos el 17 de octubre y ponemos a consideración del país nuestra militancia en nuestro mejor líder, esta proyección nacional, que estamos hablando, con el compañero Jorge Omar Sobisch, decimos que ponemos un líder carismático y como partido provincial enarbolamos las banderas de la justicia social, diariamente, lo que pregonamos en nuestra carta orgánica partidaria, lo que escribieron los fundadores de nuestro partido, lo tenemos reflejado, venimos en un día a día con la comunidad, con el pueblo, nuestro mpn, decía, enarbola las banderas de la justicia social y ponemos a consideración del país a nuestro líder, van a haber muchos a favor y muchos en contra, pero seguramente venimos trabajando y recordando aquel 17 de octubre, y muchos de los cincuenta y nueve 17 de octubre que pasaron hasta la fecha, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso, tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: En este homenaje que acabo de oír al movimiento popular neuquino y a Jorge Sobisch, me gratifica la reivindicación del 17 de octubre, que también hizo el señor Sobisch hace pocos días en la ciudad de Lomas de Zamora, en un acto de su campaña proselitista. El 17 de octubre, como todos sabemos fue el acto fundacional del movimiento nacional justicialista, pero yo me quiero acordar de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otra acta fundacional, en 1961 cuando un grupo de peronistas, decidió, por la proscripción de este partido, formar el mpn, firmando abajo que en el momento que el partido peronista, partido justicialista, estuviera no proscripto, es decir que fuera legal, volverían a sus fuentes, es decir al peronismo, yo lamento que se hayan olvidado de todo esto, pero estoy agradecido que se estén acordando ahora de nuestra gesta del 17 de octubre, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra. Pasamos a tratar el **Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados: Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados**, que va de la pagina 1 a la pagina 12, con destino dado por presidencia, con algunas modificaciones acordadas en Labor Parlamentaria.

ENTRADA N°: 1228/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-039-M-200 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS. REFERENTE A CRITERIO A UTILIZAR PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJES EN EL SEGUNDO CONCURSO DE LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1229/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-019-S-200 4 - CARÁTULA: SASO HECTOR ANTONIO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR ACTIVIDADES COMERCIALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1230/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-009-I-20 04 , 4467-M-2002 CARÁTULA: IÑONES JORGE. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1233/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-075-S-200 4 - CARÁTULA: SUBCOMISION B° COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. SOLICITAN INFORME REFERENTE AL LOTE E-2 DE LA MANZANA 5, CON DESTINO A UN POLIDEPORTIVO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 113 B).- -----

ENTRADA N°: 1234/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-045-V-200 4 - CARÁTULA: VIÑALES DE SANSOT ANA MARIA . ELEVA RECLAMO SOBRE LOS PLAZOS DE RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO PARA DISCAPACITADOS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1235/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-013-S-200 4 - CARÁTULA: SANCHEZ DAMIANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO POR DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1236/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE "DOMINGO MANUEL SIERRO YAÑEZ" AL BOULEVARD UBICADO SOBRE AVENIDA ARGENTINA AL 900 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 1237/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-078-C-200 4 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1238/2004 - EXPEDIENTE N° CD-123-D-200 2 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 806/02- SOBRE VARIAS ACTUACIONES REFERENTE A QUE SE EXAMINEN EXIMICIONES DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1239/2004 - EXPEDIENTE N° 9443-R-2004 - CARÁTULA: RAICES NEUQUINAS CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE DONACIÓN CON DESTINO AL MUSEO DE LA CIUDAD PARAJE CONFLUENCIA EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1240/2004 - EXPEDIENTE N° 2978-L-1997 - CARÁTULA: LOBOS JOSE LUIS. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 18 MZA 12 Bº CORDÓN COLÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ---

ENTRADA N° 1241/2004 - EXPEDIENTE N° 9094-D-2004 - CARÁTULA: DI PASCUALE VICENTE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1242/2004 - EXPEDIENTE N° 2324-V-2004 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº BELGRANO. SOLICITA CORRIMIENTO DE LA CALLE QUE ATRAVIESA EL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS CALLES WINTER, LAMARQUE Y LONCOPUE HACIA EL LADO OPUESTO DE LAMARQUE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ----

ENTRADA N° 1243/2004 - EXPEDIENTE N° 9073-G-2003 - CARÁTULA: GROMAZ VIRGINIA. SOLICITA PAGO DEUDA OBRA ASFALTO CON LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1244/2004 - EXPEDIENTE N° 7552-D-2004 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE. SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE PARAJE LAS PERLAS Y LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1245/2004 - EXPEDIENTE N° 7327-A-2004 - CARÁTULA: ALONSO IVAN BERNABE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1246/2004 - EXPEDIENTE N° 8995-C-2004 - CARÁTULA: CUEVAS MARIA LUISA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI. PERMISIONARIO 036 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1247/2004 - EXPEDIENTE N° 7019-G-2004 - CARÁTULA: GOMEZ CARLOS GABINO. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI -INTERNO 61- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1248/2004 - EXPEDIENTES N° 4293-M-1996 , C-0010-02-1994 , 4093-F-1994 , 8760-M-1984 , 3005-P-1985 , 6554-A-1985 , 3645-S-1986 , 2031-A-1988 , 2053-A-1997 , 2813-A-1997 , 4020-A-1997 , 10383-A-1998 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE TOPOGRAFIA Y TIERRAS FISCALES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN CESIÓN LOTE 9A MZA 9 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1249/2004 - EXPEDIENTE N° CD-076-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN . SOLICITA SE DECLARE DE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO DENOMINADO “RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 1252/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-260-B-200 4 - CARÁTULA: BATTIAS GUILLERMO. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR EXCEPCIÓN SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1253/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-005-M-200 4 - CARÁTULA: MERIÑO MUÑOZ XIMENA ALICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 1254/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-019-G-200 4 - CARÁTULA: GUENTIAN MARIA PILAR. SOLICITA PLAN ESPECIAL REFINANCIACIÓN DEUDA DE PATENTE. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 1255/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-046-V-199 9 - CARÁTULA: VARIOS AGENTES MUNICIPALES. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE “ING. DIANA ISASI DE PORLEY” A UN ESPACIO VERDE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 1256/2004 - EXPEDIENTE N°: 11221-H-2003 - CARÁTULA: HOGAR DE DIA Y RECREACION TERCERA EDAD. SOLICITA COLABORACIÓN PARA QUE DICHO HOGAR SIGA FUNCIONANDO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 1257/2004 - EXPEDIENTE N°: 10110-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2004, EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---
 ENTRADA N°: 1259/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-046-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS PRESIDENTES DE SOCIEDADES VECINALES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA CAMBIO EN EL SISTEMA DE ELECCIONES SEGÚN ORDENANZA N° 8178 - SOCIEDADES VECINALES - SISTEMA D` HONT. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 1261/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-025-G-200 4 - CARÁTULA: GOMEZ MARIA ELSA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 113 B).- -----
 ENTRADA N°: 1262/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-018-I-200 4 - CARÁTULA: INOSTROZA JOSEFINA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ARTICULO 33º) INCISO 113 B).- -----
 ENTRADA N°: 1263/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-078-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 448/2004 INICIADOR ZAPPA JUAN CARLOS SOBRE VENTA SECTOR CALLE IRIGOYEN ENTRE NEUMAN Y ALBARDON - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 1264/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-107-C-200 4 - CARÁTULA: CANABAL NESTOR FELIPE. ELEVA PROYECTO PLANTA SEPARADORA Y CLASIFICADORA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

URBANOS MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 1265/2004 - EXPEDIENTE N° CD-042-A-200 4 - CARÁTULA: ASENCIO JUAN CARLOS . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 113 B).- -----

ENTRADA N° 1266/2004 - EXPEDIENTE N° CD-017-E-200 4 - CARÁTULA: EQUIPO PASTORAL DE MIGRACIONES . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "SEMINARIO BINACIONAL ARGENTINO-CHILENO" SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1271/2004 - EXPEDIENTE N° CD-026-M-200 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL-. ELEVA DECRETO 630/04- REFERENTE CONVENIO CON LA FIRMA YPF SA, "PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LAS BANDERAS, QUE INCLUYE EL MÁSTIL DEL CENTENARIO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1272/2004 - EXPEDIENTE N° CD-021-L-200 3 - CARÁTULA: LASCIALANDA WALTER ADRIAN. SOLICITA QUITA DE INTERESES A DEUDA DE PATENTE POR RECLAMO JUDICIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1273/2004 - EXPEDIENTE N° CD-187-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE NOTIFIQUE AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLES BAHÍA BLANCA, CHOCÓN Y MÉXICO DEL BARRIO MANUEL BELGRANO A DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 7510 - BALDÍOS- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1274/2004 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE NOTIFIQUE AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN ALCORTA Y REMIGIO BOSH DEL BARRIO BOUQUET ROLDAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 7710 (BALDIO) - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1275/2004 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE MONUMENTO HISTÓRICO AL NICHOS DONDE DESCANSAN LOS RESTOS DE QUIEN EN VIDA FUERA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DR. PEDRO LUIS QUARTA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-

ENTRADA N° 1276/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-T-200 4 - CARÁTULA: TIME PRODUCCIONES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PROGRAMA TELEVISIVO "OPERACIÓN QUIRÓFANO" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1277/2004 - EXPEDIENTE N° CD-019-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN ORDENANZAS N° 7674 Y 7777 -CRÍA DE ANIMALES- ZONA CONFLUENCIA RURAL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 1278/2004 - EXPEDIENTE N° CD-210-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOBRE ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE SAN JUAN, LOTE 13, MANZANA 01 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1279/2004 - EXPEDIENTE N° 10536-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE JUNIO 2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1280/2004 - EXPEDIENTE N° 3499-O-2004 - CARÁTULA: OJEDA JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1281/2004 - EXPEDIENTE N° 5546-M-2004 - CARÁTULA: MARQUEZ JULIO OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 152 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1282/2004 - EXPEDIENTE N° 10291-Z-2003 - CARÁTULA: ZUBCZYK ELENA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1283/2004 - EXPEDIENTE N° 6451-R-2004 - CARÁTULA: ROJAS OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 180 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1284/2004 - EXPEDIENTE N° 7326-Q-2004 - CARÁTULA: QUIROGA RAUL ALEJO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1285/2004 - EXPEDIENTES N° CD-272-B-20 02 , CD-319-B-2002, CD-027-B-2003 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN TENDIENTES A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE JÓVENES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1286/2004 - EXPEDIENTE N° 7013-T-2004 - CARÁTULA: TINELLI PALMA MARIA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 01/11 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1287/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-F-200 4 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “25º ANIVERSARIO FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1288/2004 - EXPEDIENTE N° CD-079-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD DE MEDICINA RURAL DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “XIV JORNADAS PROVINCIALES DE LA MEDICINA RURAL” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1290/2004 - EXPEDIENTE N° CD-017-T-200 4 - CARÁTULA: TRONCOSO JOSE ALEJANDRO Y OTROS. SOLICITA LA APERTURA DE CALLE CHASCOMUS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 113 B).- -----

ENTRADA N° 1291/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-F-200 4 - CARÁTULA: FERNANDEZ HECTOR GABRIEL. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE “RAFAEL FERNANDEZ” A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 113 B).- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1292/2004 - EXPEDIENTE N° CD-081-S-200 4 - CARÁTULA: SANCHEZ ALICIA. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE "SANCHEZ ALFREDO JOSE" A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 113 B).- -----

ENTRADA N° 1293/2004 - EXPEDIENTE N° CD-068-M-200 2 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FISCALZACION Y CONTROL - SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA INFORME SOBRE EXPTE. SEO 9822-M-99 INSTALACIÓN DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS.- -----

ENTRADA N° 1294/2004 - EXPEDIENTE N° CD-134-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 9777 -PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EMPLEADOS PÚBLICOS- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1295/2004 - EXPEDIENTE N° CD-195-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SALÓN USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO SAN LORENZO. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1296/2004 - EXPEDIENTE N° 09-I-2003 - CARÁTULA: IGLESIA BIBLIA ABIERTA MISION SUDAMERICANA. SOBRE APROBACIÓN PREVIA PLANO CONFORME A OBRA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1299/2004 - EXPEDIENTE N° CD-020-R-200 4 - CARÁTULA: RECREAR DISTRITO NEUQUEN . ELEVA PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOBRE ANÁLISIS DEL MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO MUNICIPAL Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1300/2004 - EXPEDIENTE N° CD-043-A-200 4 - CARÁTULA: AVELLANEDA PILAR. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO LAVADERO, SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 113 B).- -----

ENTRADA N° 1301/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-E-200 3 - CARÁTULA: ESPARZA ALBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIO RETRIBUTIVO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1302/2004 - EXPEDIENTE N° CD-100-C-200 3 - CARÁTULA: CARES ROLDAN MATILDE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR TASA PAVIMENTO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1303/2004 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ANÁLISIS Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE TRIQUINOSIS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1304/2004 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RELEVAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE USO COLECTIVO EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1305/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-R-200 4 - CARÁTULA: RUEDA JORGELINA. ELEVA SITUACIÓN DE SU LOCAL COMERCIAL - CIBER SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1306/2004 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- --

ENTRADA N° 1307/2004 - EXPEDIENTE N° CD-023-M-200 4 - CARÁTULA: MASSOURAS JORGE. SOLICITA AUTORIZACIÓN CARRITO DE VENTA DE PAPAS FRITAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1308/2004 - EXPEDIENTE N° CD-109-C-200 4 - CARÁTULA: CANALE SARA. SOLICITA PRórROGA DE ORDENANZA N° 9467 EN SUS ARTICULOS. 3º, 4º Y 5º - RÉGIMEN DE PASIVIDAD ANTICIPADA - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1309/2004 - EXPEDIENTE N° CD-082-S-200 4 - CARÁTULA: SUBCOMISION SECTOR EBEN EZER - Bº VILLA CEFERINO -. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE POSTES DE ILUMINACIÓN ZONA BARRIO VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 113 B).- -----

ENTRADA N° 1314/2004 - EXPEDIENTE N° 11037-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CONSTITUCION RESERVA FISCAL DE FONDOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1315/2004 - EXPEDIENTE N° CD-084-S-200 4 - CARÁTULA: SITRAMUNE. SOBRE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFÓN MUNICIPAL - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1316/2004 - EXPEDIENTE N° 10005-M-2003 - CARÁTULA: MARIPIIL JUANA. SOLICITA PAGO OBRA PAVIMENTO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1317/2004 - EXPEDIENTE N° 9612-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA INFORME SOBRE OBRA RED CLOACAL Bº HUILICHES C/VARVARCO PARA UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1318/2004 - EXPEDIENTE N° CD-003-M-200 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS. SOBRE EXIMICIÓN Y/O CONDONACIÓN DEUDA PATENTE VEHÍCULO

DOMINIO ARX 479. (AUTOS CARATULADOS: ARCE MIRTHA HILDA Y OTRO S/DIVORCIO VINCULAR) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1319/2004 - EXPEDIENTE N° CD-054-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° CIUDAD INDUSTRIAL . SOLICITAN LIMPIEZA Y EMPAREJAMIENTO DEL ESPACIO ENTRE CALLE 11 Y SECTOR 12, DETRÁS DE LA PARROQUIA SAN CAYETANO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1320/2004 - EXPEDIENTES N° 8012-C-2002 , 7033-C-2003 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITA REGULARIZACION DEL INMUEBLE DESTINADO A SEDE DE LA COMISION VECINAL PARTE LOTE 16 -MZA- I, CHACRA 173 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 1321/2004 - EXPEDIENTE N° CD-050-S-200 3 - CARÁTULA: SANCHEZ HECTOR ARIEL. ELEVA RECLAMO SOBRE RESIDUOS PATÓGENOS EN SU LOTE -EXPTES CD-025-S-2002 Y 2352-S-2002 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----
ENTRADA N° 1322/2004 - EXPEDIENTE N° 10553-E-2001 - CARÁTULA: EPULEF MARTA DORA. SOLICITA EXIMA PAGO PAVIMENTO BARRIO BELGRANO 1. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1323/2004 - EXPEDIENTES N° 1108-M-1987 , 7454-F-1997 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE FISCAL 13 MZA. 5B, BAESA MANUEL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 1324/2004 - EXPEDIENTE N° CD-070-S-200 3 - CARÁTULA: SIRHAN HECTOR LUIS. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR MORATORIA DE SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1325/2004 - EXPEDIENTE N° CD-044-A-200 4 - CARÁTULA: ASOCIACION TURISMO CARRETERA DEL COMAHUE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "LA CARRERA DEL SIGLO" A DESARROLLARSE EL 5 DE DICIEMBRE 2004 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
SECRETARIO LEGISLATIVO: en el punto 2 A pagina 3, entrada 1249/2004 se resolvió incorporación y tratamiento sobre tablas del expediente. En el punto 2 A pagina cuatro entrada 1256/2004 se acordó el pase a Acción Social y 2 A pagina 8 entrada 1293/2004 pase a Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a solicitar la aprobación, con las modificaciones que se dieron por secretaría legislativa, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tal lo manifestado por el secretario legislativo pongo a consideración declarar al Cuerpo en Comisión y autorizar el tratamiento sobre tablas, de la entrada 1249/2004, solicitada por un presidente de bloque, atento la fecha de esta declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. El Cuerpo esta en comisión ratificando las autoridades que están constituidas, por secretaria se lee el despacho.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----
ENTRADA N° 1249/2004 - EXPEDIENTE N° CD-076-D-200 4 -

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. Solicita se declare de interés municipal el seminario denominado "Resolución Pacífica de Conflictos" - DESPACHO N° 011/2004.- VISTO el Expediente N° CD-076-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo solicita se declare de Interés Municipal el Seminario "Resolución Pacífica de Conflictos", el cual se realizará el día 23 de Octubre de 2004, en el Cine Teatro Español de la Ciudad de Neuquén; Que el evento tiene por objetivo ofrecer métodos que apunten a la prevención de problemas sociales, ayudando a detectarlos y resolverlos precozmente; Que estos métodos impulsan al desarrollo de los espacios de acción comunitaria, convirtiendo su actuación en una contribución a la paz social llevada a cabo mediante la participación de los agentes sociales comprometidos; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-076-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo solicita se declare de Interés Municipal el Seminario "Resolución Pacífica de Conflictos", el cual se realizará el día 23 de Octubre de 2004, en el Cine Teatro Español de la Ciudad de Neuquén; Que el evento tiene por objetivo ofrecer métodos que apunten a la prevención de problemas sociales, ayudando a detectarlos y resolverlos precozmente; Que estos métodos impulsan al desarrollo de los espacios de acción comunitaria, convirtiendo su actuación en una contribución a la paz social llevada a cabo mediante la participación de los agentes sociales comprometidos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Seminario "Resolución Pacífica de Conflictos", el cual se realizará el día 23 de Octubre de 2004, en el Cine Teatro Español de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el presente despacho, si nadie hace uso de la palabra, damos por aprobado el despacho. Pongo a consideración el proyecto de Declaración, tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, queríamos desde el bloque justificar el tratamiento sobre tablas de este expediente, atento que este evento se realiza el 23 de octubre y consideramos de suma importancia la realización del mismo, por lo cual solicitamos el acompañamiento de aprobación a este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Comparto el tratamiento y la declaración, pero me gustaría conocer algo más sobre el presente expediente o para la comunidad, se podría leer tal vez los considerandos, o la presentación del mismo para tomar mejor conocimiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, lo solicito su bloque este tratamiento, le parece que se lea la nota remitida por la Defensoría? SECRETARIO LEGISLATIVO:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas**. Son los despachos que quedan a consideración por una semana. SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- - **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N°: 0698/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-001-F-200 4 - CARÁTULA: FERRERAS NELLY EMILSE Y OTROS. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE FLORENTINO FERRERAS A UNA CALLES DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 051/2004.- -----

ENTRADA N°: 1082/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-055-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° 14 DE OCTUBRE - COPOL . SOLICITAN SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE PRUDENCIO MARTIN VARGAS A LA PLAZA DEL BARRIO. - DESPACHO N°: 052/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Sifuentes. CONCEJAL Sifuentes: Para fundamentar este proyecto de Ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal le damos lectura primero. Quiero agradecer la presencia en la sala de familiares del señor Prudencio Vargas, a las autoridades y al presidente de la Comisión del Barrio 14 de Octubre, don Honorio Ponce. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-055-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio 14 de Octubre - Copol, solicita se designe con el nombre "Prudencio Martín Vargas" a un espacio del barrio que está funcionando como espacio verde; Que en el año 1965, como Suboficial del Ejército, fue destinado a la Guarnición Militar de Neuquén e inmediatamente se destacó por su amor al prójimo, solidaridad, espíritu de colaboración y dedicación puesta al servicio de sus semejantes; Que siempre se preocupó por la precariedad en que vivían muchos de sus pares, advirtiendo que a través del Cooperativismo existía la posibilidad de solucionar la falta de vivienda, razón por la cual se dedicó a difundir la finalidad y beneficios que brindan de dichas organizaciones; Que, por tal motivo, con un grupo de Suboficiales y Oficiales, se abocó a conformar una Cooperativa, concretándose su creación el día 27 de Mayo del año 1975; Que con el correr del tiempo el esfuerzo realizado obtuvo su merecida recompensa, realizándose la construcción de las 250 viviendas que hoy conforman el barrio 14 de Octubre, orgullo de la Ciudad de Neuquén; Que su gestión al frente de la Cooperativa significó el reconocimiento de todos los socios, razón por la cual lo reeligieron como presidente, desde la fundación de la misma, hasta el momento mismo de su fallecimiento; Que con la imposición del nombre a dicho espacio verde este Cuerpo pretende homenajear, asimismo, a todas aquellas personas que militando en el ámbito del cooperativismo bregan diariamente por la consecución de resultados en base al obrar solidario y desinteresado, realizando tareas en pos del bienestar de los vecinos de la Ciudad de Neuquén sin pretender nada a cambio; Que, mediante el informe obrante a fojas 9 y 10, la Dirección Municipal de Tierras Fiscales expresa que en el inmueble se encuentra asentado un espacio verde consolidado, cuidado y con un uso claramente definido de esparcimiento y recreación, sobre el cual el Municipio ya ha realizado tareas de forestación, parquización y acondicionamiento del sistema de riego; Que, asimismo, y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conforme a constancias obrantes en el Expediente SEO-6909-C-1998, la Cooperativa de Vivienda y Consumo 14 de Octubre Limitada, resolvió por Asamblea General Ordinaria la donación del inmueble, destinándoselo a espacio verde con el cargo de que el mismo se denominara "Prudencio Martín Vargas", con lo que el Estado Municipal cumplimenta mediante esta norma, anticipadamente, el cargo de la donación cuya aceptación se tramita mediante el expediente mencionado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-055-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio 14 de Octubre - Copol, solicita se designe con el nombre "Prudencio Martín Vargas" a un espacio del barrio que está funcionando como espacio verde; Que en el año 1965, como Suboficial del Ejército, fue destinado a la Guarnición Militar de Neuquén e inmediatamente se destacó por su amor al prójimo, solidaridad, espíritu de colaboración y dedicación puesta al servicio de sus semejantes; Que siempre se preocupó por la precariedad en que vivían muchos de sus pares, advirtiendo que a través del Cooperativismo existía la posibilidad de solucionar la falta de vivienda, razón por la cual se dedicó a difundir la finalidad y beneficios que brindan de dichas organizaciones; Que, por tal motivo, con un grupo de Suboficiales y Oficiales, se abocó a conformar una Cooperativa, concretándose su creación el día 27 de Mayo del año 1975; Que con el correr del tiempo el esfuerzo realizado obtuvo su merecida recompensa, realizándose la construcción de las 250 viviendas que hoy conforman el barrio 14 de Octubre, orgullo de la Ciudad de Neuquén; Que su gestión al frente de la Cooperativa significó el reconocimiento de todos los socios, razón por la cual lo reeligieron como presidente, desde la fundación de la misma, hasta el momento mismo de su fallecimiento; Que con la imposición del nombre a dicho espacio verde este Cuerpo pretende homenajear, asimismo, a todas aquellas personas que militando en el ámbito del cooperativismo bregan diariamente por la consecución de resultados en base al obrar solidario y desinteresado, realizando tareas en pos del bienestar de los vecinos de la Ciudad de Neuquén sin pretender nada a cambio; Que, mediante el informe obrante a fojas 9 y 10, la Dirección Municipal de Tierras Fiscales expresa que en el inmueble se encuentra asentado un espacio verde consolidado, cuidado y con un uso claramente definido de esparcimiento y recreación, sobre el cual el Municipio ya ha realizado tareas de forestación, parquización y acondicionamiento del sistema de riego; Que, asimismo, y conforme a constancias obrantes en el Expediente SEO-6909-C-1998, la Cooperativa de Vivienda y Consumo 14 de Octubre Limitada, resolvió por Asamblea General Ordinaria la donación del inmueble, destinándoselo a espacio verde con el cargo de que el mismo se denominara "Prudencio Martín Vargas", con lo que el Estado Municipal cumplimenta mediante esta norma, anticipadamente, el cargo de la donación cuya aceptación se tramita mediante el expediente mencionado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Prudencio Martín Vargas" al espacio identificado como Lote 1 Manzana 8 de la Fracción 53, Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3568-0000, ubicado en el Barrio 14 de Octubre de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para realizar la correspondiente señalización del espacio aludido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, señor presidente. Este pedido de proyecto de ordenanza fue presentado por la comisión vecinal del barrio 14 de octubre, para homenajear a don Prudencio Vargas, hombre dedicado al trabajo cooperativo y ligado al trabajo solidario, que realizo en dicho barrio, a un plan de viviendas que se realizo junto con un grupo de suboficiales del ejercito al cual pertenecía, que en el año 65 se instalo aquí en la ciudad de Neuquén. Creo que este reconocimiento, justo y merecido, esta destinado a que un predio, ubicado en un sector de ese barrio, se denomine con su nombre. Creo que, los neuquinos sabemos reconocer muy bien el trabajo de muchos hombres y mujeres que han venido a poblar este suelo patagónico, y en reconocimiento a su trabajo, donde estuvo a cargo de la presidencia de esa cooperativa, permitió valorizar su trabajo comunitario. Por eso, este justo homenaje de su barrio, nos permite a los concejales, aprobar este proyecto de ordenanza, para el cual solicito su acompañamiento, muchas gracias y agradeciendo a los familiares e integrantes de la cooperativa 14 de octubre, la presencia en este recinto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: gracias, señor presidente. Lógicamente nuestro bloque acompaña este proyecto, sin duda destacando primero que todo los valores que inculco Don Vargas en nuestra sociedad, sobre todo los valores del cooperativismo, pero también, y hay que remarcar, los valores del esfuerzo propio, estamos hablando de quien se lo puede denominar el fundador de ese barrio, de esa avanzada que hubo en ese sector de nuestra ciudad, ganando terrenos inhóspitos, haciendo una zona habitable, agradable para los vecinos que allí residen. Destacaba que en su andar cooperativo este sea su mayor logro, pero conocemos de otros tantos que se han conseguido, mientras presidía la cooperativa. Quería rescatar lo del esfuerzo propio, porque no nos olvidemos que todo el mundo pagó y pagan aun sus cuotas para acceder a su vivienda, que no solo fue concebido como un simple plan habitacional, sino que llegaron a habitar ahí con asfalto, cloacas, agua, es decir con todos los servicios que corresponde, la gente llego allí a habitar sus viviendas. Este es un reconocimiento que hace este Cuerpo, a pedido de sus propios compañeros de la cooperativa, de sus vecinos, de la sociedad vecinal y nosotros lo hacemos institucional y extensivo a toda la ciudad, pero quería rescatar estos valores que supo inculcar don Vargas, y ojalá que haya muchos como él, que sigan adelante con estos principios, para seguir haciendo crecer nuestra ciudad, pero teniendo en cuenta este norte marcado por este hombre, por eso acompañamos gustosamente, votando este proyecto. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra. a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a un cuarto intermedio para saludar a los familiares y amigos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 11 horas 30 minutos hacemos un cuarto intermedio. Siendo las 11 horas 35 minutos reiniciamos la sesión. Continuamos con el tratamiento de la entrada 1153/2004, en Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas, a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A pedido de la concejal Sifuentes, se dará lectura completa al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1153/2004 - EXPEDIENTE N° CD-070-S-200 4 - CARÁTULA: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL SUR (U9). SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DEL EMPLAZAMIENTO DE LA PRISIÓN REGIONAL DEL SUR, UNIDAD 9. - DESPACHO N° 053/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-070-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la Prisión Regional del Sur, Unidad 9, dependiente del el Servicio Penitenciario Federal, solicita se declaren de Interés Municipal los festejos conmemorativos que se realizarán en virtud del Centenario del emplazamiento de la mencionada prisión; Que la prisión tiene como objetivo que las personas privadas de la libertad adquieran la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando una adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, realizándose la tarea a través del trabajo interdisciplinario y de acuerdo a la necesidad de cada persona; Que, para lograr el objetivo, existe un Programa de Tratamientos Específicos con el fin de promover un cambio de actitud en los internos a través de la incorporación de valores y habilidades que faciliten la construcción de un nuevo proyecto de vida; Que el programa tiene talleres de laborterapia y producción (panadería, fábrica de pastas, herrería carpintería, imprenta, lavadero, sastrería, mecánica, jardinería, huerta orgánica, cocina y artesanías); Que, asimismo, se les brinda a los internos educación primaria, bachillerato en relaciones humanas (mediante convenio con el Consejo Provincial de Educación) y carreras universitarias (mediante convenio con la Universidad Nacional del Comahue); Que, dada la importancia que cumplió, cumple y cumplirá dicha institución en nuestra comunidad, resulta importante destacar los festejos conmemorativos que se realizarán en virtud del Centenario de su emplazamiento; Que, además, este acontecimiento tiene estricta relación con el Centenario de la Ciudad de Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-070-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la Prisión Regional del Sur, Unidad 9, dependiente del el Servicio Penitenciario Federal, solicita se declaren de Interés Municipal los festejos conmemorativos que se realizarán en virtud del Centenario del emplazamiento de la mencionada prisión; Que la prisión tiene como objetivo que las personas privadas de la libertad adquieran la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando una adecuada reinserción social,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, realizándose la tarea a través del trabajo interdisciplinario y de acuerdo a la necesidad de cada persona; Que, para lograr el objetivo, existe un Programa de Tratamientos Específicos con el fin de promover un cambio de actitud en los internos a través de la incorporación de valores y habilidades que faciliten la construcción de un nuevo proyecto de vida; Que el programa tiene talleres de laborterapia y producción (panadería, fábrica de pastas, herrería carpintería, imprenta, lavadero, sastrería, mecánica, jardinería, huerta orgánica, cocina y artesanías); Que, asimismo, se les brinda a los internos educación primaria, bachillerato en relaciones humanas (mediante convenio con el Consejo Provincial de Educación) y carreras universitarias (mediante convenio con la Universidad Nacional del Comahue); Que, dada la importancia que cumplió, cumple y cumplirá dicha institución en nuestra comunidad, resulta importante destacar los festejos conmemorativos que se realizarán en virtud del Centenario de su emplazamiento; Que, además, este acontecimiento tiene estricta relación con el Centenario de la Ciudad de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal los festejos conmemorativos que se realizarán en virtud del Centenario del emplazamiento de la Prisión Regional del Sur, Unidad 9, programados por la institución para los días 27, 28 y 29 de Octubre del año 2004, en el Casino de Suboficiales de la Unidad 9.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1192/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-022-G-200 4 - CARÁTULA: GUTIERREZ REINALDO PASTOR. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE TÉCNICO FORESTAL JUAN LUIS ANTONINI AL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - DESPACHO N°: 054/2004.- -- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 1020/2003 - EXPEDIENTE N°: 4549-R-2002 - CARÁTULA: ROSALES TERESA MERCEDES. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN. - DESPACHO N°: 095/200 4.- -----

ENTRADA N°: 1112/2003 - EXPEDIENTE N°: 6806-C-2002 - CARÁTULA: CONTRERAS VALERIA FERNANDA. REFERENTE AL PAGO OBRA ASFALTO CALLE ANTÁRTICA ARGENTINA N° 3139 - DESPACHO N°: 096/2004.- -----

ENTRADA N°: 1330/2003 - EXPEDIENTE N°: 9835-V-2002 - CARÁTULA: VALLEJOS CLAUDIO. SOLICITA PAGO CUOTA ASFALTO DE \$ 20 - DESPACHO N°: 097/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1334/2003 - EXPEDIENTE N° 6323-O-2000 - CARÁTULA: ORTIZ GOMEZ GUMERCINDO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO Y CLOACAS - DESPACHO N° 098/2004.- -----

ENTRADA N° 1357/2003 - EXPEDIENTE N° 5993-B-2002 - CARÁTULA: BASES ELVIRA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 099/2004.- -----

ENTRADA N° 1365/2003 - EXPEDIENTES N° 6400-R-1998 , 3965-R-2002 - CARÁTULA: RAMIREZ MARIA EMA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO Nº 220 - DESPACHO N° 100/2004.- -----

ENTRADA N° 1370/2003 - EXPEDIENTE N° 4308-R-2003 - CARÁTULA: REBOLLEDO ILDA VERONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE PAVIMENTO-PARTIDA 24365 - DESPACHO N° 101/2004.- -----

ENTRADA N° 1413/2003 - EXPEDIENTE N° 10945-D-2003 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN O PLAN DE PAGO OBRA PAVIMENTO - INMUEBLE DE LA SRA. JARA CAROLINA - DESPACHO N° 102/2004.- -----

ENTRADA N° 0154/2004 - EXPEDIENTE N° 6596-C-2000 - CARÁTULA: CORTEZ LIDIA. SOLICITA NUEVA REFINANCIACIÓN DE PESOS TREINTA O TREINTA Y CINCO REFERENTE PAVIMENTO - DESPACHO N° 103/2004.- -----

ENTRADA N° 0265/2004 - EXPEDIENTE N° 10615-V-2000 - CARÁTULA: VARGAS DURAN JUANA ROSA. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA ASFALTO Y DE LOS IMPUESTOS RETRIBUTIVOS.- - DESPACHO N° 104/2004.- -----

ENTRADA N° 0288/2004 - EXPEDIENTE N° CD-031-D-200 4 - CARÁTULA: DISPROMED SRL. SOLICITA QUITA O DEDUCCIÓN SOBRE LA TASA ANUAL A TRIBUTAR POR LA ACTIVIDAD COMERCIAL (PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS) - DESPACHO N° 105/2004.- -----

ENTRADA N° 0390/2004 - EXPEDIENTE N° 5816-M-2003 - CARÁTULA: MILLAPI JUANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE ASFALTO-PARTIDA Nº 4173 - DESPACHO N° 106/2004.- -----

ENTRADA N° 0563/2004 - EXPEDIENTE N° 7523-V-2002 - CARÁTULA: VALLE LIDIA NOEMI. SOLICITA SE EXIMA DEL PAGO DE LA OBRA DE ASFALTO - DESPACHO N° 107/2004.- -----

ENTRADAS N° 0564/2004, 0579/2004, 0678/2004 - EXPE DIENTES N° 9712-A-2003, 10212-M-2003 , 9882-M-2003 - CARÁTULA: AREVALO MUÑOZ GARDO BANI. SOLICITA PRÉRROGA PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 108/2004.- -----

ENTRADA N° 0690/2004 - EXPEDIENTE N° 7363-G-2002 - CARÁTULA: GARCIA ENRIQUE Y OTRA. SOLICITA PLAN DE PAGO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES PAVIMENTO CALLE RICHIERI - DESPACHO N° 109/2004.- -----

ENTRADA N° 1209/2004 - EXPEDIENTE N° CD-253-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. MANIFESTAR DESACUERDO POR LA DETERMINACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL AL INCREMENTAR EL DERECHO DE EXPORTACIÓN DE PETROLEO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 532/04 - DESPACHO N° 110/2 004.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----
**ENTRADA N° 1179/2004 - EXPEDIENTE N° 219-I-2004 - CARÁTULA:
 ITUARTE ALICIA NORMA. SOBRE VISACIÓN EN PREVIA PLANOS
 EDIFICACIÓN - DESPACHO N° 076/2004.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas, a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° 219-I-2004; y CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Salvador Gravina solicita la visación en previa de la ampliación sin permiso municipal, con destino a local comercial y vivienda multifamiliar ubicada en la calle Alderete y Avellaneda, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5821, propiedad de la Señora Alicia Norma Ituarte; Que dicha modificación supera el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) para la Zona Cr2 en un 42%; Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) en su Dictamen por Mayoría N° 041-A/2004 autoriza el registro de los planos con carácter antirreglamentario, previo pago de la Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) no admitiéndose futuras ampliaciones; Que el representante del Bloque del MPN en el Dictamen de Minoría N° 041-B/2004, solicita el envío de las actuaciones al Concejo Deliberante por tratarse de una excepción al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental (Ordenanza N° 8201); Que analizadas las actuaciones y en coincidencia con los informes técnicos, la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve autorizar el registro de los planos, admitiendo el exceso de FOS adoptado, previo pago de la Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) calculada en base al exceso de la superficie construida en planta baja; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° 219-I-2004; y CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Salvador Gravina solicita la visación en previa de la ampliación sin permiso municipal, con destino a local comercial y vivienda multifamiliar ubicada en la calle Alderete y Avellaneda, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5821, propiedad de la Señora Alicia Norma Ituarte; Que dicha modificación supera el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) para la Zona Cr2 en un 42%; Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) en su Dictamen por Mayoría N° 041-A/2004 autoriza el registro de los planos con carácter antirreglamentario, previo pago de la Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) no admitiéndose futuras ampliaciones; Que el representante del Bloque del MPN en el Dictamen de Minoría N° 041-B/2004, solicita el envío de las actuaciones al Concejo Deliberante por tratarse de una excepción al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental (Ordenanza N° 8201); Que analizadas las actuaciones y en coincidencia con los informes técnicos, la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve autorizar el registro de los planos, admitiendo el exceso de FOS adoptado, previo pago de la Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) calculada en base al exceso de la superficie construida en planta baja; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar registro con carácter antirreglamentario a los planos conforme a obra de Previa Nº 219-I-2004 con FOS de 0,80 de la vivienda multifamiliar y local comercial, ubicado en la calle Alderete y Avellaneda, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-064-5821, propiedad de la Señora Alicia Norma Ituarte, previo a la aplicación del Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza Nº 9595 y su modificatoria 9728) calculando el exceso de FOS.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1187/2004 - EXPEDIENTE Nº: 9854-U-2004 - CARÁTULA: URBANIZADORA HUELTEN S.A.. ELEVA PROPUESTA DE READECUACIÓN DE UN LOTEO EXISTENTE VILLA DOLORES - DESPACHO Nº: 077/2004.------

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas, a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente OE-9854-U-2004; y CONSIDERANDO: Que la Arquitecta Carolina Vidal, como apoderada de la firma URBANIZADORA HUELTEN S.A., solicita la readecuación del loteo existente entre las calles La Pampa, Palpalá y el Arroyo Durán, aprobado mediante plano de mensura y subdivisión tramitado bajo Expediente Nº E-2756-5403/2001, para la transformación de dos sectores del loteo existente en barrios cerrados; Que en la subdivisión original vigente se flexibilizaron los indicadores urbanísticos respecto a la superficie y frente de los lotes; Que, analizadas las actuaciones y los informes técnicos, la Comisión de Obras Públicas no considera viable lo solicitado dado que uno de los sectores a transformar vería reducida aún más la superficie de sus lotes y daría la espalda a la calle Uspallata, y el otro sector interrumpiría el tramo urbano; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- 2º) Cumplido, remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-VISTO: El Expediente Nº OE-9854-U-2004; y CONSIDERANDO: Que la Arquitecta Carolina Vidal, como apoderada de la firma URBANIZADORA HUELTEN S.A., solicita la readecuación del loteo existente entre las calles La Pampa, Palpalá y el Arroyo Durán, aprobado mediante plano de mensura y subdivisión tramitado bajo Expediente Nº E-2756-5403/2001, para la transformación de dos sectores del loteo existente en barrios cerrados; Que en la subdivisión original vigente se flexibilizaron los indicadores urbanísticos respecto a la superficie y frente de los lotes; Que, analizadas las actuaciones y los informes técnicos, la Comisión de Obras Públicas no considera viable lo solicitado dado que uno de los sectores a transformar vería reducida aún más la superficie de sus lotes y daría la espalda a la calle Uspallata, y el otro sector interrumpiría el tramo urbano; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la firma URBANIZADORA HUELTEN S.A., referente a transformación de dos (2) sectores del loteo existente entre las calles La Pampa, Palpalá y el Arroyo Durán, aprobado mediante plano de mensura y subdivisión tramitado bajo Expediente N° E-2756-5403/2001.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la solicitante lo dispuesto en la presente resolución.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1197/2004 - EXPEDIENTE N° 68-W-2004 - CARÁTULA: WITTE JORGE . SOLICITA VISACIÓN PLANOS PREVIA SOBRE CALLE TEODORO PLANAS N° 30 - DESPACHO N° 078/2004.- --- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas, a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° 68-W-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Jorge E. Witte solicita el visado del plano de modificación y obra nueva con destino a local comercial; Que dicha modificación superó en un 8,5% el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) en la Zona CP1; Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) en su Dictamen por Mayoría N° 042-A/2004 autoriza el registro de los planos previo pago de la Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728); Que el representante del Bloque del MPN en el Dictamen de Minoría N° 042-B/2004, solicita el envío de las actuaciones al Concejo Deliberante por superar la flexibilización posible de autorizar; Que habiéndose analizado las actuaciones y en coincidencia con el informe técnico, la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve autorizar el registro de los planos con un FOS de 85% previo a la aplicación del Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) por el exceso del 8,5%; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 68-W-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Jorge E. Witte solicita el visado del plano de modificación y obra nueva con destino a local comercial; Que dicha modificación superó en un 8,5% el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) en la Zona CP1; Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) en su Dictamen por Mayoría N° 042-A/2004 autoriza el registro de los planos previo pago de la Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728); Que el representante del Bloque del MPN en el Dictamen de Minoría N° 042-B/2004, solicita el envío de las actuaciones al Concejo Deliberante por superar la flexibilización posible de autorizar; Que habiéndose analizado las actuaciones y en coincidencia con el informe técnico, la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve autorizar el registro de los planos con un FOS de 85% previo a la aplicación del Régimen

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) por el exceso del 8,5%; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar registro con carácter antirreglamentario a los planos conforme a obra de Previa N° 68-W-2004 con FOS 0,91 del Local Comercial ubicado en la calle Teodoro Planas N° 30, Nomenclatura Catastral N° 09-20-73-6868, propiedad del señor Jorge E. Witte previo a la aplicación del Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) sobre el exceso del Factor de Ocupación del Suelo (FOS).-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1210/2004 - EXPEDIENTE N°: 222-S-2004 - CARÁTULA: SOKA GUSTAVO - SOKA RICARDO. SOBRE VISADO PLANOS DE MODIFICACIÓN Y OBRA NUEVA CON DESTINO LOCALES COMERCIALES - DESPACHO N°: 079/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas, a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente 222-S-2004; y **CONSIDERANDO:** Que los Señores Gustavo y Ricardo Soka solicitan el visado del plano de modificación y obra nueva con destino a locales comerciales; Que dicha modificación superó en un 5% el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) previsto para la Zona CP1 (85%); Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) en su Dictamen por Mayoría N° 046-A/2004 autoriza el registro de los planos previo pago de la Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728); Que el representante del Bloque del MPN en el Dictamen de Minoría N° 046-B/2004, solicita el envío de las actuaciones al Concejo Deliberante por no ser flexibilizable el valor del FOS adoptado (90%); Que habiéndose analizado las actuaciones y en coincidencia con los informes técnicos, la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve autorizar el registro de los planos con un FOS de 90% previo a la aplicación del Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) por el exceso del 5% del FOS; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° 222-S-2004; y **CONSIDERANDO:** Que los Señores Gustavo y Ricardo Soka solicitan el visado del plano de modificación y obra nueva con destino a locales comerciales; Que dicha modificación superó en un 5% el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) previsto para la Zona CP1 (85%); Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) en su Dictamen por Mayoría N° 046-A/2004 autoriza el registro de los planos previo pago de la Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728); Que el representante

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Bloque del MPN en el Dictamen de Minoría N° 046-B/2004, solicita el envío de las actuaciones al Concejo Deliberante por no ser flexibilizable el valor del FOS adoptado (90%); Que habiéndose analizado las actuaciones y en coincidencia con los informes técnicos, la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve autorizar el registro de los planos con un FOS de 90% previo a la aplicación del Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) por el exceso del 5% del FOS; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar registro con carácter antirreglamentario a los planos de modificación y obra nueva de Previa N° 222-S-2004 con FOS de 0,90 con destino a Locales Comerciales, ubicado en la calle Alderete y Buenos Aires – Zona CP1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-5886-0001, propiedad del Señores Gustavo y Ricardo Soka, previo a la aplicación del Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) sobre el exceso del Factor de Ocupación del Suelo (FOS) del 5% (cinco por ciento).-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1211/2004 - EXPEDIENTE N° 606-S-2003 - CARÁTULA: SCATIZZA ROBERTO D.. SOBRE REGISTRO PLANOS CONFORME A OBRA DESPACHO N° 080/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas, a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente 606-S-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor Roberto Scatizza solicita el visado del plano de modificación y obra nueva con destino a local comercial; Que dicha modificación superó en un 42% el Factor de Ocupación del Suelo (FOS); Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) en su Dictamen por Mayoría N° 045-A/2004 autoriza el registro de los planos previo pago de la Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728); Que el representante del Bloque del MPN en el Dictamen de Minoría N° 045-B/2004, solicita el envío de las actuaciones al Concejo Deliberante por superar la flexibilización posible de autorizar; Que habiéndose analizado las actuaciones y en coincidencia con el informe técnico, la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve autorizar el registro de los planos con un FOS de 0,85 previo a la aplicación del Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) por el exceso del 42% del FOS; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 606-S-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor Roberto Scatizza solicita el visado del plano de modificación y obra nueva con destino a local comercial; Que dicha

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificación superó en un 42% el Factor de Ocupación del Suelo (FOS); Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) en su Dictamen por Mayoría N° 045-A/2004 autoriza el registro de los planos previo pago de la Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728); Que el representante del Bloque del MPN en el Dictamen de Minoría N° 045-B/2004, solicita el envío de las actuaciones al Concejo Deliberante por superar la flexibilización posible de autorizar; Que habiéndose analizado las actuaciones y en coincidencia con el informe técnico, la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve autorizar el registro de los planos con un FOS de 0,85 previo a la aplicación del Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) por el exceso del 42% del FOS; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar registro con carácter antirreglamentario a los planos conforme a obra de Previa N° 606-S-2003 con FOS 0,85 de la vivienda y local comercial ubicado en la calle Linares N° 350 – Cr3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-75-7406-0000, propiedad del Señor Roberto Scatizza, previo a la aplicación del Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) sobre el exceso del Factor de Ocupación del Suelo (FOS).-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1215/2004 - EXPEDIENTE N° 616-R-2003 - CARÁTULA: REGOLF CARLOS ALBERTO. SOBRE REGISTRO PLANOS CONFORME A OBRA. - DESPACHO N° 081/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas, a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° 616-R-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor Carlos Alberto Regolf, solicita visado de planos de ampliación sin permiso municipal para vivienda multifamiliar superando los indicadores urbanísticos para la Zona Rgb; Que por Dictamen N° 018/2004 la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) dictamina que no se admitirá futuras ampliaciones y que deberá acogerse al Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728); Que posteriormente el propietario realizó una ampliación de dos (2) departamentos más sin permiso municipal y dos (2) departamentos como ampliación nueva en abierta contradicción al dictamen de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA); Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) elaboró el Dictamen N° 043/2004, no haciendo lugar a la solicitud del Señor Regolf y ratificando el Dictamen N° 018/2004; Que analizadas las actuaciones, la comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo coincide con los informes técnicos y ratifica en todos sus términos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los Dictámenes N° 018/2004 y 043/2004 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 616-R-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor Carlos Alberto Regolf, solicita visado de planos de ampliación sin permiso municipal para vivienda multifamiliar superando los indicadores urbanísticos para la Zona Rgb; Que por Dictamen N° 018/2004 la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) dictamina que no se admitirá futuras ampliaciones y que deberá acogerse al Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728); Que posteriormente el propietario realizó una ampliación de dos (2) departamentos más sin permiso municipal y dos (2) departamentos como ampliación nueva en abierta contradicción al dictamen de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA); Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) elaboró el Dictamen N° 043/2004, no haciendo lugar a la solicitud del Señor Regolf y ratificando el Dictamen N° 018/2004; Que analizadas las actuaciones, la comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo coincide con los informes técnicos y ratifica en todos sus términos los Dictámenes N° 018/2004 y 043/2004 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): RATIFICASE en todos sus términos los Dictámenes N° 018/2004 Y 043/2004 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), respecto de la solicitud de visado de los Planos de Ampliación sin permiso municipal y obra nueva en la calle Entre Ríos 1041, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-4051, propiedad del Señor Carlos Alberto Regolf.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 0697/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-333-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE REABRIR EL BRAZO SUR DEL RÍO LIMAY, ALTURA ISLA DE LA GOBERNACIÓN - DESPACHO N°: 034/20 04.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N°: 1112/2004 - EXPEDIENTE N°: 6023-C-2004 - CARÁTULA: CIFUENTES VICTOR MARTINO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 31/1 - DESPACHO N°: 062/2004.- -----

ENTRADA N°: 1188/2004 - EXPEDIENTE N°: 8450-V-2003 - CARÁTULA: VICECONSULADO DE ITALIA. SOLICITA TRASLADO DEL MÓDULO DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO A DICHO DOMICILIO - DESPACHO N°: 063/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0937/2003 - EXPEDIENTES N° 12305-M-2000 , 5269-M-2002 - CARÁTULA: MARTINEZ MARIA CLEMENTINA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI, ADJUNTO SGC-5269-M-2002. - DESPACHO N° 064/2004.- -----

ENTRADA N° 0844/2004 - EXPEDIENTE N° 6717-M-2004 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION GENERAL DE TRANSITO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PROHIBICIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLES ADYACENTES A LA NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 065/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N° 0273/2003 - EXPEDIENTE N° 1299-R-2003 - CARÁTULA: ROJAS RICARDO. SOLICITA ESPACIO PÚBLICO PARA BAUTIZARLO CON EL NOMBRE DE DR. ARTURO FRONDIZI - DESPACHO N° 045/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-1299-R-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. ROJAS, Ricardo, solicita se designe al Espacio Verde ubicado entre las calles Valle Encantado, Comisario General Juan Ángel Pirker, Coronel Benjamín Moritán y Otto Max Neuman, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-7392-0000, con el nombre "Dr. Arturo Frondizzi".- Que el Órgano Ejecutivo Municipal comunicó que el espacio de referencia se encuentra desarrollado, pero no cuenta con un nombre.- Que sería una medida de trascendental significación designar a un espacio público de la Ciudad de Neuquén con el nombre de quien en vida fuera una figura destacada en el desarrollo de nuestra nación.- Que el objetivo primordial de este Cuerpo Deliberativo es interpretar la voluntad de los vecinos.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-1299-R-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. ROJAS, Ricardo, solicita se designe al Espacio Verde ubicado entre las calles Valle Encantado, Comisario General Juan Ángel Pirker, Coronel Benjamín Moritán y Otto Max Neuman, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-7392-0000, con el nombre "Dr. Arturo Frondizzi".- Que el Órgano Ejecutivo Municipal comunicó que el espacio de referencia se encuentra desarrollado, pero no cuenta con un nombre.- Que sería una medida de trascendental significación designar a un espacio público de la Ciudad de Neuquén con el nombre de quien en vida fuera una figura destacada en el desarrollo de nuestra nación.- Que el objetivo primordial de este Cuerpo Deliberativo es interpretar la voluntad de los vecinos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DESIGNASE con el nombre "Dr. Arturo Frondizzi" al Espacio Verde ubicado entre las calles Valle Encantado, Comisario General Juan

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ángel Pirker, Coronel Benjamín Moritán y Otto Max Neuman, de nuestra ciudad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-7392-0000.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, colocará los carteles indicadores de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 1432/2003, 1423/2003 - EXPEDIENTES N°: CD-048-M-2003, CD-051-M-2003 - CARÁTULA: MERINO ELVIRA ARSENIA. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE JESÚS MERINO VILLANUEVA A UNA CALLE DE LA CIUDAD. - DESPACHO N°: 046/2004.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-051-M-2003, CD-048-M-2003; y

CONSIDERANDO: Que el expediente está originado en la solicitud de la Sra.

Merino Elvira Arsenia, quien solicita se designe con el nombre "Jesús Merino Villanueva" a una calle de la Ciudad.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal,

mediante informe de la Dirección de Catastro, sugirió una calle sin nombre ubicada en el barrio Canal V, la cual corre de Norte a Sur, entre las calles

Manuel Belgrano y Rufino.- Que sería una medida de trascendental significación bautizar una de las calles de la Ciudad Capital con el nombre de

quien en vida fuera una figura estelar en el desarrollo de nuestra Provincia.- Que con su obra anónima fue llamado el primer Cooperativista, devoto de la

solidaridad y la cooperación, pionero del cooperativismo en la zona y precursor de la fundación de la Cooperativa Calf y otras cooperativas de frutas

y vinos en Plottier, Colonia Valentina y Río Negro.-Que el objetivo primordial de este Cuerpo Deliberativo es interpretar la voluntad de los ciudadanos.- Por

ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-051-M-2003 y

CD-048-M-2003; y CONSIDERANDO: Que el expediente está originado en la solicitud de la Sra. Merino Elvira Arsenia, quien solicita se designe con el

nombre "Jesús Merino Villanueva" a una calle de la Ciudad.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante informe de la Dirección de Catastro, sugirió una

calle sin nombre ubicada en el barrio Canal V, la cual corre de Norte a Sur, entre las calles Manuel Belgrano y Rufino.- Que sería una medida de

trascendental significación bautizar una de las calles de la Ciudad Capital con el nombre de quien en vida fuera una figura estelar en el desarrollo de nuestra

Provincia.- Que por su obra anónima fue llamado el primer Cooperativista, devoto de la solidaridad y la cooperación, pionero del cooperativismo en la

zona y precursor de la fundación de la Cooperativa Calf y otras cooperativas de frutas y vinos en Plottier, Colonia Valentina y Río Negro.- Que el objetivo

primordial de este Cuerpo Deliberativo es interpretar la voluntad de los ciudadanos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso

1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre “Jesús Merino Villanueva” a la calle ubicada en el barrio Canal V, la cual corre de Norte a Sur, entre las calles Manuel Belgrano y Rufino, y al Oeste linda con la Fracción B1, Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5314-0000, de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, colocará los carteles indicadores de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0705/2004 - EXPEDIENTE N° CD-158-B-200 4 - CARÁTULA: BEZERRA ELSA ESTER . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN “NEUQUEN 100 AÑOS 100 CALLES” “100 ACTORES QUE HICIERON A LA HISTORIA” - DESPACHO N° 047/2004.--

VISTO el Expediente N° CD-158-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Bezerra, Elsa Esther, solicita se declare de Interés Municipal la publicación “Neuquén 100 Años 100 Calles 100 Actores Sociales que hicieron a la Historia”.-Que la obra tiende a rescatar y destacar nuestras raíces y personajes, que han aportado al desarrollo de la Ciudad y de la Provincia.- Que los personajes incluidos en dicha obra contribuyeron al desarrollo económico, político, educativo, cultural, sanitario, científico y social de esta Ciudad.- Que, en el año del Centenario de la Ciudad de Neuquén, es importante rescatar las obras cuyos protagonistas, en cumplimiento de sus funciones, aportaron al crecimiento de la Ciudad de Neuquén.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-158-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Bezerra, Elsa Esther, solicita se declare de Interés Municipal la publicación “Neuquén 100 Años 100 Calles 100 Actores Sociales que hicieron a la Historia”.- Que la obra tiende a rescatar y destacar nuestras raíces y personajes, que han aportado al desarrollo de la Ciudad y de la Provincia.- Que los personajes incluidos en dicha obra contribuyeron al desarrollo económico, político, educativo, cultural, sanitario, científico y social de esta Ciudad.- Que, en el año del Centenario de la Ciudad de Neuquén, es importante rescatar las obras cuyos protagonistas, en cumplimiento de sus funciones, aportaron al crecimiento de la Ciudad de Neuquén.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

D E C L A R A C I O N

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la publicación “Neuquén 100 Años 100 Calles 100 Actores Sociales que hicieron a la Historia”, en el marco del Centenario de la Ciudad de Neuquén.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0965/2004 - EXPEDIENTE N° CD-031-A-200 4 - CARÁTULA: ASOCIACION PATAGONICA DE RADIODIFUSORES EN FRECUENCIA MODULADA - A.P.A.R.F.M -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "CONGRESO PATAGÓNICO DE RADIODIFUSORES" - DESPACHO N° 048/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-031-A-2004; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada solicita se declare de Interés Municipal el "Congreso Patagónico de Radiodifusores en Frecuencia Modulada", a realizarse el día 20 de noviembre del corriente año en el Salón Verde Doctor Jorge Olden Gorosito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- Que el objetivo del Congreso es proponer una nueva Ley de Radiodifusores para radios de baja potencia, mediante la cual se contengan a los actuales Radiodifusores Argentinos.- Que el normal funcionamiento de las emisoras de baja potencia en frecuencia modulada constituye un bien público destinado a fortalecer los lazos comunitarios y solidarios entre los habitantes de los pueblos, ya que en muchos casos es el único medio con el que cuenta la comunidad para tener información de su interés.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-031-A-2004; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada solicita se declare de Interés Municipal el "Congreso Patagónico de Radiodifusores en Frecuencia Modulada", a realizarse el día 20 de noviembre del corriente año en el Salón Verde Doctor Jorge Olden Gorosito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- Que el objetivo del Congreso es proponer una nueva Ley de Radiodifusores para radios de baja potencia, mediante la cual se contengan a los actuales Radiodifusores Argentinos.- Que el normal funcionamiento de las emisoras de baja potencia en frecuencia modulada constituye un bien público destinado a fortalecer los lazos comunitarios y solidarios entre los habitantes de los pueblos, ya que en muchos casos es el único medio con el que cuenta la comunidad para tener información de su interés.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el "Congreso Patagónico de Radiodifusores en Frecuencia Modulada", el cual se realizará el día 20 de Noviembre del corriente año en el Salón Verde Doctor Jorge Olden Gorosito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO:-----
ENTRADA N° 0995/2004 - EXPEDIENTE N° CD-067-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE. SOLICITA TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES. - DESPACHO N° 049/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-067-D-2004; y CONSIDERANDO: Que el expediente es originado por la Defensoría del Niño y el Adolescente, la cual solicita talleres de capacitación para jóvenes y adolescentes.- Que la propuesta presentada por la defensora del niño y el adolescente surge en el pedido de las Escuelas N° 311, 348, 190, EPET N° 17 y de Vecinos del Barrio Hibepa, Sector Hipódromo, Toma Alma fuerte I y II, Toma Esfuerzo y Cuenca 15.- Que, según la encuesta realizada, el 41% de los 9000 adolescentes encuestados se encuentra sin trabajo y sin ningún estudio.- Que el Artículo 19°), Inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y su familia acciones que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos afectivos y aspectos formativos generales.-Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-067-D-2004; y CONSIDERANDO: Que el expediente es originado por la Defensoría del Niño y el Adolescente, la cual solicita talleres de capacitación para jóvenes y adolescentes.- Que la propuesta presentada por la defensora del niño y el adolescente surge en el pedido de las Escuelas N° 311, 348, 190, EPET N° 17 y de Vecinos del Barrio Hibepa, Sector Hipódromo, Toma Alma fuerte I y II, Toma Esfuerzo y Cuenca 15.- Que, según la encuesta realizada, el 41% de los 9000 adolescentes encuestados se encuentra sin trabajo y sin ningún estudio.- Que el Artículo 19°), Inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y su familia acciones que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos afectivos y aspectos formativos generales.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la Defensoría del Niño y el Adolescente, referente a la creación de talleres de capacitación para jóvenes y adolescentes. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTICULO 2°): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----
ENTRADA N°: 1193/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-045-V-200 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° CANAL V. SOLICITAN SE RETIRE ANTENA DE COMPAÑÍA DE TELÉFONOS CELULARES UBICADA EN DICHO BARRIO. - DESPACHO N°: 067/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-045-V-2003; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Canal V solicitan el retiro de la antena perteneciente a una compañía de teléfonos celulares que se encuentra instalada en dicho sector; Que corresponde enviar las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos de que por el área que corresponda evalúe la solicitud de los vecinos e informe si la antena de referencia cumple con la normativa vigente (Ordenanza N° 9074); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-045-V-2003; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Canal V solicitan el retiro de la antena perteneciente a una compañía de teléfonos celulares que se encuentra instalada en dicho sector; Que corresponde enviar las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos de que por el área que corresponda evalúe la solicitud de los vecinos e informe si la antena de referencia cumple con la normativa vigente (Ordenanza N° 9074); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe acerca de si la antena ubicada en el Barrio Canal V, cuenta con la autorización municipal en el marco de la Ordenanza N° 9074, y en caso contrario, actúe en consecuencia según lo normado. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0540/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE AL PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2004-2007, LA CALLE COSTA RICA ENTRE GOYA Y PERÚ - DESPACHO N°: 068/200 4.- -----

VISTO el Expediente N° CD-125-B-2004; y CONSIDERANDO: Que los Bloques del F.G. (Frente Grande), A.R.I. (Argentinos por una República de Iguales) y P.J. (Partido Justicialista), elabora un proyecto de ordenanza incorporando la calle Costa Rica entre calles Goya y Perú al Sistema Prioritario del Movimiento Vehicular del ANEXO I de la Ordenanza N° 9939; Que en dicho ANEXO se establecen algunos tramos de pavimentos que son accesos y relaciones entre barrios que no figuran como prioritarios; Que las calles incorporadas en el sistema prioritario de movimiento vehicular, debe ser congruente con los itinerarios de espacios públicos que se encuentra en la Ordenanza N° 10009 - Bloque Temático N° 5 "Recuperación de los Espacios

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Públicos”; Que asimismo solicitan que se incorpore a los presupuestos 2004 y 2005 las calles a pavimentar antes mencionadas; Que corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal evalúe e informe acerca del proyecto de ordenanza presentado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-125-B-2004; y CONSIDERANDO: Que los Bloques del F.G. (Frente Grande), A.R.I. (Argentinos por una República de Iguales) y P.J. (Partido Justicialista), elabora un proyecto de ordenanza incorporando la calle Costa Rica entre calles Goya y Perú al Sistema Prioritario del Movimiento Vehicular del ANEXO I de la Ordenanza N° 9939; Que en dicho ANEXO se establecen algunos tramos de pavimentos que son accesos y relaciones entre barrios que no figuran como prioritarios; Que las calles incorporadas en el sistema prioritario de movimiento vehicular, debe ser congruente con los itinerarios de espacios públicos que se encuentra en la Ordenanza N° 10009 - Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la ciudad de Neuquén”; Que asimismo solicitan que se incorpore a los presupuestos 2004 y 2005 las calles a pavimentar antes mencionadas; Que corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal evalúe e informe acerca del proyecto de ordenanza presentado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe acerca del proyecto de ordenanza presentado por los Bloques del F.G. (Frente Grande), A.R.I. (Argentinos por una República de Iguales) y P.J. (Partido Justicialista), sobre la incorporación al Plan de pavimentación 2004-2007 la calle Costa Rica, entre calles Goya y Perú. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1011/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-117-D-200 3 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. REFERENTE RESOLUCIÓN N° 088/03 - VARIOS VECINOS BARRIO VALENTINA NORTE SOBRE OBRA DE ENTUBAMIENTO DEL DESAGÜE PLUVIAL SOBRE CALLE COSTA RICA. - DESPACHO N°: 069/2004.-----

VISTO el expediente CD-117-D-2003; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 023/2004 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre las tareas de limpieza del canal de calle Costa Rica en el Barrio Valentina Norte y sobre la posibilidad de realizar el entubamiento del desagüe pluvial sobre la mencionada calle; Que la Dirección de Mantenimiento Vial y Ambiental informa que durante la primera quincena del mes de mayo/2004 se realizaron las tareas de saneamiento en el desagüe pluvial de la calle Costa Rica; Que la Dirección de Ingeniería adjunta anteproyecto y presupuesto 2004 de la obra de entubamiento del desagüe pluvial de la calle Costa Rica; Que la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Subsecretaria de Obras Públicas informa que se realizaron gestiones para el financiamiento de esta obra ante la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal elabore en el marco del Plan Maestro Pluvioaluvional un Plan de Obras Prioritarios a ejecutar en la actual Gestión de Gobierno; Que el desagüe pluvial a la calle Costa Rica deberá incorporarse en dicho plan en el orden de prioridad que corresponda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-117-D-2003; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 023/2004 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre las tareas de limpieza del canal de calle Costa Rica en el Barrio Valentina Norte y sobre la posibilidad de realizar el entubamiento del desagüe pluvial sobre la mencionada calle; Que la Dirección de Mantenimiento Vial y Ambiental informa que durante la primera quincena del mes de mayo/2004 se realizaron las tareas de saneamiento en el desagüe pluvial de la calle Costa Rica; Que la Dirección de Ingeniería adjunta anteproyecto y presupuesto 2004 de la obra de entubamiento del desagüe pluvial de la calle Costa Rica; Que la Subsecretaria de Obras Públicas informa que se realizaron gestiones para el financiamiento de esta obra ante la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal elabore en el marco del Plan Maestro Pluvioaluvional un Plan de Obras Prioritarios a ejecutar en la actual Gestión de Gobierno; Que el desagüe pluvial a la calle Costa Rica deberá incorporarse en dicho plan en el orden de prioridad que corresponda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elabore en el Marco del Plan Maestro Pluvioaluvional un Plan de Obras a ser ejecutadas en la actual Gestión de Gobierno e incorpore la obra de desagüe Pluvial de la calle Costa Rica con la prioridad que le corresponda. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1062/2004 - EXPEDIENTE N°: 5812-U-1997 - CARÁTULA: UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL (SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO). SOLICITA MEDIDORES COMUNITARIOS PARA VECINOS SECTOR TOMA NORTE - DESPACHO N°: 070/2004.-----

VISTO el Expediente N° SEO-5812-U-1997 y Agregado 2154-14499/1997; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal envía para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza autorizando al mismo a otorgar en venta los inmuebles del fraccionamiento de la parte del Lote Oficial 3 Sección Primera del Plano de Mensura N° E-2756-4228-00; Que no obra en el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente el listado de adjudicatarios y documentación exigida por la Ordenanza N° 2080; Que a los efectos de cumplimentar la documentación necesaria corresponde enviar el presente expediente al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-5812-U-1997 y Agregado 2154-14499/1997; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal envía para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza autorizando al mismo a otorgar en venta los inmuebles del fraccionamiento de la parte del Lote Oficial 3 Sección Primera del Plano de Mensura N° E-2756-4228-00; Que no obra en el Expediente el listado de adjudicatarios y documentación exigida por la Ordenanza N° 2080; Que a los efectos de cumplimentar la documentación necesaria corresponde enviar el presente expediente al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, complete y envíe a este Cuerpo, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, la siguiente información: Identificación de los Lotes, Listado de adjudicatarios, Documentación exigida por la Ordenanza N° 2080 y su decreto reglamentario.-Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1065/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-213-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FG-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA 6485 -OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN- - DESPACHO N°: 071/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-213-B-2004; y CONSIDERANDO: Que los Bloques del A.R.I. (Argentinos por una República de Iguales), F.G. (Frente Grande) y el P.J. (Partido Justicialista) presentan un proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 6485 (Código de Edificación) en lo referente a la contratación de un Profesional Responsable en Seguridad e Higiene como requisito para obtener el permiso de construcción; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal evalúe e informe acerca del proyecto de ordenanza de referencia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-213-B-2004; y CONSIDERANDO: Que los Bloques del A.R.I. (Argentinos por una República de Iguales), F.G. (Frente Grande) y el P.J. (Partido Justicialista) presentan un proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 6485 (Código de Edificación) en lo referente a la contratación de un Profesional Responsable en Seguridad e Higiene como requisito para obtener el permiso de construcción; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal evalúe e informe acerca del proyecto de ordenanza de referencia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe el Proyecto de Ordenanza presentado por los Bloques del A.R.I., F.G. y el P.J. modificando la Ordenanza N° 6485 (Código de Edificación). Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0602/2003 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL APOYO A LAS GESTIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL POR EL PROYECTO CHIHUIDOS II - DESPACHO N° 072/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-103-B-2003 y las manifestaciones publicas vertidas por el Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, Dr. Oscar Parrilli; y CONSIDERANDO: Que durante su visita en la vecina localidad de Cutral-có, el Señor Secretario de la Presidencia de la Nación, Dr. Oscar Parrilli, se ha manifestado Públicamente con relación al proyecto Chihuidos II, poniendo en duda su concreción en función de la magnitud de la inversión proveniente de Nación; Que Chihuidos II representa un largo y esperado proyecto de desarrollo, trabajo y progreso para las vecinas comunas de Cutral-có y Plaza Huincul; Que en efecto luego de tantos años de postergación merced a la políticas erradas que sumieron a las comunas aludidas en la pobreza y marginación, Chihuidos II es vivida como un principio de reparación histórica hacia estas comunidades; Que ello se vincula a que Chihuidos II constituye un proyecto de desarrollo económico integral, en el cual además de la riqueza energética, se debe tener en cuenta la potencialidad económica a partir del desarrollo agropecuario y tierras bajo riego; Que una eventual posición adversa desde el Gobierno Nacional, significa no sólo echar por tierra el proyecto Chihuidos II, sino fundamentalmente el proyecto de miles de neuquinos y patagónicos que pacientemente han esperado una oportuna reparación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-103-B-2003 y las manifestaciones publicas vertidas por el Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, Dr. Oscar Parrilli; y CONSIDERANDO: Que durante su visita en la vecina localidad de Cutral-có, el Señor Secretario de la Presidencia de la Nación, Dr. Oscar Parrilli, se ha manifestado Públicamente con relación al proyecto Chihuidos II, poniendo en duda su concreción en función de la magnitud de la inversión proveniente de Nación; Que Chihuidos II representa un largo y esperado proyecto de desarrollo, trabajo y progreso para las vecinas comunas de Cutral-có y Plaza Huincul; Que en efecto luego

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de tantos años de postergación merced a la políticas erradas que sumieron a las comunas aludidas en la pobreza y marginación, Chihuidos II es vivida como un principio de reparación histórica hacia estas comunidades; Que ello se vincula a que Chihuidos II constituye un proyecto de desarrollo económico integral, en el cual además de la riqueza energética, se debe tener en cuenta la potencialidad económica a partir del desarrollo agropecuario y tierras bajo riego; Que una eventual posición adversa desde el Gobierno Nacional, significa no sólo echar por tierra el proyecto Chihuidos II, sino fundamentalmente el proyecto de miles de neuquinos y patagónicos que pacientemente han esperado una oportuna reparación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESAR el más amplio apoyo a las gestiones que el Gobierno Provincial viene desarrollando a los efectos de la concreción del Proyecto Chihuidos II.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, señor presidente, este proyecto realmente es un absurdo, cuando digo esto lo conozco al Dr. Parrilli, donde he militado muchos años junto a él, sé de su honestidad, de su hombría de bien, pero a mi me preocupa que continuamente entren proyectos electoralistas, cuando digo esto estoy hablando del 2007, creo que hay un hombre que quiere ser presidente, que me parece bien, pero creo que nosotros tenemos que estar al margen, estoy diciendo que estamos con la obra, nosotros estamos de acuerdo con la obra, pero es una época de escasos recursos donde miles de argentinos padecen hambre y no ven satisfechas sus necesidades mínimas, cuando digo esto, digo que en nuestra provincia se baten record de inversiones privadas, pero eso si con dineros públicos, también hay que decirlo, todo esto es parte de la alianza estratégica, y estoy hablando de sobischismo, menemismo y la multinacional que nos viene robando desde hace mucho tiempo, hoy ellos se basan su campaña pegándole a los que estamos en política, esta es la realidad, cuando digo esto estoy diciendo hoy piden auditoria cada 10 o 15 días al Concejo que presente los gastos, porque debe haber gente deshonesto, en la Legislatura hay un proyecto de reforma de la constitución donde dice que van a insertar un artículo donde hay que bajar los cargos de concejales, diputados, donde no son nada democráticos, para que no tengan cabida los partidos minoritarios en la Legislatura o en los Concejos Deliberantes, y se preocupan mucho por la honestidad, hace 43 años, pero, para ser honestos hay que ser honestos en serio, creo que hay que sacar plantas políticas en provincia pero no bajar 3 diputados porque con eso no vamos a cerrar 10 o 20 comedores y a veces escucho personas hablar que en esta provincia la acción social es muy grande, que se le da de comer en comedores a toda la gente, es vergonzoso señor presidente, estamos en una provincia rica, con habitantes muy pobres, creo que en el proyecto cuando dice “es una eventual posición adversa desde el gobierno nacional”, estoy convencido que van a venir muchos proyectos electoralistas, pero hacer

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

duros cuestionamientos a la clase política?, la gente ya no se cree eso, creo que habiendo dos diputados o concejales menos, no vamos a cerrar comedores. Para terminar, porque creo, estoy muy molesto para algunos no les caigo bien, quiero decir que nosotros los justicialistas estamos de acuerdo con las grandes obras, pero el gobierno nacional tiene prioridades y son las que dije anteriormente, hay una situación de ciudadanos que padecen hambre, por eso estamos en contra de este proyecto, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Voy a adelantar mi voto negativo a este proyecto y lo voy a fundamentar en aspectos técnicos y políticos. Los primeros, los técnicos, lógicamente asesorado por profesionales que han participado de los estudios iniciales del complejo Chihuidos, que han sido parte de la empresa Hidronor, como el Ing. Buitrago, el Ing. Porrino, quienes entre otras cosas han dejado en evidencia que la realización de Chihuidos II debería estar precedida de la construcción de Chihuidos I, si hacemos referencia al tema de la seguridad aguas abajo del río Neuquén, dado que la capacidad de embalse de Chihuidos II es reducida y a pesar de lo que dice, no voy a abundar en valores, porque creo deberíamos referirnos a la autoridad que tienen estos profesionales y otros, no alcanzaría para la pretendida mejora en la seguridad río abajo de la presa, este es el primer aspecto, porque se prioriza Chihuidos II, si del punto de vista técnico, es absolutamente necesario, para las poblaciones del valle de río Neuquén priorizar Chihuidos I?. Otro aspecto importante es la irrigación, supuesta irrigación, de alrededor de 7 mil hectáreas, y aquí hago referencia a otros políticos que han opinado, como la senadora Luz Sapag, quien dijo que debiéramos ocuparnos primero de las 8 mil hectáreas improductivas que ya están irrigadas en la provincia, pero además de esto, les recuerdo que tenemos, propiedad de la municipalidad de Neuquén, 7 mil 500 hectáreas, con factibilidad de ser regadas por otro proyecto, para el cual todavía no tenemos financiamiento, y también dicho por los profesionales, sería mucho mas barato de poner en sistematización y producción como son estas hectáreas en la meseta, que llegan casi hasta las márgenes del lago Mari Menuco, en ese sentido me gustaría que pudiéramos darle tratamiento a un proyecto de comunicación propiciado desde el interbloque para sumar ese espacio territorial al ejido de la municipalidad de Neuquén, para participar de la planificación y la puesta en marcha de este emprendimiento. Pero no termina ahí, hay otros emprendimientos, que en virtud de la conveniencia en la relación costo beneficio, podrían o deberían ser prioritarios antes que Chihuidos II, voy a hacer referencia a otro más, como es el proyecto Barreal-Colorado, que deberíamos encarar junto a la provincia de Río Negro y a Nación, que puede irrigar sobre la margen de Neuquén y hasta la estación Challacó algo mas de 10 mil hectáreas. El otro aspecto tiene que ver con lo que significa una iniciativa privada, ya que a mi juicio, el proyecto en ciernes, como esta presentado, no reúne estas características, ya que estamos hablando que 2 tercios, por lo menos, del financiamiento esta en manos del estado y una parte importante de lo que pretende financiar la empresa Lagar de Pescarmona, lo pretende hacer con la exención impositiva que debiera

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prodigarle Nación, estos aspectos técnicos y de establecer prioridades políticas con otro criterio, son los que determinan mi posición en este proyecto de declaración y repito voy a votar por la negativa, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso. Tiene la palabra el concejal Closs.

CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. En realidad no tenía pensado emitir una opinión en el recinto porque creí, cuando leí el proyecto que no iba a generar todos estos discursos que he escuchado. En realidad, les voy manifestar el primer motivo por el cual he pedido la palabra, yo participe de un gobierno de Felipe Sapag, en el año 98, donde comienza el proyecto de Chihuidos, le quiero responder primero a uno de los concejales preopinantes que decía que esto es un proyecto de oportunismo político, debemos ser muy astutos porque llevamos años haciendo oportunismo político, después escuche una serie de consideraciones técnicas que no estoy habilitado para opinar, pero que hablan de una extensa biblioteca, una biblioteca política no? que se mezclan un montón de cosas políticas que les digo trate de escuchar con mucho respeto, pero me parece que no tienen nada que ver con esto, uno puede respetar las opiniones políticas disímiles y escuchar hasta agravios, porque están dentro del campo de la política y después escuche una biblioteca técnica insustentada, porque las cosas avanzan mucho, el estudio de pueda haber hecho Hidronor en su momento, hoy es absolutamente perimido, porque técnicamente las cosas avanzan a pasos agigantados, baste recordar nomás que hablar de pozos de petróleo horizontales era, hace unos años, hablar de una utopía fantasiosa propia de la guerra de las galaxias y hoy hay pozos horizontales de 7 km de largo, sin duda se puede poner un simple paredón en un río que lo levanta 4 metros e irrigamos 7 mil hectáreas, o en el caso del valle, donde vivimos, mas de 35 mil o 40 mil, he escuchado que hay 8 mil hectáreas improductivas en la provincia de Neuquén, tienen que actualizar el discurso, es muy viejo, ya no hay 8 mil improductivas, si hay algo que he recibido, desde el punto de vista político dentro del partido, al cual estoy afiliado hace mas de 40 años es, ustedes no hacen mas que cobrar las regalías y no piensan en el perfil productivo, en lo que van a hacer después, no saben como lo van a hacer, no tiene una planificación clara, bueno, cuando decidimos tomar una política de estado que se ocupe de ver como le cambiamos el perfil productivo a esta provincia, también parece que no somos comprendidos. Les quiero aclarar y a la vez lo voy a hacer para mi mismo, que nosotros las personas a las que nos toca circunstancialmente ser ministros, diputados, director de un hospital, almaceneros etc, somos personas que pasamos nada mas, que nacemos, que nos educamos, que tenemos una misión, y tenemos que ver que dejamos, parece que hablamos de las personas acá y las obras? que son lo trascendente no se habla, lo mas trascendente es lo que dejamos, es lo que hacemos como obras. Yo no se cuanto se discutió el Chocon, de Banderitas, cuanto no se dijo, que la ecología, que cambiamos el perfil de esto, que estamos locos, creo que hay que reconsiderar los embalses posibles, futuros o los pequeños levantamientos de los ríos por el tema del calentamiento global, que nos va a condicionar menos nevadas, que parece también un poco traído de la guerra de las galaxias, pero que hay que ponerse a leer sobre el tema porque es preocupante, así que nos deberíamos someter a la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obra, al pedido de hacer esta obra, a la consideración de hacer esta obra, sin pensar en cosas mezquinas, en ver si una persona opino que no y otra opino que si, sino si esta obra nos va a beneficiar, no si esta obra es mejor que haya otra, y realmente cuando hacemos una escuela, es probable que es mejor que haya otra y que sea mejor, obviamente que es perfectible todo, pero me parece que tenemos que ocuparnos de lo que el proyecto de declaración quiere, que es tratar de hablar sobre la obra, sin olvidar que las presas hidroeléctricas no van a ser rentables, ni se va a lograr a partir de ellas recuperar la inversión, no se hacen por esa inversión, se trata de resolver un problema de la quema de los productos del carbono, la energía lograda de esa manera es mucho mas sana. Lejos estoy de querer hacer una polémica, pero no debemos olvidar que las 7 mil hectáreas que el municipio, con una visión de su intendente, primero, compró para hacer el acueducto, también es un proyecto que queremos llevar adelante, y no tenemos dudas en apoyar un proyecto de comunicación para que eso sea tenido en cuenta, señor presidente, creo que deberíamos someternos al espíritu final que tiene esto, es una obra que es muy buena para la provincia y nos permitiría apoyar el cambio del perfil productivo de la provincia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de declaración, en general. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, discúlpeme presidente. Yo simplemente quería agregar a lo expuesto por el concejal Closs, en realidad hacer una aclaración, que es decir que este proyecto surge en el año 2003, y recién hoy podemos tratarlo, porque salió con despacho de la Comisión de obras públicas, este proyecto surgió en el 2003 cuando el secretario general de la presidencia de la nación el Dr. Parrilli, que nadie duda de su honestidad y su hombría de bien, nadie pone en duda eso, sino simplemente que sus declaraciones como autoridad nacional, porque en ese carácter estaba en Cutral Co, dijo a todos los habitantes de la provincia, anticipo una negativa del gobierno nacional en el apoyo de este proyecto. Felizmente, el Presidente de la Nación desautorizó estas declaraciones y lo hizo porque públicamente, luego que en julio de este año, se reuniera con el gobernador de la provincia, señor Jorge Omar Sobisch, con el ministro De Vido, expresó en una conferencia de prensa el apoyo a este proyecto, no me voy a extender en la importancia que tiene este proyecto no solo para la región de Cutral Co y Plaza Huincul sino también para toda la provincia, son muchas las ventajas, porque es un proyecto multipropósito, con el objetivo de la generación de electricidad, control de crecidas, irrigación agro industrial para toda la zona, también es importante destacar que cuando elaboramos este proyecto sentimos una falta de respeto, por parte del señor secretario de la presidencia de la nación, hacia los neuquinos, no al gobierno de la provincia, porque todos sabemos que el 26 de mayo del 2000 se sanciona la ley 2316 que aprueba este proyecto, es una ley provincial votada en nuestra Legislatura, el señor secretario de la presidencia no desconoce eso, porque sabemos que es neuquino, así que lo conoce muy bien, y conoce la necesidad de una reparación a los pueblos de Plaza Huincul y Cutral Co, también lo conoce muy bien. En marzo del 2004 se acerco a la Presidencia de la Nación, toda la información técnica y legislativa, legal, de este proyecto, en el mes de julio el gobernador mantuvo esa reunión que les

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decía entre el Presidente y el ministro De Vido, para tratar aspectos del proyecto, desde ese entonces los dos gobiernos, el de la provincia y el de la nación, vienen realizando reuniones para aclarar los distintos aspectos del proyecto, enviando y sometiendo toda la documentación en estas reuniones de trabajo, reuniones de las que participan funcionarios y técnicos de la provincia y de la nación, de la subsecretaría de recursos hídricos, de energía eléctrica, de ingresos públicos, y de relaciones con las provincias, seguimos avanzando, señor presidente, seguimos construyendo, y se hace con trabajo y seriedad, entendemos que esta declaración es de apoyo a la gestión del gobierno provincial, pero también de apoyo al trabajo y al compromiso manifestado por el gobierno nacional en acompañar este proyecto y entendemos, a lo mejor es poquito lo que estamos haciendo, pero es para remediar un agravio, un insulto, una falta de respeto que se hizo con el pueblo de Cutral Co y Plaza Huincol y con todos los neuquinos, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, señor presidente. Realmente a veces en las discusiones que tenemos en las distintas comisiones nace la defensa natural que hacemos sobre lo nuestro, y lo voy a volver a traer al recinto, como neuquina, porque me duele en el alma tener que escuchar tantas barbaridades y cuando tenemos que defender las obras nuestras, justamente los que no son de Neuquén son los que levantan la mano para decir que no y defienden a las personas y no defienden ni a la provincia ni a la ciudad, y digo que me duele porque esta obra tan importante que venimos peleando los cutralquenses, los neuquinos, los de plaza huincol, gente de otras provincias tengan que venir a decirnos que no nos acompañan, quiero hacer algunas recordaciones, no hay que tenerle miedo a la reforma de la constitución, porque la reforma puede quitar 2 representantes políticos en el Concejo Deliberante o la Legislatura, pero no cambia el sistema proporcional que, justamente el mpn con la enmienda de la constitución, les permitió a muchos partidos políticos, con muy poca cantidad de votos, tener sus representantes naturales, quiero recordarles a algunos concejales que Neuquén sigue siendo una provincia generosa, que le abre las puertas a todo el mundo y no hace discriminación, y le quiero recordar al concejal Zaccar que si eligió Neuquén habrá sido porque es una provincia rica y porque él no quiere venir a ser pobre en esta ciudad, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ha solicitado la palabra el concejal Zaccar, porque ha sido aludido. CONCEJAL ZACCAR: De nuevo con lo mismo, es por mi lugar de nacimiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, es porque ha sido aludido y esta estipulado en el reglamento la posibilidad, sino sabe que lo consulto y pongo a consideración de todo el Cuerpo. Puedo haberme equivocado alguna vez, lo que demuestra que soy humano. Concejal Zaccar tiene la palabra. CONCEJAL ZACCAR: Voy a ser breve, pero como he sido aludido y varias veces, quiero decir lo siguiente, yo llegue aquí en el año 1964 soy nacido en San Juan, vine a hacer el servicio militar, estuve en Zapala y de ahí a Convunco y de ahí no me fui mas, elegí esta provincia para vivir pero también para morir, creo que lo mas hermoso del mundo es Neuquén. Pero cuando me dicen si soy neuquino, lo dije el otro día y lo vuelvo a repetir, amo esta provincia soy como los conversos, los conversos en la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

época de religión cuando se convertían de una a otra, eran mas papistas que el papa, creo que soy mas neuquino que muchos neuquinos, yo se que hay neuquinos como Manganaro, que hoy están en el Banco Provincia o en otro lado, yo se que hay muchos nativos el vice gobernador no es neuquino nativo, de los concejales del mpn también hay varios, creo que para ser nativo en la provincia de Neuquén, no se necesita una ficha de nacimiento, una partida de nacimiento, solo se necesita ser afiliado al mpn, porque no tenemos derecho a opinar los que no hemos nacido acá en la provincia. Yo realmente se que tienen mucha suerte, yo sinceramente, me hubiese gustado haber nacido en Neuquén, y amo este Neuquén y me he cansado de decirlo, porque en cada lugar que voy me, la persona que me lo dijo, no digo los nombres porque va a tener derecho a replica y no quiero que lo tenga, yo solamente le agradezco a Dios estar en esta provincia, y ser concejal de un partido que me ha dado todo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Voy a decir, con todo respeto, que estoy harto de oír que hay neuquinos y no neuquinos, quiero recordar que Neuquén forma parte de la Republica Argentina, no es una país extranjero donde hay que mostrar documentos para entrar, así que cualquiera puede venir, y fue una de las políticas del mpn formar sus cuadros con gente venida de otro lado, así que yo sugiero que terminemos con esto de neuquinos y no neuquinos, nyc y no nyc, que me parece lamentable, y que no tiene nada que ver con lo que sucede en nuestra vida cotidiana, y con respecto a la declaración, ahora estoy mas convencido que nunca que es una declaración política, porque después de haber escuchado que se esta trabajando con el ministro De Vido, que se esta adelantando técnicamente con la presidencia de la nación, no hace falta sacar una declaración de apoyo, porque si el trabajo se está haciendo, para que queremos una declaración de apoyo, por eso yo voy a votar negativamente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, yo cada día en este Concejo voy aprendiendo un monto de cosas, en esto es los cambios que se expresan con relación a las influencias políticas, hablamos que es un proyecto político pero veo en el despacho que la figura del concejal Chaneton esta, por eso no entiendo, antes no era político pero ahora sí, antes lo apoyaba pero ahora lo retiro, son las cosas que por ahí uno hace con el no convencimiento de las ideas, pienso que para defender una posición uno tiene que estar convencido cuando firma en comisión y llega al recinto, tener una coherencia cuando se habla en comisión y cuando llega al recinto. Lo que si agradezco, es que aprendo cada día algo nuevo, que me extraña ahora es su voto negativo, quería transmitir esto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Es para una aclaración?, tiene la palabra antes la Concejal Carnaghi, se la cede al Concejal Chaneton?, Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Cualquiera tiene derecho ha cambiar de opinión, los noruegos tienen un dicho que es "soy sabio porque cambio muchas veces de opinión", pero en este caso no es así, en este caso los concejales, algunos de esa comisión, saben porque yo he cambiado mi voto, y esto ha sido reforzado por las explicaciones que recién escuche de la concejal Carnaghi y del Dr. Closs, si a alguien le

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

molesta que yo cambie de opinión se va a tener que aguantar bastantes veces que eso ocurra, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, presidente. Simplemente, perdón Di Camillo fui aludida, si los demás pudieron, porque yo no podría, a lo mejor estaba distraído, pero fui aludida por el concejal Chaneton, si no tiene problema el concejal Di Camillo?. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Simplemente, aclarar que tanto la exposición del Dr. Closs, como la de la concejal Sifuentes, o la mia apuntó a hacer mas amplios los fundamentos por los cuales pedimos esta declaración. No es intención de la misma agraviar a nadie, sino por el contrario hacer una reparación, y hacer un apoyo explícito a la gestión del gobierno provincial, yo entiendo que a muchos concejales, de hecho se ha dicho en este Concejo, cuando tienen que apoyar alguna cosa del gobierno provincial no temen ponerse colorados, se ha dicho acá, sí lo recuerdo, pero me parece que cuando hay proyectos que son en pos del desarrollo de la provincia, del crecimiento y que va a generar fuentes de trabajo, dignas fuentes de trabajo, vamos a estar todos acompañando esos proyectos, posiblemente hay algunos políticos que no lo pueden ver, que no pueden hacer la proyección porque a veces miramos demasiado el ombligo y no podemos levantar la cabeza, y apoyar tanto gestiones del gobierno nacional, como del provincial, como el mismo gobierno municipal, entonces me parece que tenemos que tener cuidado en no caer en una actitud mediocre, que si hablamos del gobierno municipal hay que atacarlo o defenderlo, y del provincial lo mismo y del nacional lo mismo, me parece que tenemos que tener la grandeza de apoyar todas aquellas iniciativas que van a favor de la gente, acá dijeron muchas cosas, se mezclaron muchas cosas, estamos hablando en este proyecto y la intención no es ofender a nadie, sino por el contrario hacer una reparación y un apoyo a la gestión que viene desarrollando el gobierno provincial y nacional, lamento que haya habido agravios porque no debe ser este el espíritu para resolver los distintos temas en este recinto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 Votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Aprobado por 11 votos afirmativos, 4 negativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0511/2004 - EXPEDIENTE N° 4875-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL . ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTE DESPACHO N° 073/2004.-----

VISTO el Expediente N° SEO-4875-M-2003; y CONSIDERANDO: Que la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial eleva proyecto de ordenanza sobre protección para las personas con capacidades diferentes; Que el citado proyecto modifica el punto B) 2 del Artículo 21º) del Decreto N° 914/1997 del poder Ejecutivo Nacional al cual el Órgano Ejecutivo Municipal se adhirió mediante la Ordenanza N° 8040; Que las modificaciones son sobre dimensiones de las circulaciones horizontales, locales sanitarios y cocina en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

valores ínfimos; Que no surge de las fundamentaciones la necesidad de tales modificaciones; Que este Cuerpo considera que no amerita la modificación del Decreto N° 914/1997; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0785/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-031-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS TOMA ESPARTACO. SOLICITAN RESPUESTA AL EXPEDIENTE N° CD-167-B-2003, REFERENTE AL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN PARA LOS SECTORES A,B,C, DE DICHO SECTOR. - DESPACHO N°: 074/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-031-V-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante la Comunicación N° 183/2003 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que desarrolle: a) Un proyecto de regularización para los sectores A y B y parte factible del sector C; b) Un programa de relocalización de las familias no incluidas en la regularización; c) Un programa de preservación y mantenimiento del área del pie de Barda libre de ocupantes (Sector C) y su entorno; Que posteriormente, mediante la Comunicación N° 128/2004, se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre los avances de lo solicitado por la Comunicación N° 183/2003; Que, habiendo transcurrido un año desde que este Cuerpo emitiera la Comunicación N° 183/2003 y casi tres meses desde que emitiera la Comunicación N° 128/2004, el Órgano Ejecutivo Municipal aun no ha dado respuesta a lo solicitado; Que los vecinos de la denominada Toma Espartaco reiteran el reclamo acerca de la regularización de los terrenos que ocupan; Que, asimismo, hasta que no se efectivice la regularización, no pueden contar con los servicios básicos; Que, atento a todo lo expuesto, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal dé respuesta a lo solicitado por la Comunicación N° 183/2003 y 128/2004; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-031-V-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante la Comunicación N° 183/2003 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que desarrolle: a) Un proyecto de regularización para los sectores A y B y parte factible del sector C; b) Un programa de relocalización de las familias no incluidas en la regularización; c) Un programa de preservación y mantenimiento del área del pie de Barda libre de ocupantes (Sector C) y su entorno; Que posteriormente, mediante la Comunicación N° 128/2004, se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre los avances de lo solicitado por la Comunicación N° 183/2003; Que, habiendo transcurrido un año desde que este Cuerpo emitiera la Comunicación N° 183/2003 y casi tres meses desde que emitiera la Comunicación N° 128/2004, el Órgano Ejecutivo Municipal aun no ha dado respuesta a lo solicitado; Que los vecinos de la denominada Toma Espartaco reiteran el reclamo acerca de la regularización de los terrenos que ocupan; Que, asimismo, hasta que no se efectivice la regularización, no pueden contar con los servicios básicos; Que, atento a todo lo expuesto, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal dé respuesta a lo solicitado por la Comunicación N° 183/2003 y 128/2004; Por

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en un plazo de 60 (sesenta) días, proceda a la regularización de los sectores A y B y parte factible del Sector C, la relocalización de las familias no incluidas en la regularización y el programa de preservación y mantenimiento del área del pie de barda libre de ocupantes, tal lo solicitado por la Comunicación N° 183/2003 y 128/2004. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0812/2004 - EXPEDIENTE N° CD-181-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INTERCEDER ANTE EL EPAS, INCENTIVEN LOS TRABAJOS PARA EVITAR QUE LOS EFLUENTES CLOACALES DERIVEN EN EL ARROYO DURAN - DESPACHO N° 075/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-181-B-2004; y CONSIDERANDO: Que los requerimientos recibidos en este Cuerpo provenientes de distintos sectores barriales aledaños al Arroyo Durán; Que los Canales Bejarano, Saavedra, Leguizamón, que son afluentes del Durán, se encuentran contaminados con aguas servidas; Que dicha situación es de público conocimiento y que la misma se debe a algunas conexiones clandestinas domiciliarias, pero que también se debe a conexiones de redes colectoras de EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento), realizadas con el propósito de liberar de sobrecarga las colectoras del Oeste, por ejemplo en calle 12 de Septiembre y Saavedra, Rufino Ortega y Belgrano, Violeta Parra y Belgrano; Que de acuerdo a los informes recibidos de la Dirección Municipal de Protección Ambiental surge que cuando el EPAS no realiza el desborde en los canales aluviopluviales rebalsan las tapas de registro a lo largo de la calle 12 de Septiembre; a su vez, cuando se realiza el desborde se hace imposible de tolerar para vecinos y transeúntes las emanaciones a la altura del Hipermercado Jumbo en Barrio La Sirena; Que asimismo, se notó durante la última quincena de junio, una excesiva presencia de líquidos cloacales en el cauce del Arroyo Durán. Esta situación provocó olores nauseabundos en todo el vecindario, la migración de los animales silvestres que habitaban el lugar, y una coloración distinta a la habitual en las aguas del arroyo; Que tanto esta última situación como las anteriores mencionadas, requieren la reparación del daño ambiental. Al efecto, es necesario que se soliciten las medidas para mitigar y reparar este daño, debiéndolas implementar y costear, los organismos que resultaron responsables; Que la presencia de líquidos cloacales en cursos de agua a cielo abierto produce un grave riesgo a la salud pública. Así también coloca en riesgo fauna y flora del lugar; Que por ello la Carta Orgánica Municipal previó

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en su Artículo 39º) que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal prevenir y controlar todas las formas de contaminación, garantizando la inocuidad del ambiente y protegiendo la salud pública. Disposición similar se encuentra en el Artículo 16º) inciso 19) referido a las competencias municipales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-181-B-2004; y CONSIDERANDO: Que los requerimientos recibidos en este Cuerpo provenientes de distintos sectores barriales aledaños al Arroyo Durán; Que los Canales Bejarano, Saavedra, Leguizamón, que son afluentes del Durán, se encuentran contaminados con aguas servidas; Que dicha situación es de público conocimiento y que la misma se debe a algunas conexiones clandestinas domiciliarias, pero que también se debe a conexiones de redes colectoras de EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento), realizadas con el propósito de liberar de sobrecarga las colectoras del Oeste, por ejemplo en calle 12 de Septiembre y Saavedra, Rufino Ortega y Belgrano, Violeta Parra y Belgrano; Que de acuerdo a los informes recibidos de la Dirección Municipal de Protección Ambiental surge que cuando el EPAS no realiza el desborde en los canales aluviopluviales rebalsan las tapas de registro a lo largo de la calle 12 de Septiembre; a su vez, cuando se realiza el desborde se hace imposible de tolerar para vecinos y transeúntes las emanaciones a la altura del Hipermercado Jumbo en Barrio La Sirena; Que asimismo, se notó durante la última quincena de junio, una excesiva presencia de líquidos cloacales en el cauce del Arroyo Durán. Esta situación provocó olores nauseabundos en todo el vecindario, la migración de los animales silvestres que habitaban el lugar, y una coloración distinta a la habitual en las aguas del arroyo; Que tanto esta última situación como las anteriores mencionadas, requieren la reparación del daño ambiental. Al efecto, es necesario que se soliciten las medidas para mitigar y reparar este daño, debiéndolas implementar y costear, los organismos que resultaron responsables; Que la presencia de líquidos cloacales en cursos de agua a cielo abierto produce un grave riesgo a la salud pública. Así también coloca en riesgo fauna y flora del lugar; Que por ello la Carta Orgánica Municipal previó en su Artículo 39º) que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal prevenir y controlar todas las formas de contaminación, garantizando la inocuidad del ambiente y protegiendo la salud pública. Disposición similar se encuentra en el Artículo 16º) inciso 19) referido a las competencias municipales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, proceda a interceder ante el EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento), a fin de que incentiven ambos los trabajos para evitar que los efluentes cloacales deriven en el Arroyo Durán.-

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda: -----

- a) Informe las causas que motivaron la presencia de líquidos cloacales en el Arroyo Durán, en la última quincena de junio de 2004.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- b) Requiera a las autoridades pertinentes informe sobre los planes para el saneamiento del cauce del Arroyo Durán, por la contaminación sufrida por el vertido de efluentes cloacales ocurrido en la última quincena de junio del año 2004. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 0783/2004 - EXPEDIENTE N°: 4498-C-2002 - CARÁTULA: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL. SOLICITA SE DESIGNE ESPACIO PARA PEAJE EN INDEPENDENCIA N° 470 - DESPACHO N°: 060/2004.- -----

VISTO el expediente SGC-4498-C-2002 adjunto OE-5537-C-2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Circulo de Suboficiales de Gendarmería Nacional solicita una reserva de apeaje sobre calle Independencia N° 470 de la Ciudad de Neuquén; Que la reserva de apeaje solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función del servicio de hotelería que presta; Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SGC-4498-C-2002 y adjunto OE-5537-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Circulo de Suboficiales de Gendarmería Nacional solicita una reserva de apeaje sobre calle Independencia N° 470 de la Ciudad de Neuquén; Que la reserva de apeaje solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función del servicio de hotelería que presta; Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): OTORGASE "Reserva de Apeaje" al Circulo de Suboficiales de Gendarmería Nacional, consistente en 1 (un) módulo de 5 (cinco) metros a ubicarse en calle Independencia N° 470 de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 2º): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el 31/12/06 todos los días durante las 24 horas.-----

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, incluyendo en los discos de señalamiento la siguiente leyenda: "Exclusivo apeaje hotel todos los días las 24 horas".-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0980/2004 - EXPEDIENTE N°: 7244-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSITO. SOBRE OTORGAR RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO A ORGANISMOS PÚBLICOS CON UNA VIGENCIA MAYOR AL AÑO - DESPACHO N°: 061/2004.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7244-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Tránsito, solicita se otorguen Reservas de Estacionamiento al Consulado General de Chile, Juzgado Federal de Primera Instancia, Casa de Gobierno, Tribunal Superior de Justicia e Instituto de Seguridad Social de Neuquén; Que las actividades que realizan dichos organismos públicos justifican el otorgamiento de las Reservas de Estacionamiento solicitadas; Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7244-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Tránsito, solicita se otorguen Reservas de Estacionamiento al Consulado General de Chile, Juzgado Federal de Primera Instancia, Casa de Gobierno, Tribunal Superior de Justicia e Instituto de Seguridad Social de Neuquén; Que las actividades que realizan dichos organismos públicos justifican el otorgamiento de las Reservas de Estacionamiento solicitadas; Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): OTORGANSE "Reservas de Estacionamiento" a los organismos públicos que a continuación se detallan: -----

- 1) CONSULADO GENERAL DE CHILE: Calle La Rioja N° 241 – Dos (2) módulos – todos los días durante las 24 horas.-----
- 2) JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA: Calle Santa Fé N° 318 – Dos (2) módulos – "Exclusivo vehículos traslado de detenidos" – Todos los días durante las 24 horas.-----
- 3) CASA DE GOBIERNO: Calle La Rioja (Margen Izquierda), entre General Manuel Belgrano y Presidente Julio Argentino Roca – Cuatro (4) módulos – Todos los días durante las 24 horas.-----
- 4) TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA: -----
 - a) Calle Presidente Hipólito Irigoyen N° 175/79 – Dos (2) módulos – "Exclusivo vehículos traslado de detenidos" – Todos los días durante las 24 horas.-----
 - b) Calle Santiago del Estero N° 44 – Tres (3) módulos – "Exclusivo vehículos traslado de detenidos" – Todos los días durante las 24 horas.-----
 - c) Calle Félix San Martín N° 380 – Un (1) módulo – "Exclusivo vehículos traslado de detenidos" – Todos los días durante las 24 horas.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

d) Calle Antártida Argentina N° 352 – Un (1) módulo – "Exclusivo vehículos traslado de detenidos" – Todos los días durante las 24 horas.-----

e) Calle Presidente Bernardino Rivadavia N° 205 – Un (1) módulo – "Exclusivo vehículos traslado de detenidos" – Todos los días durante las 24 horas. -----

5) INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE NEUQUEN: Calle Buenos Aires N° 353 – Un (1) módulo – "Exclusivo ambulancias" – Todos los días durante las 24 horas.-----

ARTÍCULO 2º): Las reservas mencionadas en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza tendrán vigencia hasta el 31/12/2006.-----

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que -----corresponda, demarcará horizontal y verticalmente los espacios aludidos en el Artículo 1º).- -----

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro.

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** - -----

ENTRADAS N°: 0947/2000, 1327/2002, 0344/2003, 1263/2003, 0965/2002, 0693/2004, 1327/2002, 1110/2003, 0619/2003, 0344/2003, 0582/2004, 1083/2004, 0245/2004, 1087/2004, 0155/2004, 0245/2004, 1083/2004, 1087/2004

EXPEDIENTES N°: CD-013-F-2000, CD-037-A-2001, CD-025-R-2002, CD-034-A-2002, CD-114-D-2002, CD-047-M-2002, 8668-V-1999, CD-011-T-2002, CD-034-C-2003, 9651-E-2001, CD-012-L-2003, CD-069-S-2003, CD-043-M-2003, CD-011-P-2004, 7418-E-2003, 5374-M-2003, 9213-S-2003, 7650-P-2003 - CARÁTULA: FUICA SIMON. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 069/2004 .- -----

VISTO los Expedientes N° CD-013-F-2000 - CD-114-D-2002 - CD-037-A-2001 - SEO-8668-V-1999 - CD-025-R-2002 - SEO-9651-E-2001 - CD-034-C-2003 - CD-011-T-2002 - CD-034-A-2002 - SEO-7418-E-2003 - CD-043-M-2003 - SEO-5374-M-2003 - CD-012-L-2003 - CD-047-M-2002 - CD-069-S-2003 - SEO-9213-S-2003 CD-011-P-2004 y SEO-7650-P-2003; y

CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones varios vecinos de la Ciudad de Neuquén solicitan la condonación de las deudas que mantienen con el Municipio por distintas tasas; Que el Concejo Deliberante sancionó oportunamente la Ordenanza N° 10039, la cual establece un Régimen de Regularización Tributaria, otorgando a los contribuyentes beneficios para que puedan cancelar sus deudas con el Municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-013-F-2000 - CD-114-D-2002 - CD-037-A-2001 - SEO-8668-V-1999 - CD-025-R-2002 - SEO-9651-E-2001 - CD-034-C-2003 - CD-011-T-2002 - CD-034-A-2002 - SEO-7418-E-2003 - CD-043-M-2003 - SEO-5374-M-2003 - CD-012-L-2003 - CD-047-M-2002 - CD-069-S-2003 - SEO-9213-S-2003 - CD-011-P-2004 y SEO-7650-P-2003; y

CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones varios vecinos de la Ciudad de Neuquén solicitan la condonación de las deudas que mantienen

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con el Municipio por distintas tasas; Que el Concejo Deliberante sancionó oportunamente la Ordenanza N° 10039, la cual establece un Régimen de Regularización Tributaria, otorgando a los contribuyentes beneficios para que puedan cancelar sus deudas con el Municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): RECOMIENDASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, cite a los peticionantes a efectos de evaluar la posibilidad de resolver las solicitudes obrantes en las presentes actuaciones, referentes a deudas por distintas tasas, en el marco de la Ordenanza N° 10039.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0672/2001 - EXPEDIENTE N° 4851-M-2001 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFORMANDO EL ART. 66 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - DESPACHO N° 070/2004 .- -----

VISTO el Expediente N° SEO-4851-M-2001; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Gestión Tributaria de la Municipalidad de Neuquén eleva a este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza a fin de modificar el Artículo 66º) del Código Tributario Municipal; Que el Órgano Ejecutivo Municipal se encuentra trabajando en un proyecto ordenanza destinado a volcar en una sola ordenanza las distintas modificaciones y agregados que se han ido realizando en el Código Tributario Municipal desde su sanción hasta la actualidad; Que el proyecto de ordenanza mencionado se encuentra encuadrado dentro de los proyecto del Programa de Fortalecimiento Institucional – B.I.R.F. – B.M. (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Banco Mundial); Que, en consecuencia, las reformas solicitadas deben ser evaluadas por el Órgano Ejecutivo Municipal en su proyecto de ordenanza del nuevo Código Tributario Municipal, el cual será remitido oportunamente al Concejo Deliberante para su tratamiento; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N° 0477/2003, 0582/2003 - EXPEDIENTES N° CD-031-A-2002, 4506/2002 - CARÁTULA: AEDO JOSE DANIEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - DESPACHO N° 071/2004.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-031-A-2002 y 4506/2002; y CONSIDERANDO: Que el Sr. AEDO, José Daniel, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Acta de Infracción originada por la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

falta de conexión a la red cloacal (Expediente N° 4531/2000 – Juzgado de Faltas N° 2); Que el Sr. SORROCHE Roberto y la Sra. Escudero Ana solicitan la condonación de la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Acta de Infracción N° 0957 del año 2002, originada por falta de conexión a la red cloacal; Que no consta en las actuaciones si los peticionantes han procedido a realizar las conexiones mencionadas; Que es necesario, a los efectos de poder evaluar lo solicitado por los vecinos, que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, informe si los peticionantes han procedido a realizar las conexiones pertinentes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-031-A-2002 y 4506/2002; y CONSIDERANDO: Que el Sr. AEDO, José Daniel, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Acta de Infracción originada por la falta de conexión a la red cloacal (Expediente N° 4531/2000 – Juzgado de Faltas N° 2); Que el Sr. SORROCHE Roberto y la Sra. Escudero Ana solicitan la condonación de la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Acta de Infracción N° 0957 del año 2002, originada por falta de conexión a la red cloacal; Que no consta en las actuaciones si los peticionantes han procedido a realizar las conexiones mencionadas; Que es necesario, a los efectos de poder evaluar lo solicitado por los vecinos, que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, informe si los peticionantes han procedido a realizar las conexiones pertinentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si los señores AEDO, José Daniel, SORROCHE, Roberto, y ESCUDERO, Ana, han procedido a realizar la conexión a la red cloacal. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0990/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-100-D-200 2 - CARÁTULA: DIAZ PEREZ GLENDA. SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO INFRACCIÓN DESPACHO N°: 072/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-100-D-2002 y adjunto 10477/2001; y CONSIDERANDO: Que la Sra. DIAZ PEREZ, Glenda, D.N.I. N° 18.887.886, domiciliada en la calle General Manuel Belgrano N° 1428, Barrio Cumelén de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Acta de Infracción, impuesta por falta de forestación en vereda; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante ha cumplido con la colocación de los árboles y atraviesa una difícil situación económica, razón por la cual se sugiere condonar la deuda por la multa; Que por todo lo expuesto es viable acceder a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-100-D-2002 y adjunto 10477/2001; y CONSIDERANDO: Que la Sra. DIAZ PEREZ, Glenda, D.N.I. N° 18.887.886, domiciliada en la calle General Manuel Belgrano N° 1428, Barrio Cumelén de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Acta de Infracción, impuesta por falta de forestación en vereda; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante ha cumplido con la colocación de los árboles y atraviesa una difícil situación económica, razón por la cual se sugiere condonar la deuda por la multa; Que por todo lo expuesto es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. DIAZ, PEREZ GLENDA, por el Acta de Infracción N° 000621, del año 2001, referente a forestación de vereda.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0506/2004, 1433/2003, 0339/2004, 0994/2003, 1349/2003, 1416/2003, 0356/2004, 0333/2004, 0556/2004, 0356/2004, 0732/2004, 0990/2004, 0733/2004, 0730/2004 - EXPEDIENTES N°: C D-002-J-2003, CD-010-B-2003, CD-032-P-2003, CD-019-R-2003, CD-028-A-2003, CD-016-G-2003, CD-040-M-2003, CD-007-O-2003, CD-001-H-2004, 8574-M-2003, CD-005-L-2004, CD-015-A-2004, CD-062-C-2004, CD-007-E-2004 - CARÁTULA: JARA CLAUDIO ALEJANDRO. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 073/2004.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-019-R-2003 - CD-028-A-2003 - CD-016-G-2003 - CD-010-B-2003 - CD-007-O-2003 - CD-032-P-2003 - CD-040-M-2003 - SEO-8574-M-2003 - CD-002-J-2003 - CD-001-H-2004 - CD-007-E-2004 - CD-005-L-2004 - CD-062-C-2004 y CD-015-A-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones varios vecinos de la Ciudad de Neuquén solicitan la condonación de las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados; Que el Concejo Deliberante sancionó oportunamente la Ordenanza N° 10039, la cual establece un Régimen de Regularización Tributaria, otorgando a los contribuyentes beneficios para que puedan cancelar las deudas que mantienen con el Municipio por distintos conceptos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-019-R-2003 - CD-028-A-2003- CD-016-G-2003 - CD-010-B-2003 - CD-007-O-2003 - CD-032-P-2003 - CD-040-M-2003 - SEO 8574-M-2003 - CD-002-J-2003 - CD-001-H-2004 - CD-007-E-2004 - CD-005-L-2004 - CD-062-C-2004 y CD-015-A-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones varios vecinos de la Ciudad de Neuquén

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solicitan la condonación de las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados; Que el Concejo Deliberante sancionó oportunamente la Ordenanza N° 10039, la cual establece un Régimen de Regularización Tributaria, otorgando a los contribuyentes beneficios para que puedan cancelar las deudas que mantienen con el Municipio por distintos conceptos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): RECOMIENDASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, cite a los peticionantes a efectos de evaluar la posibilidad de resolver las solicitudes obrantes en las presentes actuaciones, referentes a deudas en concepto de Tasa por Patente de Rodados, en el marco de la Ordenanza N° 10039.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Voy a solicitar a la Vicepresidente Primero me reemplace por unos minutos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1389/2003 - EXPEDIENTE N° 7600-O-2002 - CARÁTULA: OSORIO PATRICIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PAGO. - DESPACHO N° 074/ 2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-7600-O-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sra. OSORIO YRIBERRY, Patricia Ivonne, D.N.I. N° 92.834.903, domiciliada en la calle Inspector Daniel Gatica N° 2900, Manzana I, Lote 12, Barrio Río Grande de la Ciudad de Neuquén, solicita se reconsidere el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago, originado por la Ordenanza N° 9374, en virtud de no poder abonar el importe total de la deuda, establecido en \$905 (pesos novecientos cinco), más el interés correspondiente, consistente en cuarenta y ocho cuotas de \$23 (pesos veintitrés); Que de acuerdo a la encuesta socio-económica la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen N° 619/2003, aconseja se remitan las actuaciones al Concejo Deliberante, a fin de que éste evalúe la situación de la peticionante, teniendo en cuenta su situación económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° SEO-7600-O-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sra. OSORIO YRIBERRY, Patricia Ivonne, D.N.I. N° 92.834.903, domiciliada en la calle Inspector Daniel Gatica N° 2900, Manzana I, Lote 12, Barrio Río Grande de la Ciudad de Neuquén, solicita se reconsidere el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago, originado por la Ordenanza N° 9374, en virtud de no poder abonar el importe total de la deuda, establecido en \$905 (pesos novecientos cinco), más el interés correspondiente, consistente en cuarenta y ocho cuotas de \$23 (pesos veintitrés); Que de acuerdo a la encuesta socio-económica la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante el Dictamen N° 619/2003, aconseja se remitan las actuaciones al Concejo Deliberante, a fin de que éste evalúe la situación de la peticionante, teniendo en cuenta su situación económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada -----que mantiene con el Municipio la Sra. OSORIO YRIBERRY, Patricia Ivonne, D.N.I. N° 92.834.903, por el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago, originado por la Ordenanza N° 9374 y asentado en la Actuación Notarial N° 00215498.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título. b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica. - La beneficiaria deberá presentarse cada veinticuatro (24) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión -----establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la -----presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. Perdón, Concejal Chávez. **CONCEJAL CHAVEZ:** Sí, en el inciso b) del artículo donde dice que deberá presentarse cada 24 meses, si podría ser que el municipio haga la visita y por supuesto la certificación de la persona. No conozco a esta persona, pero a veces puede no acordarse y perder los beneficios. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Creo que esta bien redactado, si no se presenta, alguien llamara y se ira a su domicilio Quiere que lo enviemos a Comisión nuevamente? No?, bueno, muchas gracias. A consideración entonces, si es factible con la modificación propuesta por el concejal Chávez, o queda como esta o pasa a comisión, En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 1451/2003 - EXPEDIENTE N° CD-003-N-200 3 - CARÁTULA: NEIRA JUAN CARLOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGO MORATORIA RED CLOACAL - DESPACHO N° 075/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-003-N-2003; y **CONSIDERANDO:** Que el Sr. NEIRA VILLANUEVA, Juan Carlos, D.N.I. N° 92.431.035, con domicilio en la

calle Cipolletti N° 483 de la Ciudad de Neuquén, celebró un Convenio con el Municipio mediante el cual se le otorgó un plan de pago, bajo el Régimen de Regularización Tributaria del año 2000, a efectos de cancelar su deuda en concepto de Contribución por Mejoras por obra de red cloacal; Que el plan caducó y le restaron pagar 29 (veintinueve) cuotas de \$50 (pesos cincuenta) aproximadamente; Que mediante las presentes actuaciones solicita autorización para seguir pagando la deuda mediante el mencionado plan; Que el Concejo Deliberante sancionó oportunamente la Ordenanza N° 10039, mediante la cual se estableció un nuevo Régimen de Regularización Tributaria, otorgando a los contribuyentes beneficios para que puedan cancelar sus deudas con el Municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-N-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. NEIRA VILLANUEVA, Juan Carlos, D.N.I. N° 92.431.035, con domicilio en la calle Cipolletti N° 483 de la Ciudad de Neuquén, celebró un Convenio con el Municipio mediante el cual se le otorgó un plan de pago, bajo el Régimen de Regularización Tributaria del año 2000, a efectos de cancelar su deuda en concepto de Contribución por Mejoras por obra de red cloacal; Que el plan caducó y le restaron pagar 29 (veintinueve) cuotas de \$50 (pesos cincuenta) aproximadamente; Que mediante las presentes actuaciones solicita autorización para seguir pagando la deuda mediante el mencionado plan; Que el Concejo Deliberante sancionó oportunamente la Ordenanza N° 10039, mediante la cual se estableció un nuevo Régimen de Regularización Tributaria, otorgando a los contribuyentes beneficios para que puedan cancelar sus deudas con el Municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): RECOMIENDASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, cite al Sr. NEIRA VILLANUEVA, Juan Carlos, D.N.I. N° 92.431.035, a efectos de evaluar la posibilidad de incluir su solicitud, referente a deuda en concepto de Contribución por Mejoras por obra de red cloacal, en el marco de la Ordenanza N° 10039.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0012/2004 - EXPEDIENTE N°: 997-O-2001 - CARÁTULA: ORTIZ GODOY DEMETRIO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 076/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-997-O-2001; y CONSIDERANDO: Que el Sr. ORTIZ GODOY, Demetrio, D.N.I. N° 10.660.092, domiciliado en la calle Amancay N° 223, Barrio Villa Farrel de la Ciudad de Neuquén, solicita la eximición de pago de la Tasa por Contribución por Mejoras y por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4732-0000; Que de la respectiva encuesta socio-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

económica se desprende que el peticionante vive solo, padece una enfermedad terminal y atraviesa una difícil situación económica; Que de acuerdo a los informes obrantes en las actuaciones, mediante el Expediente N° SEO-3375-M-2001, se encuentra en trámite el otorgamiento al peticionante de un subsidio, por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, para saldar la deuda por la obra de pavimento ejecutada por la Empresa Oscar Raúl Quidel; Que, por todo lo expuesto, es viable suspender el cobro de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° SEO-997-O-2001; y CONSIDERANDO: Que el Sr. ORTIZ GODOY, Demetrio, D.N.I. N° 10.660.092, domiciliado en la calle Amancay N° 223, Barrio Villa Farrel de la Ciudad de Neuquén, solicita la eximición de pago de la Tasa por Contribución por Mejoras y por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4732-0000; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que el peticionante vive solo, padece una enfermedad terminal y atraviesa una difícil situación económica; Que de acuerdo a los informes obrantes en las actuaciones, mediante el Expediente N° SEO-3375-M-2001, se encuentra en trámite el otorgamiento al peticionante de un subsidio, por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, para saldar la deuda por la obra de pavimento ejecutada por la Empresa Oscar Raúl Quidel; Que, por todo lo expuesto, es viable suspender el cobro de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada -----que mantiene con el Municipio el Sr. ORTIZ GODOY, Demetrio, D.N.I. N° 10.660.092, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-4732-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título. b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica. -----

El beneficiario deberá presentarse cada veinticuatro (24) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión -----establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la -----presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0013/2004 - EXPEDIENTE N° 9047-O-2003 - CARÁTULA: OCHOA MIRTA MABEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO MULTA DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - DESPACHO N° 077/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-9047-O-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. OCHOA, Mirta Mabel, D.N.I. N° 28.982.108, con domicilio en la Manzana 18, Lote 16, Barrio Hipódromo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de una deuda por Acta de Infracción; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la peticionante, la multa se encuentra a nombre de su esposo, el Sr. ANABALÓN, Rubén Ariel, D.N.I. N° 26.124.899; Que no existe constancia de la infracción cometida en las presentes actuaciones; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-9047-O-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. OCHOA, Mirta Mabel, D.N.I. N° 28.982.108, con domicilio en la Manzana 18, Lote 16, Barrio Hipódromo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de una deuda por Acta de Infracción; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la peticionante, la multa se encuentra a nombre de su esposo, el Sr. ANABALÓN, Rubén Ariel, D.N.I. N° 26.124.899; Que no existe constancia de la infracción cometida en las presentes actuaciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área-----que corresponda, agregue a las presentes actuaciones la documentación que indique la infracción cometida. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0032/2004 - EXPEDIENTE N° 5969-P-2001 - CARÁTULA: PARADA PETRONILA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO PAVIMENTO - DESPACHO N° 078/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-5969-P-2001; y CONSIDERANDO: Que la Señora PARADA GARRIDO, Lendis Petronila, D.N.I. N° 18.572.679, con domicilio en la calle Gobernador Ernesto Mastropiedra N° 355, Barrio Cumelén de la Ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5917-0000; Que de los informes elaborados por la Subsecretaría de Acción Social se desprende que la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-5969-P-2001; y CONSIDERANDO: Que la Señora PARADA GARRIDO, Lendis Petronila, D.N.I. N° 18.572.679, con domicilio en la calle Gobernador Ernesto Mastropiedra N° 355, Barrio Cumelén de la Ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5917-0000; Que de los informes elaborados por la Subsecretaría de Acción Social se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora PARADA GARRIDO, Lendis Petronila, D.N.I. N° 18.572.679, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5917-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de-----pago con cuotas de \$15 (pesos quince) mensuales, sin intereses, a la Señora PARADA GARRIDO, Lendis Petronila, D.N.I. N° 18.572.679, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5917-0000.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0037/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-200 0 - CARÁTULA: QUIJADA CARLOS ENRIQUE. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 079/2004 .- -----

VISTO el Expediente N° CD-001-Q-2000; y CONSIDERANDO: Que el Sr. QUIJADA, Carlos Enrique, D.N.I. N° 16.566.993, con domicilio en la calle Coronel Enrique Godoy N° 808, Manzana 3, Casa 20, del Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la eximición de pago de la Tasa por el mismo concepto, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0849-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica surge que el peticionante no tiene un empleo fijo y su esposa es beneficiaria de un plan de Jefe de Hogar, por el cual percibe la suma de \$150 (pesos ciento cincuenta) por mes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-Q-2000; y CONSIDERANDO: Que el Sr. QUIJADA, Carlos Enrique, D.N.I. N° 16.566.993, con domicilio en la calle Coronel Enrique Godoy N° 808, Manzana 3, Casa 20, del Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y la eximición de pago de la Tasa por el mismo concepto, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0849-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica surge que el peticionante no tiene un empleo fijo y su esposa es beneficiaria de un plan de Jefe de Hogar, por el cual percibe la suma de \$150 (pesos ciento cincuenta) por mes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada,-----y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, que mantiene con el Municipio el Sr. QUIJADA, Carlos Enrique, D.N.I. N° 16.566.993, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0849-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título. b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica. El beneficiario deberá presentarse cada doce (12) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión -----establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la -----presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Se hace cargo nuevamente el señor presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0092/2004 - EXPEDIENTE N° 5742/2002 - CARÁTULA: GOMEZ CARLOS. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN NORMAS DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES SIMILARES - DESPACHO N° 080/2004.- -----

VISTO el Expediente N° 5742/2002; y CONSIDERANDO: Que al Sr. Carlos GÓMEZ, D.N.I. N° 8.377.814, con domicilio en la calle Domingo Matheu N° 4360, se le labraron distintas Actas por falta de pintura en las paredes y el cielo raso de su negocio, habilitado mediante la Licencia Comercial N° 33061 para la Elaboración y Venta de Productos de Panificación y Facturas, Que, posteriormente, el local fue cerrado y dejó de desarrollar la actividad; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el Sr. Carlos GÓMEZ y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, razón por la cual no pueden hacer frente al pago de la deuda originada por las Actas labradas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° 5742/2002; y CONSIDERANDO: Que al Sr. Carlos GÓMEZ, D.N.I. N° 8.377.814, con domicilio en la calle Domingo Matheu N° 4360, se le labraron distintas Actas por falta de pintura en las paredes y el cielo raso de su negocio, habilitado mediante la Licencia Comercial N° 33061 para la Elaboración y Venta de Productos de Panificación y Facturas, Que, posteriormente, el local fue cerrado y dejó de desarrollar la actividad; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el Sr. Carlos GÓMEZ y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, razón por la cual no pueden hacer frente al pago de la deuda originada por las Actas labradas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene-----con el Municipio el Sr. Carlos GÓMEZ, D.N.I. N° 8.377.814, por las Actas labradas por falta de pintura en las paredes y el cielo raso del negocio, habilitado mediante la Licencia Comercial N° 33061 para la Elaboración y Venta de Productos de Panificación y Facturas, en la calle Domingo Matheu N° 4360.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0343/2004 - EXPEDIENTE N° 7887-V-1999 - CARÁTULA: VERA SERGIO DEL CARMEN. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 081/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-7887-V-1999 y agregado OE-11057-V-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. VERA, Sergio del Carmen, D.N.I. N° 5.404.924, domiciliado en la calle Correntoso N° 705 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 252, en concepto de Pavimento, por

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-2459-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante tiene 74 años de edad, su esposa 73, es jubilado, percibe la suma de \$360 (pesos trescientos sesenta) por mes y ambos padecen problemas de salud; Que, asimismo, se presentó oportunamente en el Registro de Oposición, donde manifestó su imposibilidad de pago; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-7887-V-1999 y agregado OE-11057-V-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. VERA, Sergio del Carmen, D.N.I. N° 5.404.924, domiciliado en la calle Correntoso N° 705 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 252, en concepto de Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-2459-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante tiene 74 años de edad, su esposa 73, es jubilado, percibe la suma de \$360 (pesos trescientos sesenta) por mes y ambos padecen problemas de salud; Que, asimismo, se presentó oportunamente en el Registro de Oposición, donde manifestó su imposibilidad de pago; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada -----por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 252, en concepto de Pavimento, que mantiene con el Municipio el Sr. VERA, Sergio del Carmen, D.N.I. N° 5.404.924, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-2459-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título. b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica. El beneficiario deberá presentarse cada doce (12) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión -----establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la -----presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0507/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-012-R-200 3 - CARÁTULA: ROSENFELD PATRICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 082/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-012-R-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ROSENFELD, Patricia, D.N.I. N° 21.518.823, domiciliada en la Manzana 3, Dúplex 11, 126 Viviendas San Andrés, en la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 30.048; Que en el mes de Marzo del año 2000 cerró su comercio por problemas económicos, subsistiendo a la fecha una deuda que le impide obtener la baja definitiva de la Licencia Comercial; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante carece de recursos para afrontar el pago de la deuda; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-R-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ROSENFELD, Patricia, D.N.I. N° 21.518.823, domiciliada en la Manzana 3, Dúplex 11, 126 Viviendas San Andrés, en la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 30.048; Que en el mes de Marzo del año 2000 cerró su comercio por problemas económicos, subsistiendo a la fecha una deuda que le impide obtener la baja definitiva de la Licencia Comercial; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante carece de recursos para afrontar el pago de la deuda; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene-----con el Municipio la Sra. ROSENFELD, Patricia, D.N.I. N° 21.518.823, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 30.048.-----

ARTÍCULO 2º): DÉSE de baja la Licencia Comercial N° 30.048.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0565/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-074-C-2003 - CARÁTULA: CARRASCO**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SOLAS. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL LICENCIA COMERCIAL -
DESPACHO N° 083/2004.**-----

VISTO el Expediente N° CD-074-C-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. CARRASCO, Solas, D.N.I. N° 3.429.857, domiciliado en la calle General Lorenzo Winter N° 648, Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicita se reconsidere la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 14.251; Que la mencionada licencia comercial registra el cese de actividades en Mayo del año 2000; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que el peticionante atraviesa una crítica situación económica y es una persona de avanzada edad (81 años), considerándose viable acceder a la condonación de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-074-C-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. CARRASCO, Solas, D.N.I. N° 3.429.857, domiciliado en la calle General Lorenzo Winter N° 648, Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicita se reconsidere la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 14.251; Que la mencionada licencia comercial registra el cese de actividades en Mayo del año 2000; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que el peticionante atraviesa una crítica situación económica y es una persona de avanzada edad (81 años), considerándose viable acceder a la condonación de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene-----con el Municipio el Señor Sr. CARRASCO, Solas, D.N.I. N° 3.429.857, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 14.251.-----

ARTÍCULO 2º): DÉSE de baja la Licencia Comercial N° 14.251.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0575/2004 - EXPEDIENTE N° 7662-R-2003 - CARÁTULA:
ROMERO GRACIELA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE LICENCIA
COMERCIAL - DESPACHO N° 084/2004.**-----

VISTO el Expediente N° SEO-7662-R-2003 y agregado SGA-8129-R-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ROMERO, Graciela Irma, D.N.I. N° 5.699.471,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

domiciliada en la calle Combate de San Lorenzo N° 546, Barrio El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 20.765; Que, de acuerdo a los datos obrantes en las actuaciones, solicitó la baja retroactiva al 15/06/99, adjuntando el original de la Licencia Comercial; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante carece de recursos para afrontar el pago de la deuda; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-7662-R-2003 y agregado SGA-8129-R-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ROMERO, Graciela Irma, D.N.I. N° 5.699.471, domiciliada en la calle Combate de San Lorenzo N° 546, Barrio El Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 20.765; Que, de acuerdo a los datos obrantes en las actuaciones, solicitó la baja retroactiva al 15/06/99, adjuntando el original de la Licencia Comercial; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante carece de recursos para afrontar el pago de la deuda; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene-----con el Municipio la Sra. ROMERO, Graciela Irma, D.N.I. N° 5.699.471, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 20.765.-----

ARTÍCULO 2º): DÉSE de baja la Licencia Comercial N° 20.765.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0576/2004 - EXPEDIENTE N°: 7216-R-2002 - CARÁTULA: RODRIGUEZ DOROTEO DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 085/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-7216-R-2002; y CONSIDERANDO: Que el Sr. RODRIGUEZ, Doroteo del Carmen, D.N.I. N° 10.381.089, domiciliado en la Manzana 10, Lote 3, calle Las Palomas N° 925, Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-2347-0000; Que, de acuerdo a la encuesta socio-económica, se trata de una familia compuesta por el matrimonio y tres hijos, reciben asistencia alimentaria por parte de la provincia y poseen escasos ingresos, los cuales provienen del trabajo del jefe de familia como albañil; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-7216-R-2002; y CONSIDERANDO: Que el Sr. RODRIGUEZ, Doroteo del Carmen, D.N.I. N° 10.381.089, domiciliado en la Manzana 10, Lote 3, calle Las Palomas N° 925, Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-2347-0000; Que, de acuerdo a la encuesta socio-económica, se trata de una familia compuesta por el matrimonio y tres hijos, reciben asistencia alimentaria por parte de la provincia y poseen escasos ingresos, los cuales provienen del trabajo del jefe de familia como albañil; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada,-----y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, que mantiene con el Municipio el Sr. RODRIGUEZ, Doroteo del Carmen, D.N.I. N° 10.381.089, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-2347-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título. b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica. El beneficiario deberá presentarse cada doce (12) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión -----establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la -----presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0606/2004 - EXPEDIENTE N°: 8991-A-2001 - CARÁTULA: ANCAFIL LUZ MABEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO CERTIFICADO DE DEUDA 14248 - DESPACHO N°: 086/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-8991-A-2001; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ANCAFIL, Luz Mabel, D.N.I. N° 12.820.282, domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 1695, Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 196 de Red Cloacal, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-0763-0000; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica, considerándose viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-8991-A-2001; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ANCAFIL, Luz Mabel, D.N.I. N° 12.820.282, domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 1695, Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 196 de Red Cloacal, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-0763-0000; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica, considerándose viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que recae -----sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-0763-0000, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 196 de Red Cloacal.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0677/2004 - EXPEDIENTE N°: 8531-H-2002 - CARÁTULA: HERNANDEZ CHAPINAL MIGUEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL 25614 - DESPACHO N°: 087/2 004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-8531-H-2002; y CONSIDERANDO: Que el Sr. HERNANDEZ CHAPINAL, Miguel, D.N.I. N° 93.779.190, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán N° 575, Barrio Nuevo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 25.614; Que el titular de la mencionada licencia comercial manifiesta que registra el cese de actividades con fecha de 30 de Junio de 2000, habiendo solicitado la baja respectiva; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el peticionante y su grupo familiar carecen de recursos para afrontar el pago de la deuda; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº SEO-8531-H-2002; y CONSIDERANDO: Que el Sr. HERNANDEZ CHAPINAL, Miguel, D.N.I. Nº 93.779.190, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán Nº 575, Barrio Nuevo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial Nº 25.614; Que el titular de la mencionada licencia comercial manifiesta que registra el cese de actividades con fecha de 30 de Junio de 2000, habiendo solicitado la baja respectiva; Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que el peticionante y su grupo familiar carecen de recursos para afrontar el pago de la deuda; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene-----con el Municipio el Señor HERNANDEZ CHAPINAL, Miguel, D.N.I. Nº 93.779.190, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial Nº 25.614.-----

ARTÍCULO 2º): DÉSE de baja la Licencia Comercial Nº 25.614.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0696/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-031-R-200 3 - CARÁTULA: RETAMALES BLANCHARD GEORGINA TERESA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO Nº: 088/2004. - -----

VISTO el Expediente Nº SEO-10256-R-2002 y CD-031-R-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. RETAMALES BLANCHARD, Georgina Teresa, D.N.I. Nº 92.634.752, con domicilio en la Manzana 17, Casa 15, del Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, correspondiente a la Cuenta Nº 14.787, por los restos de su hijo, depositados en la Manzana 012, Tablón 078, Lote Nº 2.921, del Cementerio Progreso; Que de la respectiva encuesta socio-económica, efectuada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, se desprende que la peticionante y su grupo familiar poseen escasos recursos; Que de acuerdo a los informes elaborados por la Dirección de Cementerio los restos no están en condiciones de ser

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exhumados; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° SEO-10256-R-2002 y CD-031-R-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. RETAMALES BLANCHARD, Georgina Teresa, D.N.I. N° 92.634.752, con domicilio en la Manzana 17, Casa 15, del Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, correspondiente a la Cuenta N° 14.787, por los restos de su hijo, depositados en la Manzana 012, Tablón 078, Lote N° 2.921, del Cementerio Progreso; Que de la respectiva encuesta socio-económica, efectuada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, se desprende que la peticionante y su grupo familiar poseen escasos recursos; Que de acuerdo a los informes elaborados por la Dirección de Cementerio los restos no están en condiciones de ser exhumados; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene-----con el Municipio la Sra. RETAMALES BLANCHARD, Georgina Teresa, D.N.I. N° 92.634.752, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio correspondiente a la Cuenta N° 14.787, por los restos de quien en vida fuera su hijo, ROBLES Cristian Martín, depositados en la Manzana 012, Tablón 078, Lote N° 2.921, del Cementerio Progreso.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0808/2004 - EXPEDIENTE N° CD-020-R-200 3 - CARÁTULA: RIVERA ELIZABETH. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N° 089/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-020-R-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. RIVERA CERNA, Elizabeth del Carmen, D.N.I. N° 93.910.523, con domicilio en la Manzana 4, Casa 11, del Barrio Gran Neuquén Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio por la Cuenta N° 4272, por los restos de quien en vida fuera RIVERA, Jocelyn Rossana, depositados en el Cementerio Central; Que de la encuesta socio-económica, efectuada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, se desprende que se trata de una familia compuesta por la recurrente y cuatro (4) hijas, sus ingresos son escasos y sólo alcanzan para cubrir las necesidades básicas del hogar; Que, asimismo, la peticionante manifiesta que no desea realizar la cremación de los restos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-020-R-2003; CONSIDERANDO:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que mediante las presentes actuaciones la Sra. RIVERA CERNA, Elizabeth del Carmen, D.N.I. N° 93.910.523, con domicilio en la Manzana 4, Casa 11, del Barrio Gran Neuquén Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio por la Cuenta N° 4272, por los restos de quien en vida fuera RIVERA, Jocelyn Rossana, depositados en el Cementerio Central; Que de la encuesta socio-económica, efectuada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, se desprende que se trata de una familia compuesta por la recurrente y cuatro (4) hijas, sus ingresos son escasos y sólo alcanzan para cubrir las necesidades básicas del hogar; Que, asimismo, la peticionante manifiesta que no desea realizar la cremación de los restos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene-----con el Municipio la Sra. RIVERA CERNA, Elizabeth del Carmen, D.N.I. N° 93.910.523, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio por la Cuenta N° 4272, por los restos de quien en vida fuera RIVERA, Jocelyn Rossana, depositados en el Cementerio Central.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0821/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-052-M-200 3 - CARÁTULA: MIGUEL RAMON. SOLICITA SE REVEA PLAN DE PAGO POR IMPOSIBILIDAD DE PAGO - DESPACHO N°: 090/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-052-M-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. RAMÓN, Miguel, L.E. N° 7.295.108, domiciliado en la calle Jamaica N° 191, Barrio Aeroclub de la Ciudad de Neuquén, solicita se reconsidere la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-077-2565-0000; Que, de acuerdo a la encuesta socio-económica, se trata de una persona de 73 años de edad, que vive sola, es jubilado, tiene problemas de salud y posee escasos recursos para afrontar el pago de la deuda por la mencionada Tasa; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° CD-052-M-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. RAMÓN, Miguel, L.E. N° 7.295.108, domiciliado en la calle Jamaica N° 191, Barrio Aeroclub de la Ciudad de Neuquén, solicita se reconsidere la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-077-2565-0000; Que, de acuerdo a la encuesta socio-económica, se trata de una persona de 73 años de edad, que vive sola, es jubilado, tiene problemas de salud y posee escasos recursos para afrontar el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pago de la deuda por la mencionada Tasa; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada,-----y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, que mantiene con el Municipio el Sr. RAMÓN, Miguel, L.E. N° 7.295.108, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-077-2565-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título. b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica. El beneficiario deberá presentarse cada doce (12) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión -----establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la -----presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0985/2004 - EXPEDIENTE N°: 1304-A-2001 - CARÁTULA: AYALA JUAN CARLOS. SOLICITA SOLUCIÓN REFERENTE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - DESPACHO N°: 091/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SGC-1304-A-2001; y CONSIDERANDO: Que el Sr. AYALA, Juan Carlos, D.N.I. N° 8.229.445, con domicilio en la calle David Abraham N° 2340, Casa 2, Manzana 2, del Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa por infracción a las normas de tránsito; Que este Concejo Deliberante ya se ha expedido sobre el tema mediante la Resolución N° 057/2002, relacionada con la petición del Sr. AYALA, Juan Carlos, como así también de otros infractores; Que la multa que se aplica por las infracciones tiende a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una mejor calidad de vida de la población; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SGC-1304-A-2001; y CONSIDERANDO: Que el Sr. AYALA, Juan Carlos, D.N.I. N° 8.229.445, con domicilio en la calle David Abraham N° 2340, Casa 2, Manzana 2, del Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa por infracción a las normas de tránsito; Que este Concejo Deliberante ya se ha expedido sobre el tema mediante la Resolución N° 057/2002, relacionada con la petición del Sr. AYALA, Juan Carlos, como así también de otros infractores; Que la multa que se aplica por las infracciones tiende a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal -----a fin de que, a través del área que corresponda, dé cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 057/2002.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0987/2004 - EXPEDIENTE N°: 2229-G-2003 - CARÁTULA: GONZALEZ CARLOS ALFREDO. SOLICITA CONDONACIÓN INFRACCIONES MUNICIPALES - DESPACHO N°: 092/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SGC-2229-G-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Señor GONZALEZ, ALFREDO CARLOS, L.E. N° 7.305.154, domiciliado en la calle 12 de Septiembre N° 675 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multas impuestas por distintas infracciones; Que las multas que se aplican tienen como objeto obrar como medio correctivo en el accionar de los infractores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SGC-2229-G-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Señor GONZALEZ, ALFREDO CARLOS, L.E. N° 7.305.154, domiciliado en la calle 12 de Septiembre N° 675 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en concepto de multas impuestas por distintas infracciones; Que las multas que se aplican tienen como objeto obrar como medio correctivo en el accionar de los infractores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Señor -----GONZALEZ, ALFREDO CARLOS, L.E. N° 7.305.154, referente a condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multas impuestas por distintas infracciones.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda,-----notificará al peticionante lo dispuesto en la presente resolución.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1004/2004 - EXPEDIENTE N°: 5864-A-2000 - CARÁTULA: ASTORGA ISABELINO SOLANO. ELEVA DESCARGO DEUDA PATENTE VEHÍCULO DOMINIO WIZ-288 - DESPACHO N°: 093/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-5864-A-2000; y CONSIDERANDO: Que el Señor ASTORGA, Isabelino Solano, L.E. N° 7.390.564, con domicilio en la calle Diagonal San Juan N° 135, Piso 10, Departamento D, de la Ciudad de Neuquén, solicita se lo libere de la responsabilidad de pago de la deuda que registra el vehículo identificado con el Dominio WIZ-288 en concepto de Tasa por Patente de Rodados; Que el peticionante es titular del vehículo por inscripción de transferencia a su nombre, efectuada ante la Seccional N° 1 del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, desde el 09/09/1998, no existiendo deuda desde entonces a la fecha; Que, mediante la Ordenanza N° 9711, se eximió al peticionante de la responsabilidad de pago de la deuda anterior, correspondiente a los períodos 10/92 a 12/93 y 5/94 a 3/98; Que, no obstante ello, la deuda citada precedentemente se encuentra en ejecución fiscal, mediante los Certificados de Deuda N° 14.349 y 14.350, a nombre de los Sres. Carrasco Minambres Manuel y Johnson Samuel Fernando, respectivamente, persistiendo el vínculo dado que afecta a la cuenta corriente del vehículo identificado con el Dominio WIZ-288; Que en las actuaciones obra informe de la Dirección de Ejecuciones, en el cual pone de manifiesto las dificultades para lograr recuperar las sumas adeudadas; Que los hechos señalados ut supra limitan actualmente la libre disposición del bien, toda vez que para proceder a su comercialización no es posible emitir Certificado de Libre Deuda sobre el Dominio, aunque el iniciador se encuentre liberado del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pago de la deuda; Que el espíritu de la mencionada ordenanza fue liberar al Sr. Astorga Isabelino Solano del pago de la deuda, tratándose de un comprador de buena fe y dado que la Dirección General de Gestión Tributaria emitió un Certificado de Libre Deuda; Que, por todo lo expuesto, es necesario adecuar la norma para dotar de veracidad a la información que brindan los sistemas del Municipio y resolver definitivamente la situación planteada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-5864-A-2000; y CONSIDERANDO: Que el Señor ASTORGA, Isabelino Solano, L.E. N° 7.390.564, con domicilio en la calle Diagonal San Juan N° 135, Piso 10, Departamento D, de la Ciudad de Neuquén, solicita se lo libere de la responsabilidad de pago de la deuda que registra el vehículo identificado con el Dominio WIZ-288 en concepto de Tasa por Patente de Rodados; Que el peticionante es titular del vehículo por inscripción de transferencia a su nombre, efectuada ante la Seccional N° 1 del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, desde el 09/09/1998, no existiendo deuda desde entonces a la fecha; Que, mediante la Ordenanza N° 9711, se eximió al peticionante de la responsabilidad de pago de la deuda anterior, correspondiente a los períodos 10/92 a 12/93 y 5/94 a 3/98; Que, no obstante ello, la deuda citada precedentemente se encuentra en ejecución fiscal, mediante los Certificados de Deuda N° 14.349 y 14.350, a nombre de los Sres. Carrasco Minambres Manuel y Johnson Samuel Fernando, respectivamente, persistiendo el vínculo dado que afecta a la cuenta corriente del vehículo identificado con el Dominio WIZ-288; Que en las actuaciones obra informe de la Dirección de Ejecuciones, en el cual pone de manifiesto las dificultades para lograr recuperar las sumas adeudadas; Que los hechos señalados ut supra limitan actualmente la libre disposición del bien, toda vez que para proceder a su comercialización no es posible emitir Certificado de Libre Deuda sobre el Dominio, aunque el iniciador se encuentre liberado del pago de la deuda; Que el espíritu de la mencionada ordenanza fue liberar al Sr. Astorga Isabelino Solano del pago de la deuda, tratándose de un comprador de buena fe y dado que la Dirección General de Gestión Tributaria emitió un Certificado de Libre Deuda; Que, por todo lo expuesto, es necesario adecuar la norma para dotar de veracidad a la información que brindan los sistemas del Municipio y resolver definitivamente la situación planteada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que recae -----sobre el vehículo identificado con el Dominio WIZ-288, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por los períodos correspondientes a las cuotas 10/92 a 12/93 y 5/94 a 3/98.-----

ARTICULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 9711.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 1077/2004 - EXPEDIENTE Nº 2069/2001 - CARÁTULA: CONSTANCIO JOSE ABEL. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO ACTA DE INFRACCIÓN TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO Nº 01, SECRETARÍA Nº 02 - DESPACHO Nº 094/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº 2069/2001; y CONSIDERANDO: Que el Sr. José Abel CONSTANCIO, D.N.I. Nº 3.484.128, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Acta de Infracción por falta de conexión a la red cloacal; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el Sr. José Abel CONSTANCIO tiene ochenta (80) años de edad y su grupo familiar atraviesa una difícil situación económica, razón por la cual no pueden hacer frente al pago de la deuda mencionada; Que, asimismo, se informa que con posterioridad se realizó la conexión a la red cloacal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº 2069/2001; y CONSIDERANDO: Que el Sr. José Abel CONSTANCIO, D.N.I. Nº 3.484.128, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Acta de Infracción por falta de conexión a la red cloacal; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el Sr. José Abel CONSTANCIO tiene ochenta (80) años de edad y su grupo familiar atraviesa una difícil situación económica, razón por la cual no pueden hacer frente al pago de la deuda mencionada; Que, asimismo, se informa que con posterioridad se realizó la conexión a la red cloacal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. José Abel CONSTANCIO, D.N.I. Nº 3.484.128, por el Acta de Infracción Nº 048/2001 labrada por falta de conexión a la red cloacal.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA Nº 0859/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-011-I-200 4 - CARÁTULA: INSTITUTO DE FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR – IFES, SOLICITA HABILITACIÓN COMERCIAL COMO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO. - DESPACHO Nº 031/2004.-

VISTO el Expediente Nº CD-011-I-2004; y CONSIDERANDO: Que por intermedio de nota, con fecha del 27 de Julio de 2004, el Señor Gustavo Fabián Millet (representante legal de la sociedad IFES S.H.), solicita a este Concejo Deliberante la habilitación comercial como Instituto de Educación

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Superior No Universitario; Que si bien es cierto que la zona se denomina RGB, Residencial de Uso General con Baja Densidad de ocupación de suelo, donde se permite este tipo de utilización, corresponde iniciar el trámite de habilitación comercial en el Órgano Ejecutivo Municipal; Que por lo expuesto corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos de que tome conocimiento y resuelva al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N°CD-011-I-20 04; y CONSIDERANDO: Que por intermedio de nota, con fecha del 27 de Julio de 2004, el Señor Gustavo Fabián Millet (representante legal de la sociedad IFES S.H.), solicita a este Concejo Deliberante la habilitación comercial como Instituto de Educación Superior No Universitario; Que si bien es cierto que la zona se denomina RGB, Residencial de Uso General con Baja Densidad de ocupación de suelo, donde se permite este tipo de utilización, corresponde iniciar el trámite de habilitación comercial en el Órgano Ejecutivo Municipal; Que por lo expuesto corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos de que tome conocimiento y resuelva al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal-----a los efectos de que tome conocimiento y resuelva conforme a la normativa vigente. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 1315/2003, 1425/2003, 0409/2004 - EXPE DIENTES N°: CD-035-A-2003, 3190-A-2003 , 3066-A-2004 - CARÁTULA: ALBERO FERNANDO. REFERENTE PROYECTO INICIATIVA PRIVADA

“RELOCALIZACIÓN CALESITA ESPACIAL” - DESPACHO N° 0 33/2004.- --

VISTO los Expedientes N° CD-035-A-2003, SEO-3190-A-2003 y OE-3066-A-2004; y CONSIDERANDO: Que los tres expedientes versan sobre el proyecto de iniciativa privada del Señor Albero, Fernando sobre la Relocalización Calesita Espacial; Que si bien este Proyecto de Iniciativa privada no ha sido evaluado por la respectiva Comisión de Evaluación de Proyectos de Iniciativa Privada, el mismo tiene varios dictámenes acerca de su viabilidad por diferentes áreas del Órgano Ejecutivo Municipal; Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental emitió dos dictámenes acerca del Proyecto en cuestión, uno que le es favorable, y otro que basado en los usos vigentes estipulados por el Código de Planeamiento y Gestión Urbano de la Ciudad de Neuquén considera que no sería apropiada la instalación de dicha calesita en el Parque Central, como es pretendido por el Señor Albero; Que cabe hacer mención aquí que es observación común estos juegos mecánicos (calesitas) en plazas y parques de diferentes ciudades de la Argentina y del Mundo; Que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta Comisión considera que sería importante establecer claramente que lugares específicos de la Ciudad donde podrá llevarse a cabo este tipo de actividades, que enriquecen a nuestra sociedad en actividades de esparcimiento; Que sería conveniente el convocar a quienes tengan Proyectos de Iniciativa Privada referentes a este tipo de actividades, para evaluarlos y dar las respuestas ecuanímes, acorde a los usos de los espacios públicos en la Ciudad de Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-035-A-2003, SEO-3190-A-2003 y OE-3066-A-2004; y CONSIDERANDO: Que los tres expedientes versan sobre el proyecto de iniciativa privada del Señor Alberó, Fernando sobre la Relocalización Calesita Espacial; Que si bien este Proyecto de Iniciativa privada no ha sido evaluado por la respectiva Comisión de Evaluación de Proyectos de Iniciativa Privada, el mismo tiene varios dictámenes acerca de su viabilidad por diferentes áreas del Órgano Ejecutivo Municipal; Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental emitió dos dictámenes acerca del Proyecto en cuestión, uno que le es favorable, y otro que basado en los usos vigentes estipulados por el Código de Planeamiento y Gestión Urbano de la Ciudad de Neuquén considera que no sería apropiada la instalación de dicha calesita en el Parque Central, como es pretendido por el Señor Alberó; Que cabe hacer mención aquí que es observación común estos juegos mecánicos (calesitas) en plazas y parques de diferentes ciudades de la Argentina y del Mundo; Que esta Comisión considera que sería importante establecer claramente que lugares específicos de la Ciudad donde podrá llevarse a cabo este tipo de actividades, que enriquecen a nuestra sociedad en actividades de esparcimiento; Que sería conveniente el convocar a quienes tengan Proyectos de Iniciativa Privada referentes a este tipo de actividades, para evaluarlos y dar las respuestas ecuanímes, acorde a los usos de los espacios públicos en la Ciudad de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre los espacios públicos que considera disponibles para la instalación de juegos mecánicos, denominados calesitas. Cumplido, vuelva.- -----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1227/2004 - EXPEDIENTE N° CD-255-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-FG- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A DETERMINAR SI EL CÍRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO HA CUMPLIMENTADO CON LA ORDENANZA N° 5004 - TIERRAS FISCALES USO PUBLICO-PRIVADO -.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas, CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? Perdón, Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Era para hablar sobre este tema, que ha tomado estado publico. CONCEJAL PRESIDENTE: Permítame que se le dé la aprobación del tratamiento. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN 227/2004.- V I S T O: La Ordenanza N° 5004; y CONSIDERANDO: Que en el año 1991 fue sancionada la ordenanza 5004, cuyo objeto en su Artículo 1º), era la desafectación del dominio público de un tramo de terreno correspondiente a la calle Irigoyen ubicada entre las calles Otto Neuman y Albardón.- Que la citada Ordenanza en su Artículo 3º), autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a la venta del terreno antes mencionado al Circulo de Suboficiales del Ejercito - Social – Cultural - Deportivo y Municipal para la construcción de un complejo polideportivo; Que a su vez en el Artículo 5º), se impone al Círculo de Suboficiales del Ejército la obligación de iniciar la construcción de la obra en un plazo de dieciocho (18) meses y de terminar la misma en un plazo no mayor a los treinta y seis (36) meses.- Que el Artículo 6º), establece que será de exclusiva cuenta del Circulo de Suboficiales del Ejercito todos los gastos de infraestructura tales como movimientos de tierra, desmalezamiento, electrificación, agua corriente, gas, cloacas, mensura, etc. como así también el pago de las tasas de impuestos que graven los bienes adquiridos sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otro tipo a partir de la firma del boleto de compraventa.- Que el Artículo 7º), establecía la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio una vez concluida el pago en concepto de venta, quedando a cargo del circulo de Suboficiales del Ejercito los gastos que demande dicha operación, como así mismo los honorarios del escribano interviniente.- Que en el Artículo 8º), establece que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza por parte del Circulo de Suboficiales del Ejercito traerá aparejado de pleno derecho la resolución de la venta, con pérdida de las mejoras introducidas y los gastos efectuados a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno quedando expresamente establecido que a las tierras enajenadas no se le dará otro destino que el fijado en Artículo 3º) de la Ordenanza 5004.- Que hasta el momento no se ha verificado que por parte del comprador se haya cumplido con la construcción del complejo polideportivo, excediendo largamente los plazos establecidos en la Ordenanza, como así también caben dudas acerca de la propiedad actual de dicho lote.- Que la operación de venta del tramo de la calle Irigoyen ha significado para el estado municipal una pérdida sensible, afectando esencialmente la alteración de modus vivendi de los vecinos que allí habitan quienes han perdido el libre acceso a sus domicilios ubicados en esa zona.- Que es legítimo pensar, entonces, que ante semejante situación y por el tenor del texto de la Ordenanza, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar aquellas acciones conducentes a dilucidar esta situación y en caso de comprobarse el incumplimiento de la Ordenanza N° 5004, actuar según lo determina la misma.- Por ello y en virtud de los establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar todas las -----acciones conducentes a determinar si el Circulo de Suboficiales del Ejercito, ha dado cumplimiento con las obligaciones previstas en la Ordenanza N° 5004 para la compra del terreno ubicado a continuación de la calle Irigoyen entre Otto Neuman y Albardon que mide aproximadamente por su frente al Norte y Sur 20,00 (veinte) mts. por 100, 00 (cien) mts. de fondo con una superficie de 2000,00 mts², LINDA: por su frente al Norte con calle Albardón, al Este con manzana D; al Sur con calle Otto Neuman y al Oeste con la manzana G.-----

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, informe en el -----termino de diez (10) días hábiles, a este Concejo Deliberante respecto de la actual situación de dicho terreno y de las acciones realizadas o a realizar que correspondan a tenor de lo referido en al Artículo 1º), de la presente comunicación. Asimismo se requiere al Órgano Ejecutivo Municipal el envío a este cuerpo de la escritura correspondiente a la presente venta.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL Chaneton: Voy a repetir, que brevemente voy a fundamentar este pedido de comunicación, ya que dentro de las atribuciones que tiene el Concejo y el Ejecutivo esta el de ceder, vender, prestar tierras del fisco, generalmente se ha hecho con instituciones de bien publico, clubes deportivos y la mayoría ha cumplido con lo pactado para lo que le cedieron las tierras. Pero este caso es distinto, ya que por la ordenanza 5004 del año 91 se cedió una calle, creo que es un exceso por parte del Concejo Deliberante de vender una calle de 2000 metros cuadrados, quiero aclarar que esto se inicia por pedido de los vecinos de esta calle, pero esto, al no cumplir los compradores de acuerdo a la ordenanza 5004, debieron haberla devuelto hace mucho, por lo cual considero que el OEM debiera controlar mejor este tipo de cesiones, pero me quería referir a que lo curioso de esta situación es que esta calle fue vendida otra vez, así que estamos ya en el ámbito del realismo mágico, porque uno dice vender una calle es mucho, pero venderla dos veces es un record, y en esta comunicación estamos pidiendo que se termine con esta situación, y yo tengo entendido, que el Intendente, ya ha tomado cartas en este asunto, porque una doble venta de una calle, parece demasiado, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, presidente. Compartiendo con lo expresado por el concejal Chaneton, creo que vamos a tener que ser muy severos con las actuaciones que han sucedido a la venta, de esta calle desafectada, al Circulo de Suboficiales, es que voy a proponer agregar al articulo segundo un párrafo para que nos remitan copia del expediente original de venta, e incluso copia de la escritura, porque tengo algunos temores que no hayan sido transcriptas las restricciones de dominio en la escritura, y seguramente vamos a tener que hacer una evaluación legal de las acciones que puedan corresponder, independientemente de lo que pueda actuar el ejecutivo, por lo cual solicito en el articulo segundo se agregue "adjuntando copia del expediente y escritura

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de venta”, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien mas hace uso de la palabra?, tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Quería decirle que con fecha 8 de octubre la directora municipal de tierras de la municipalidad de Neuquén, hizo una intimación por carta documento referido a este tema, y están trabajando en forma conjunta, para poder, porque existiría un principio de contestación, pero como usted bien sabe, hay que recurrir a la documentación que existe seguramente en el Registro de la Propiedad, y hacer lo que se llama un estudio de títulos, en ese camino estamos, así que, vamos a aprobar esta comunicación, estamos absolutamente de acuerdo que estas cosas tienen que transparentarse y cuando tengamos el resultado seguramente, que sea beneficioso para todos los vecinos, o sino la respuesta correspondiente, la vamos a hacer llegar, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., con la modificación planteada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1250/2004 - EXPEDIENTE N° CD-258-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE ACTUACIÓN DE LAS ACCIONES JUDICIALES INICIADAS POR EL MUNICIPIO, PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS VERDES Y RESERVAS FISCALES.-----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 228/2004.- V I S T O: Lo actuado en Expediente SGC 9967-M-99 y el estado de ocupación de espacios verdes municipales y reservas fiscales; y CONSIDERANDO: Que al día de hoy continúa la ocupación por parte del señor Raúl Carazo del espacio verde ubicado en la calle Mateu y ex Ruta Provincial N° 7 contiguo a su propiedad.- Que a través del Expediente antes señalado el Municipio intimó al ocupante a retirar el alambrado y muros del inmueble que es de propiedad de toda la comunidad, con destino a espacio verde. Ante el incumplimiento, pasaron las actuaciones al Tribunal de Faltas, intentando el señor Carazo paralizar la acción municipal a través de un Interdicto de Retener que ha sido doblemente rechazado en Primera y Segunda Instancia de la Justicia Provincial de Neuquén (autos Carazo Raúl contra MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN sobre Interdicto” N° 248108, Juzgado Civil N° 6 de Neuquén).- Que asimismo continúa en la Justicia, a través de acción de reivindicación, la recuperación del inmueble para toda la comunidad. Que asimismo ha recaído sentencia a favor del Municipio en numerosos expedientes judiciales, debiéndose conocer el estado también de las actuaciones especialmente cuando se trata de inmuebles ubicados en zonas residenciales.- Que se observa que hay ocupaciones de espacios verdes y reservas fiscales por parte de vecinos pudientes, con fines de apropiación de espacios públicos para su exclusivo beneficio inmobiliario, sin que se trate de situaciones de necesidad habitacional.- Que esta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

información es indispensable a fin de planificar y dictar normas conducentes a resguardar los espacios públicos, siendo necesario que todos los poderes del Estado se involucren en la protección de los bienes comunitarios, a fin de erradicar conductas lesivas de apropiación indebida de inmuebles.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2004, celebrada por el Cuerpo el 21 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, --- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): REQUIERESE al Ejecutivo Municipal informe el estado de -----actuación de las acciones judiciales iniciadas por el Municipio para la recuperación de espacios verdes y reservas fiscales que a continuación se enumeran: -----

MUNICIPALIDAD contra Carazo Raúl, sobre Reivindicación (lote 19- Fracción 132 E intersección de Matheu y calle paralela a Ruta 7).-----

MUNICIPALIDAD contra Romero Silvana, sobre Desalojo (lote 27 Manzana 7 chacra 178 Los Castaños 650 Barrio Villa María).-----

MUNICIPALIDAD contra Costich Carlos, sobre Desalojo (Linares y Copahue).-

MUNICIPALIDAD contra Gomez Claudia, sobre Desalojo (Independencia y Cabo de Hornos).-----

MUNICIPALIDAD contra Martinez Ricardo, sobre Desalojo (El Quebrachal 1717).-----

MUNICIPALIDAD contra Castillo Liliana, (Río Diamante 405).-----

MUNICIPALIDAD contra PILI Raúl, sobre Desalojo (espacio público en intersección de Domene y Gatica).-----

MUNICIPALIDAD contra Correa Juan Carlos, sobre Desalojo.-----

MUNICIPALIDAD contra Jaramillo Victor, sobre Desalojo (Barrio Canal 5 Lote 7C Manzana 7 Casilda 340).-----

ARTICULO 2º): En caso de haber recaído sentencia firme informe acerca de las-----acciones seguidas para el cumplimiento de las resoluciones judiciales.-----

CONCEJAL PRESIDENTE; A consideración el proyecto de Comunicación.

Tiene la palabra el concejal Di Camillo. **CONCEJAL DI CAMILLO:** Gracias, señor presidente. Existen en la ciudad una serie de ocupaciones VIP, entiendo yo por decirlo de alguna manera, de personas que están muy lejos de ser carecientes, que han ocupado distintos espacios verdes, reservas fiscales con el único objeto de usufructuarlos en beneficio propio, y en detrimento del derecho que tenemos todos los vecinos de Neuquén a mantenerlos y consolidarlos como espacio publico, en el caso de los espacios verdes, o a destinarlos a algún uso de bien comunitario, institucional u otros, en el caso de las reservas fiscales. Este pedido esta acotado, puntualizado, porque no queremos mezclar esta situación con la situación de los sectores mas carecientes de la sociedad que por una u otra causa pudieron haber ocupado alguna reserva fiscal, que merecen, creemos nosotros otro tipo de tratamiento, para su recuperación por supuesto, pero en estos casos creemos que hay que obrar con todo el rigor de la ley y es por eso que queremos conocer esta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación, porque entendemos que en algunos ya hay sentencia firme y en ese caso queremos saber que se está haciendo y de alguna manera apoyar las acciones para recuperar estos espacios tan importantes para la ciudad de Neuquén. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, hay uno que no tiene identificación, se trata de un error de transcripción o no tiene determinado la dirección?, es el anteúltimo. CONCEJAL DI CAMILLO: No tenía los datos del juicio, no tenía los datos. CONCEJAL PRESIDENTE: Solo era para saber si había un error de transcripción. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1270/2004 - EXPEDIENTE N° CD-266-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUIERASE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE DESARROLLO ORDENANZA N° 9570 -.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 233/2004.- V I S T O: El informe remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal sobre el funcionamiento del Consejo Local, sobre la asignación y administración de fondos correspondientes a créditos del IADEP, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9570 crea el Consejo Local de Desarrollo que tendrá las misiones y funciones determinadas por las leyes provincial 2247 y su modificatoria 2369.- Que esta adhesión obedeció a la convicción de este Concejo y del Ejecutivo Municipal que la creación del Consejo Local constituye una herramienta indispensable para el Desarrollo Local debiendo tener intervención para la concesión de todos los créditos otorgados en este marco.- Que esto asegura transparencia y control, atento a que se constituyen como órganos representativos del Estado y de la sociedad civil, resguardando el interés de todos los sectores de la comunidad y el bien común en general.- Que se torna indispensable contribuir al desarrollo de nuestra comunidad a través de una participación activa de los órganos de evaluación a efectos de que los recursos del Estado sean correctamente aplicados a las líneas de desarrollo local.- Que este Concejo ha solicitado se eleve un informe sobre el funcionamiento de los Consejos Zonal y Local en el marco de adhesión a la ley de creación del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).- Que la información brindada revela que se encuentran en trámite de aprobación y se han otorgado créditos a emprendimientos a desarrollar en la jurisdicción del Consejo Local, sin que hayan sido ingresados para el tratamiento de este órgano. Que ello motivó que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de Nota 31/2004 de fecha 29 de abril de 2004 advirtiera sobre esta situación, no habiendo recibido hasta la fecha explicaciones fundadas sobre este proceder.- Que atento a la adhesión normativa que este Concejo ha aprobado a la ley de regionalización del IADEP, creando los Consejos de evaluación y adjudicación de créditos para emprendimientos, surge que la aprobación de proyectos que no ingresan a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

través de estos Consejos provoca una situación diferencial injustificada, lo que da lugar a dudas en cuanto a la equidad del uso de los fondos del IADEP, dado que por una parte contempla en su propia ley de creación un mecanismo determinado y en los hechos concede algunos préstamos sin la intervención de los Consejos Locales.- Que las crisis económicas que ha padecido nuestro país revelan una preocupante dispersión de recursos, sin que los mismos fueran aplicados a la contribución del bienestar económico de nuestra población, cuando en realidad se trata de fondos de toda la comunidad.- Que para ello, el Concejo Deliberante ha aprobado normativas concretas, con órganos de evaluación y asignación de recursos con destino a emprendimientos productivos de interés para la localidad, por lo que se torna indispensable cumplir este marco que otorga transparencia y efectividad a los fondos aplicados a los créditos de fomento productivo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2004, celebrada por el Cuerpo el 21 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REQUIERASE al Órgano Ejecutivo Municipal llevar a cabo todas -----las gestiones necesarias para exigir el cumplimiento de los procedimientos previstos en la creación del Consejo Local, (Leyes 2247 y 2369) debiendo ingresar para su evaluación y aprobación la totalidad de los créditos con destino a emprendimientos a desarrollar en la ciudad de Neuquén, evitándose situaciones diferenciales de tratamiento en los proyectos.-CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Este Concejo Deliberante aprobó por unanimidad la comunicación 162 del 2004 con un pedido de informe de todo lo referente al tratamiento de todas las propuestas de emprendimientos y proyectos que se evaluaron en nuestro Consejo Local, creado a instancias de las leyes 2247 y 2369 por las ordenanzas 9570, 9675, 9676, el OEM responde con un informe detallado de todos aquellos proyectos presentados y elevados, o sea declarados elegibles por el Consejo Local, y es ahí donde aparecen algunas consideraciones, porque en fs. 15 del expediente, hay una nota dirigida a la Lic. Ana Haique, coordinadora del programa donde aparece un detalle de proyectos pendientes y otros desembolsados, que firma el licenciado Bartolomé Fenei, jefe de área del IADep. La sorpresa para el propio OEM, que pide explicaciones, y nuestra por supuesto, es que un numero importante de estos proyectos, no fueron evaluados por el Consejo Local, y aquí es donde se nos acaba la información, no hay otro tipo de aclaración por parte del IADep y es aquí donde proponemos una nueva comunicación, porque entendemos esta situación que haya proyectos, que estén siendo evaluados directamente por el IADep, sin respetar los mecanismos estipulados en la ley y creados, por ordenanzas, los organismos como es el de del Consejo Local, genera una situación desigual para todos aquellos emprendedores, y sin lugar a dudas nos deja la sensación de sospechar de porque unos tiene que hacer la cola para ser evaluados y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

declarados elegibles en el Consejo Local y otros van por ventanilla directa, entendemos nosotros que si se modifico la ley, para crear esta metodología del tratamiento de los proyectos y se solicito la adhesión de los municipios era para que sea respetado por todos. Lamentablemente cuando hacemos un análisis de tipo legal, de los alcances de la ley, nos encontramos con una serie de ambigüedades, lo que no puede ser ambiguo es el respeto a una metodología instaurada por ley, el respeto a los Consejos Locales creados por ordenanza, a instancias de esta ley, y el respeto a los emprendedores, que van a golpear todas las ventanillas que encuentren a mano, pero para que podamos entender que haya igualdad en el acceso al beneficio crediticio, debemos exigir que se respete el procedimiento de que sean evaluados y declarados de interés por el Consejo Local, por eso, señor presidente, es que solicito se apruebe este proyecto para que el OE haga propio este reclamo al ladep, para que todos los proyectos del ámbito del ejido municipal sean evaluados previamente por el Consejo Local, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas hace uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Estamos convencidos que este Concejo, esta institución democrática, donde representamos a los vecinos de nuestra ciudad, debemos informar correctamente, cuando la información que surge de este Concejo o de algún concejal es errónea, uno puede pensar que esta información es errónea por dos motivos, uno porque se esta faltando a la verdad y el otro por desconocimiento. Voy a quedarme con la segunda posibilidad, de falta de conocimiento, falta de información, o de estudio, o de asesoramiento, son muy claras las leyes que tenemos en la provincia que hacen al funcionamiento del ladep, clarísimas, pero tengo que leerlas a todas, a lo mejor si leo una y luego incurro en algún error, por eso no creo que se esta mintiendo, de los temas que se están tratando. Voy a permitir detallar algunos de estos temas para no seguir incurriendo en estos errores, porque luego de tener la información se sigue incurriendo en los mismos errores entonces se esta mintiendo y si se hace es adrede, la ley 2247 en el art. 17 establece que los municipios que hagan su adhesión deberán crear los Consejos Locales, y estos contarán anualmente en la zona con 4 millones de pesos y se ha definido para la provincia cuatro zonas, la zona norte, la zona centro, la zona sur y la zona de confluencia, la de confluencia esta integrada por 16 municipios, entre ellos la de Neuquén, porque abarca los departamentos de picun leufu, añelo y confluencia, aun la zona de la confluencia no han adoptado un criterio para el reparto de los fondos, o sea cual va a ser el criterio que adopten los 16 intendentes para el reparto de los fondos, cuanto le corresponde a cada localidad, se hacia mención de créditos otorgados por el ladep que no pasaron por el Consejo Local y se dice que no pueden otorgarse créditos si no pasan por el Consejo local, y quiero decirles que en ningún lado, de ninguna de las leyes, dice que para otorgar un crédito a un emprendedor o un productor de una localidad, deban pasar si o si por el ente local, no lo dice en ninguna ley. Para ampliar mas la información, que luego voy a brindar, poner a disposición para que se pueda estudiar mas en profundidad, el presupuesto del ladep, de acuerdo al art. 14 que habla de su creación que es la ley 2247 establece como se constituyen los recursos del iadep, las fuentes

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de ingresos principal son el 3 por ciento de las regalías petrolíferas y gasíferas, aproximadamente 30 millones de pesos para este año, además la cobranza de los créditos otorgados, este año con la intimación a los morosos, que están dando resultado porque muchos están poniéndose al día, y otras que se determinen en el presupuesto provincial, no es cierto que el órgano del Consejo Local de un municipio sea el único responsable o autorizado para entregar o aprobar los créditos, es clara la ley 2247 cuando determina que debe atenderse el directorio a lo dispuesto en la ley de administración financiera y control de la provincia, ley 2141, esto fue ratificado por el Tribunal de Cuentas, que establece que las autoridades del organismo, esta hablando del directorio del ladep, tomara a su cargo las obligaciones que le impone la ley 2141 y su reglamento, en su carácter de responsables de la administración superior del organismo, es función del ladep, es su responsabilidad, realizar la evaluación final de los proyectos, así como el estudio de las garantías, es atribución del ladep. En el caso del ente local de Neuquén, para algunos proyectos, hay varias notas firmadas por la licenciada Haique, responsable del Consejo Local, que solicita la evaluación de proyectos, por no contar el municipio con evaluadores para algunas temáticas específicas, o sea que la misma municipalidad envía al ladep proyectos para que los evalúe y los apruebe, este aspecto fue reafirmado por la misma licenciada Haique, en el informe de gestión 2003 que ha enviado a este Concejo, a fs, 11, cuando manifiesta que los proyectos son elevados al ladep para su tratamiento y estudio de viabilidad, esto que esta escrito en el informe, no coincide con declaraciones hechas por la licenciada en el diario. Me voy a permitir informar también, entiendo que lo conocen, pero como se están mal interpretando algunas cosas, me gustaría decirlo, en el anexo del discurso del señor gobernador, señor Jorge Omar Sobisch, en mayo de 2004 en la apertura del periodo de sesiones de la Legislatura, rindió cuentas, como lo hace todos los años, de los créditos otorgados en el año 2003, voy a comentar algunos: ley 2247 convenio CFI- ladep- Banco Provincia, 733.166 pesos; por la ley 2337 17.471.000 pesos, por la línea de reconversión frutícola, otra línea de crédito del ladep 68.748 pesos; por ley 2401 Prosup, destinado a la potenciación de la producción ganadera, 345.000 pesos; por la ley 2402 Proneu, para emprendedores agropecuarios y organizaciones productoras que quieran diversificar su actividad 584.000 pesos; por la ley 2403 Prodecor, productores y pobladores rurales, para desarrollar proyectos, 721.459 pesos; por la ley 2369, que es el que crea estas 4 zonas, y establece los 4 millones de pesos para la zona confluencia, y les recuerdo, cuenta con 16 municipios, para la zona centro 1.138.416 pesos; zona confluencia 4.103.082 pesos; zona norte 4.887.000 pesos; para la zona sur 1.082.739 pesos, algunos números he redondeado, pero es un total general de créditos otorgados en el año 2003 de 99.815.465 pesos, como podemos ver son varias las líneas para otorgar créditos a través del ladep, de ninguna manera este puede estar sujeto, a que únicamente los créditos salgan por los consejos locales, y solo por las zonas, porque seria muy fácil hacer la cuenta, en un año, en 4 zonas estamos hablando de 16 millones de pesos, y el ladep, a través de las distintas líneas, otorgo alrededor o casi 100 millones de pesos en el 2003, no 16 millones. Yo puedo entender a las nuevas autoridades del Consejo Local de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipalidad, porque solo ver sus informes y algunas notas que ha enviado a este Cuerpo y al ladep, o en declaraciones en los medios, se nota un desconocimiento de todas estas líneas de crédito, pero aun peor, que nosotros desde el Consejo, que hemos aprobado la ordenanza creando el Consejo Local adhiriendo a la ley 2369 no tengamos conocimiento de esto. “En forma coordinada con el ministerio de producción”, dice en su discurso del 1ro. de mayo, el señor gobernador, “fueron asistidos financieramente mas de 4500 productores agropecuarios a través de las distintas líneas de crédito”, dice en otro párrafo, “a través de líneas de regionalización, correspondientes a la ley 2369, se brindó asistencia financiera a mas de 700 productores que desarrollan actividades relacionadas con la apicultura, cunicultura, piscicultura, actividades turísticas con proyectos para alojamiento y servicios de apoyo para el sector, programas de frutas finas y otros”. En el ultimo párrafo dice el gobernador Jorge Omar Sobisch, “el aumento sostenido de la presentación de proyectos de inversión, en esta línea, ha crecido en mas del 170 por ciento con respecto al año 2002, esto constituye la demostración del creciente interés de emprendedores y productores para participar activamente de los proyectos delineados por el gobierno de la provincia de Neuquén”. A lo mejor, algunos concejales no quieren leer toda la información que tenemos en nuestro bloque, pero lo pueden solicitar al ladep, he solicitado una síntesis de estas líneas de crédito que a lo mejor el folleto lo pueden leer, que después voy a pedir si por presidencia o secretaria se puede entregar a cada uno de los concejales del Cuerpo, hay un error muy claro, reconocido por el mismo municipio, quizás por desconocimiento, cuando se habla por ejemplo, en estas comunicaciones o en los medios, e insisto es lamentable que se informe mal a la comunidad, que se han entregado 3 mil 800 millones de pesos en el año 2003 por fuera del consejo local, sí 3 millones 800 mil pesos se entregaron por fuera del consejo local, porque se pueden entregar, por las distintas líneas de crédito que tiene el ladep. En este informe, dos de los créditos corresponden a la localidad de Picun Leufu, ahora si queremos decirle a Picun Leufu que venga hasta acá y le pregunte a Haique o a alguno de los concejales de este Cuerpo, si queremos darle crédito para estos proyectos, a lo mejor seria mejor cambiar la ley, porque eso no va a ser factible. Otro de los proyectos de 2 millones 400, no vamos a pensar que todo se lo va a llevar la ciudad de Neuquén, ese proyecto que fue avalado por el municipio salió por la línea de crédito de la ley 2337 que es la de reconversión de la matriz productiva. Otro crédito otorgado de 982.612 pesos también salió por la misma ley 2337, cuatro proyectos se entregaron por la 2369, que es el Consejo Local, y otro proyecto, el ultimo de 310.000 pesos que no se sabia de donde era, se entrega a través de la 2247. O sea las distintas líneas permiten que los productores y emprendedores puedan canalizar su pedido de crédito tanto por el Consejo Local como por el ladep, demás esta decir que el Consejo Zonal de confluencia no ha sido constituido, y esto también es informado en el informe enviado por el EM, porque no han arribado a un acuerdo de como deben ser los criterios de reparto de los fondos de los 4 millones entre los 16 municipios. A pesar de no estar constituido este consejo el ladep esta haciendo el desembolso de distintos proyectos, tanto por la ley 2369 que es el Consejo Local como por las de otras líneas de crédito. En una

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nota de abril la licenciada Haique pide al ladep se le informe porque estos proyectos no pasaron por el consejo local, y se le informa esto que les estoy diciendo, entre esos hay dos expedientes que pide la licenciada Haique que no son de Neuquén, son de Picun Leufu, es interesante también ver, que todos los proyectos que se presentaron en el 2003 por el Consejo Local, han sido aprobados por el ladep, y a modo de ejemplo, no voy a leer todos, pero en el año 2004 el Consejo Local de Neuquén ha aprobado y enviado al ladep 23 proyectos, todos muy interesantes, la suma total de esos proyectos son 11.808.462 pesos o sea que, posiblemente la localidad de Neuquén entienda que no solo debe quedarse con el 100 por cien de los fondos de la zona confluencia, sino que además se debe quedar con el 100 por cien de dos zonas mas, porque en total son casi 12 millones de pesos, como yo sí creo que tienen información y saben y son conocedores de la operatoria del ladep, es que el Consejo Local ha enviado todos estos proyectos para que el directorio decida cual es la línea de crédito por las cuales van a salir cada uno de estos proyectos, voy a poner algunos ejemplos, para no leer todos, pero es interesante leerlos, el ente local aprobó y envió al ladep un proyecto de crédito para los consultorios San Lucas para ampliación de consultorios de 2.500.000 pesos, si por el ente local se entrega esto Neuquén se queda sin fondos y muchos otros municipios de los 16 de confluencia también, esto puede salir por otra línea, de alguna de las leyes que les he mencionado, porque además por la misma ley 2247 de creación del ladep, en su artículo 9 esta claramente escrito, dicho en la letra, autoriza al directorio a firmar convenios con distintos organismos para establecer distintas líneas de crédito y programas, es el caso por ejemplo del convenio con CFI y Centro Pyme, entonces este proyecto también podría ir por otra línea. Otro proyecto, por ejemplo, es de GNC express de 700 mil pesos, el directorio del ladep tendrá que definir si este crédito es otorgado por el ente local o bien es cursado a través de la línea de crédito de gnc aprobado por ley 2422; hay otro muy interesante, señor presidente, que es una empresa de turismo que para la compra de vehículos pide 2.200.000 pesos, hay otro también que acá ya se entrego un crédito a través del Fomep y con ese crédito de 30.000 pesos que se entrego el año pasado, se dijo que esta empresa iba a poner en marcha el servicio de banda ancha, pero ahora pide a través del consejo, el señor Federico Scocia, le pide 770.000 pesos de crédito, para hacer el servicio de banda ancha. De todos estos 23 proyectos, 3 fueron remitidos al ladep sin ninguna evaluación, porque el Consejo Local o la dirección del Consejo no cuenta con los profesionales capacitados para hacer la evaluación de los mismos. Entonces señor presidente, hay mucha mas información que tenemos para brindar, pero así como en uno de los informes se establece que a través de la comisión del Fomep, todos los concejales tenemos conocimiento de todas estas líneas de crédito y de lo actuado por el Consejo Local, en otro informe y así lo declaran funcionarios del Ejecutivo a los medios, en la comisión del Fomep nunca se hablo de los proyectos que son financiados u otorgados a través del ladep, sí debo ser justa en decir que cuando estaba el señor Alejandro Vidal a cargo del consejo local, sí nos informaba de estos proyectos, muchos de ellos forman parte de los del 2003 y otros están incluidos en el 2004, a lo mejor no todos participamos, pero estuvo explicitado, en lo que hace al 2004 dentro de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la comisión del Fomep nunca se plantearon los créditos del Consejo Local, ni siquiera los del ladep, y también me parece justo aclarar que no tiene nada que ver el Fomep, con el Consejo Local, esta aprobado por ordenanzas distintas, tienen fondos distintos, no tenemos que mezclar porque no salen bien las cosas cuando se mezclan así. Entonces me parece importante que se lea, aunque mas no sea esta cartilla de los créditos para la producción y el trabajo, que he solicitado al ladep, para que todos los concejales conozcan que son distintas las líneas de crédito y gracias a ellas en el año 2003 se han entregado a 4300 mas 700 productores, más de 100 millones de pesos, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Di Camillo solicita la palabra. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente,.Sí, en principio sorprendido por la cantidad de información que tiene la concejal Carnaghi, es una verdadera lastima que cuando el municipio solicita explicaciones, según consta en el expediente que estamos tratando, no aparece esa discriminación en los créditos, es mas peor aun dice ejecución de fondos para el municipio de Neuquén, firmado por gente del ladep, y ahí aparecen créditos de Picun Leufu, en todo caso la mala información proviene del ladep, entonces voy a celebrar que la concejal haga copia de esa información y la socialice con todos nosotros, e imagino que con el EM también. En otro orden de cosas la concejal dio dos posibilidades únicas a las cuestiones que he enunciado cuando utilice la palabra por primera vez, hablo de mala fe y habló de desconocimiento, le agradezco que haya tomado la segunda opción, pero creo que se olvido de otra, que es, la posibilidad de interpretar el análisis de las leyes y ordenanzas bajo otra óptica, que creo es importante subrayarlo, pone en pie de igualdad a todos aquellos emprendedores que solicitan créditos al ladep, porque es llamativo pensar, y quien va a ir a hacer cola al Consejo Local? si tiene la ventanilla directa habilitada, para que? Por eso cuando yo interpreto el artículo 1ro. de la ley 2369 que incorpora como ultimo párrafo del artículo 1ro. de la ley 2247 el siguiente dice: "a efectos de su mejor organización el ladep se dividirá para su gestión", yo creo esta hablando de todo el ladep, y cuando establece los 4 millones de pesos anuales, que interpretamos? es un tope máximo o una asignación mínima de recursos por zona?, porque después en su artículo 3ro. dice "las localidades componentes de cada zona deberán mediante ordenanza disponer su adhesión a esta norma creando en consecuencia sus respectivos entes locales de desarrollo, los que tendrán la facultad de realizar la asignación - administración de los fondos", o sea, yo tengo una interpretación que habla de una mayor equidad en el tratamiento de los proyectos presentados, porque además puedo mencionar el art. 9 de la ley 2247 donde dice "en ningún caso el directorio podrá vincularse ni decidir alguna de las operaciones a que se refiere el artículo 6 en forma directa con particulares o empresas, con excepción de aquellas en que el beneficiario fuera el estado provincial", yo interpreto que obliga al directorio a utilizar este mecanismo de gestión que son los consejos locales, por eso es que entiendo que la interpretación correcta, como hace a una evaluación con equidad, a una ventanilla única, es la que estoy haciendo, aparentemente por las notas del EM la esta interpretando de la misma manera, pero si así no fuese y tuviésemos habilitadas las dos ventanillas, de igual manera en respeto a los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emprendedores, y en respeto al organismo que hemos creado para evaluar, y cuando digo evaluar, yo por supuesto no desconozco que muchas veces algún proyecto excederá la capacidad de evaluación del consejo local y habrá que pedir la asistencia al Iadep, y me parece muy bien que así sea, pero creo que por respeto a la igualdad, tiene que ser el consejo local la ventanilla única y esto es una consideración política, para la elevación de todos los proyectos del ejido de la ciudad al consejo local, lamento que se piense que haber presentado en el año 2004 proyectos por más de 11 millones de pesos, se tome como que queremos apropiarnos de los montos destinados a otras zonas, lo que queremos en realidad es que todos los fondos del Iadep, de todas sus líneas de créditos, pasen por la evaluación primaria, digamos, y sean declarados elegibles por los consejos locales, en homenaje a la participación de las organizaciones que hemos convocado al consejo local, a través de ordenanza, y en homenaje a que exista una sola ventanilla para acceder al Iadep, que creo yo, eso habla de una cuestión de equidad en el tratamiento de todos los proyectos, de otra manera, señor presidente, realmente estaríamos convalidando un mecanismo diferencial, y haría carecer de importancia al consejo local ya que estaría severamente limitado, por este monto que se interpreta como tope, y quien va a venir al consejo local teniendo habilitada la ventanilla directa?, así que considero yo necesaria la aprobación de esta comunicación, y en virtud de las respuestas que obtengamos por escrito, ojalá con toda la información que la concejal preopinante daba a conocer, podamos resolver, si no en términos jurídicos, en términos políticos, el como vamos a impulsar, a través de nuestro consejo local, el tratamiento de todos los proyectos que se pretendan habilitar en el ejido municipal. muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más hace uso de la palabra? Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, primero que nada para aclarar, porque puede haber alguna duda, nosotros vamos a acompañar este proyecto, porque parece hay alguna duda o no se entendió, a partir de esa duda, todo lo que la concejal Carnaghi durante 15 minutos con detalle explico, a partir de documentación que tenemos, porque ha sido remitida como corresponde, en un marco de estricto respeto a la división de poderes, a través de respuesta que ha enviado el señor Martínez que es el gerente general del Iadep con fecha 18 de octubre de 2004 al municipio, con lo cual si los autores del proyecto tienen a bien, solicitamos se modifique el cuarto, quinto considerando cuando vierte la información respecto a la nota al Ejecutivo, "no habiendo recibido hasta la fecha explicaciones fundadas sobre este proceder", esta la respuesta, enviada por el Iadep. Algunas aclaraciones que por ahí en el ida y vuelta no quedan o hay posturas distintas, la ley 2369 establece claramente en su artículo 1ro. cuando define las zonas, "asignándose a cada una de estas zonas un monto de 4 millones de pesos anuales para sus proyectos productivos, esta claro que es no es un monto mínimo, es el monto máximo, no hay dudas, ahora de lo que tampoco hay dudas es que, para seguir la línea de pensamiento, y ser gráfico y claro, podríamos decir que hay una sola ventanilla, yo creo que hay distintas ventanillas, o si hay una sola ventanilla, hay distintas chequeras, nosotros somos concejales y son los legisladores los que sancionaron estas leyes, 2369, 2337, 2422, 2247, 2442,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2415,2402,2443,2403, y 2444, todas esas leyes posibilitan acompañar el desarrollo de proyectos productivos, a través de distintas líneas de crédito que tiene un objeto puntual y concreto, dentro de esas leyes esta la que ha sido motivo a esta comunicación, de parte del órgano provincial, en este caso de este órgano autárquico el ladep, ha dado cumplimiento en las solicitudes de crédito, que han llegado de parte del consejo local, esto es de la ciudad de ñequeen y para el año 2004 en total ya esta previsto desembolsar 3.000.000 de pesos a través de esta chequera diríamos, a través de esta ley, si el consejo zonal se hubiese constituido, cualquier índice que utilizáramos para conformar la distribución y el destino de los 4 millones, no arrojaría mas del 50 por ciento y hoy ya estamos en el 75 por ciento tomando el índice de población, el de coparticipación o cualquiera fuera, por eso es que en esto no entendemos cual es el concepto de iniquidad, hay distintas leyes que persiguen el apoyo a distintos emprendimientos y han sido aprobadas, en muchos casos por unanimidad, por los legisladores de la provincia de los distintos partidos políticos y el gobierno de la provincia a través del ladep las esta cumpliendo, y en este caso en el cual el consejo zonal no se ha constituido y que parecería a priori podría ser un impedimento de aplicar la 2369, el gobierno de la provincia a través del ladep, no obstante esto, aplica la 2369, a partir de que? a partir de los pedidos de elevación que envía el consejo local, y hoy ya en el 2004 tiene asignados mas fondos que los que tendría asignados en caso de haberse constituido, vuelvo a repetir, este consejo zonal, por estos argumentos y por lo explicado por la concejal Carnaghi, compartimos esta comunicación, esperemos que puedan ser entendido cual es el mecanismo por los que el ladep dá distintos créditos, para poder hablar a la comunidad y transmitir con seguridad, o brindar información mas ajustada a la realidad, que sea correcta, este es el objetivo por el cual vamos a apoyar esta comunicación, para que el Intendente se ponga a la cabeza, con los demás intendentes de la zona y constituyan la zona, el ente de desarrolla de la zona y se distribuya o establezcan el parámetro de distribución, así el ladep no tenga ningún obstáculo, que este obstáculo podría ser que no se ha cumplido, y este ente ha cumplido con la ley, lo que si hay que dejar aclarado que el mismo personal del municipio que ha salido a criticar parte de esta operatoria, ya tiene en sus manos la respuesta del ladep, y no he escuchado de nadie del EM la respuesta a toda esta documentación que tiene, porque esto que estamos exigiendo y acompañamos, ya ha sido respondido en parte o en su totalidad por el ladep, pero además desde el EM, se sabían de las limitaciones que tenia el OEM para llevar adelante y acompañar el desarrollo de esta ley, constan mas de un pedido de la funcionaria que ha hecho declaraciones, solicitando al ladep que haga el análisis de capacidad económica, financiera, para llevar adelante el emprendimiento, porque hay un articulo en la ley, lo aclaro pero no es materia de competencia nuestra, que es discutible en la 2369, creo que es el 17 que establece respecto de la administración de estos fondos le da la competencia al ente de desarrollo local y todos sabemos que cuando alguien administra fondos, por la ley 2141, la responsabilidad de administración de fondos recae en el funcionario, en este caso en las autoridades del ladep y esto ha sido ratificado por una acordada del tribunal de cuentas, gracias,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, ponemos a consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1297/2004 - EXPEDIENTE N° CD-268-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FG-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL “PARQUE TEMÁTICO ECOLÓGICO” EN SECTOR DETERMINADO COMO ZONA PERIURBANA RECREATIVA - PARQUE REGIONAL LAS BARDAS NORTE .-----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1251/2004 - EXPEDIENTE N° CD-259-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE BIEN DE INTERÉS MUNICIPAL AL ARCON DEL CENTENARIO Y SU CONTENIDO.-

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 026/2004.- V I S T O: El impacto cultural que ha generado en la comunidad el proyecto “Arcón del Centenario” y la trascendencia histórica que representará, y CONSIDERANDO: Que es necesario preservar y proteger al Arcón del Centenario y su contenido durante 100 años, para que cumpla su cometido.- Que para tal fin se encuentra vigente la ordenanza N° 7972, por la cual se crea la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Cultural de la Ciudad de Neuquén.- Que el Arcón está construido y tallado por un artesano neuquino, con maderas autóctonas.- Que guarda en su interior miles de mensajes elaborados por niños y niñas de la Ciudad de Neuquén, destinados a las futuras generaciones.- Que la conservación de estos mensajes aportan al sentido de pertenencia, identidad y trascendencia para todos los habitantes de la Ciudad.- Que el contenido de los mensajes se conocerá a partir de su apertura el 12 de septiembre de 2104.- Que este hecho representará un rescate concreto de la historia y la evolución de la Ciudad.- Que el Arcón del Centenario y su contenido tienen carácter de irremplazables por sus características excepcionales y relevancia espiritual e intelectual.- Que a partir de su cierre se convertirá en un legado para las generaciones futuras.- Que este es un ejemplo de preservación del patrimonio cultural e histórico “a priori” sin precedentes en la Ciudad de Neuquén.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2004, celebrada por el Cuerpo el 21 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLARASE “Bien de Interés Municipal” en acuerdo al -----Artículo 4º), de la Ordenanza N° 7972, al Arcón del Centenario y su contenido.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): El Arcón del Centenario y su contenido tendrán su asiento en el -----edificio sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén durante los siguientes 100 años; siendo este Cuerpo su custodio en el mismo período.- -----

ARTÍCULO 3º): El Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén tiene la -----obligación de velar por la protección, conservación y preservación del bien declarado de Interés Municipal por la presente Declaración.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Sí, voy a tratar de ser breve y sin hacer muchas pausas. El arcón del centenario ha sido un trabajo muy importante, realizado por distintas instituciones y esto es lo que me parece justo destacar, si bien fue una iniciativa del bloque de concejales del mpn con el objetivo de, también, en los aniversarios de la ciudad hacer una apuesta a la cultura y ser participes, no solo de los actos que nos puede llegar a invitar la municipalidad, sino a través del compromiso, del esfuerzo, convocatoria y participación de distintas organizaciones, también hacerle un regalo a nuestra ciudad en el año del centenario, y también en los aniversarios los 12 de septiembre, por eso este programa; esta actividad que llevamos adelante consiste en dos actividades, una es el concurso de pintura, que este año se han presentado 107 artistas plásticos de la ciudad y el otro es arcón del centenario, todo esto surgió en el año 2002, y así realizamos el concurso de pintura de ese año, el 2002 en el Parque Central, en el 2003 en la Plaza de las Banderas y en el 2004 el concurso 100 años de mi ciudad, también trabajamos paralelamente el arcón del centenario, es, me permito decirlo una obra de arte, me permito decirlo yo, que ha sido realizado por un artesano, que es empleado municipal el señor Carlos Quinteros, que ha hecho una belleza de ese arcón, pero este tiene sentido por todos los que han participado, dentro de él hay 35 mil mensajes, y dibujos para que sean leídos y vistos en el año 2104, estos dibujos y mensajes los han realizado chicos menores de 14 años de nuestra ciudad, invitados a través de las instituciones educativas, como escuelas, jardines de infantes, bibliotecas, comisiones populares, todas estas instituciones han participado en el arcón del centenario, llevando a través del trabajo de motivación que realizaron la posibilidad que nuestros niños/as pudiesen conocer el pasado, valorizar el presente y hacer un mensaje hacia el futuro, muchos de ellos no van a estar o casi todos no van a estar cuando se abra el arcón, pero sí van a estar sus nietos o bisnietos, y yo les contaba en el acto que hicimos acá en el Concejo, donde asistieron algunos de los concejales, lo importante que era para los chicos este desafío, de poder imaginarse el futuro de la ciudad, pero contado directamente a sus nietos o bisnietos, hay una carta de un chiquito que plantea: le habla al nieto, le cuenta como es su ciudad, su escuela, su barrio, le pide que lo cuide, y le dice en una parte de la carta, no te conozco, ni se como te llamas, pero por favor te pido que te portes bien, realmente cada uno de los mensajes que están en el arcón, que lógicamente no hemos leído todos y muchos menos los que estaban dentro del arcón, de los que yo tengo conocimiento es porque muchos chicos antes de colocarlos querían leerlas; una docente les planteaba para que pudieran

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dimensionar lo importante de estos mensajes asociados a la paz, al medio ambiente, al pedido de trabajo, a fortalecer la educación, la docente les decía lo importante que eran, ustedes tienen que pensar que van a quedar en la historia, porque en el año 2104 cuando se abra van a estar sus nietos, quizás sus hijos, un mensaje para ellos cuando ustedes eran chicos, ustedes forman parte de la historia como tantos personajes, líderes, etc. entonces en su carta esta chiquita, creo que de 12 años, hace una descripción de la familia, de las cosas que desea hagamos los adultos, para proteger a los chicos, y para terminar dice: y como se que soy muy importante y que formo parte de esta ciudad, quiero que cuando lean esta carta me hagan un momento igual al de San Martín. A través de esta actividad hemos movilizad o a los chicos y también a las familias, porque cuando hacían las charlas sobre los 100 años iban a la fuente natural que es preguntarle a los papas, a los abuelos, como era Neuquén, como llegaron, la importancia de construir la ciudad día a día, por eso entendemos que esta declaración es importante porque no es solamente que se cuide solo el mueble, que es como dije una joya, sino estamos pidiendo que este Concejo, a través de la presidencia, sea el custodio de estas 35 mil cartas o dibujos que nuestros chicos han depositado hoy en el arcón, por último, es justo agradecer a la presidencia del Concejo que tanto nos ha ayudado, para poder llegar después de tres años y luego de mucho trabajo, al cierre, hoy el presidente ya tiene en custodia la llave de este arcón, y agradecemos no solo al presidente, sino a todo el personal que ha colaborado muchísimo en todas las actividades para hacer realidad lo del arcón, y lógicamente a distintas instituciones escuelas, personal docente, directivos, porteros, bibliotecas populares, distintas comisiones vecinales, y también amigos de la subsecretaría de educación, de cultura, de la juventud y del deporte, la escuela de bellas artes que nos ha acompañado desde el primer día en el año 2002, es por eso que pedimos la adhesión o acompañamiento de esta declaración, porque entendemos que este Concejo, esta institución que representa al sistema democrático, debe ser custodio de estos mensajes de paz, amor, respeto, que han hecho los chicos de la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1258/2004 - EXPEDIENTE N° CD-261-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICÍTASE LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS PETICIONADOS POR LA COMISION INTERNA DE LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- -----
En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 229/2004.- V I S T O:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

La existencia de 11 Expedientes en el Órgano Ejecutivo Municipal remitidos por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos a través de distintos pedidos de informes; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario agilizar el trámite burocrático para dar una pronta respuesta a las presentaciones de los vecinos.- Que en el caso de los expedientes enumerados en el Anexo I, el cual forma parte de la presente comunicación, se requiere la opinión e información que posea el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2004, celebrada por el Cuerpo el 21 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las-----áreas que correspondan, efectúe la rápida evacuación de los informes técnicos peticionados por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, los cuales se detallan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente comunicación.-

**Comisión Interna de Legislación General, Poderes,
Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos**

Expedientes que fueron al Órgano Ejecutivo Municipal con Pedido de Informe y no han vuelto

Informe N°	Entrada N°	Expediente N°	CARATULA
003/2000	1503/1998	CD-128-C-1998	COOP. SERV. PUB. RINCON DE EMILIO, ELEVA ANTECEDENTES SOBRE LOTEOS EN DICHO BARRIO
013/2000	0100/1999	CD-109-D-1998	DIR. PROV. IND. Y COMERCIO, REF. NOTA DIANA DE ALARCIA DE BILBAO, SOB. DENUNCIA CON PENTAK CONSTRUCCIONES SRL. I BONFORTE
007/2000	1486/1999	CD-117-D-1999	DEF. DEL PUEBLO DE FLORENCIO VARELA ELEVA INFORME REFERENTE "TREN DE LA MUERTE"
001/2000	0204/2000	CD-016-S-2000	SITRAMUNE; Sol. conformación comisión tripartita
016/2000	0380/2000	1385-M-2000	MUNICIPALIDAD - DIRECCION DESPACHO; Eleva Informe sobre aplicación reglamento de sumarios administrativos.
018/2000	0441/2000	CD-011-R-1992	REARTE ROSELLI ARTURO JORGE; Sol. autorización p/instalación de puesto venta de flores en la vía pública
019/2000	0489/2000	CD-008-F-2000	FERIA MUNICIPAL N° 1; Eleva inquietud referente a listado de adjudicatarios de locales
029/2000	1160/2000	CD-209-B-2000	BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA; CREASE el registro Municipal de Empresas Extra Locales que desarrollan actividad en la ciudad
030/2000	1231/2000	CD-173-C-2000	COLEGIO DON BOSCO- PROY. DE ORDENANZA; Sobre vendedores ambulantes
031/2000	1319/2000	CD-010-O-2000	ORONA RAUL; Solicita renovación actividad comercial Balneario Gatica

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

036/2000	1436/2000	CD-202-C-2000	COMISION DIRECTIVA DE LA FERIA DEL PARQUE N° 3; Solicita se dé cumplimiento de la Ordenanza N° 8710 - Ferias Municipales-
----------	-----------	---------------	---

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1267/2004 - EXPEDIENTE N° CD-263-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS DE SEÑALIZACIÓN EN EL PASAJE QUE UNE CALLES MISIONES Y LA RIOJA INTERSECCIÓN SARMIENTO, SAN MARTÍN Y DIAGONAL ALVEAR.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 230/2004.- V I S T O: El alto caudal de peatones que circula en la calle que atraviesa el Parque Central de la Ciudad de Neuquén uniendo las arterias Misiones y La Rioja; y CONSIDERANDO: Que dicho sector de la ciudad no es sólo un lugar de paso sino que por sus características urbanas se define también como un sector de esparcimiento por estar enclavado en el Parque Central, lugar preferido por muchas familias para descansar y traer a sus hijos a disfrutar del parque y los juegos que se encuentran en él.- Que por la disposición de los semáforos los peatones no pueden ver, en algunas esquinas, los cambios de luces que habilitan o no el paso de vehículos.- Que no existen semáforos peatonales ni interruptores para habilitar el paso peatonal.- Que la dificultad de establecer con claridad el momento en que habilita el semáforo el paso para los peatones pone en riesgo a las personas que intentan cruzar la calle.- Que además, la localización de los semáforos sobre las sendas peatonales dificulta la visibilidad de la luz que habilita a seguir o no la marcha a los conductores de vehículos que estacionan esperando el paso antes de la misma senda peatonal, y en particular a los que lo hacen sobre la vereda opuesta al semáforo porque las luces se encuentran tapadas por solapas protectoras.- Que por tratarse de una obra nueva todos estos inconvenientes deberían haberse previsto en la planificación de la misma con una localización de los semáforos más adecuada.- Que el problema para los peatones se presenta en las intersecciones de las calles La Rioja, Diagonal Alvear, San Martín esquina Este, Sarmiento esquinas Este y Oeste, Misiones esquina Sarmiento.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2004, celebrada por el Cuerpo el 21 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67 Inciso I, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que-----corresponde estudie y subsane las deficiencias de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señalización mencionadas en el pasaje que une las calles Misiones y La Rioja en las intersecciones de las calles Sarmiento, San Martín y Diagonal Alvear.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Bueno, mas allá de las risas, lo que pasa que yo acá adelante, señor presidente, no puedo ver para atrás. Quiero, respetuosamente, disentir con el primer artículo, nunca pondría "corresponde estudiar y subsanar las deficiencias", porque en materia de proyectos ejecutivos, en realidad los proyectos no se hacen y se incorporan deficiencias en el proyecto mismo, sino que puede suceder, como en este caso, seguramente, un problema en los semáforos que se llama grado de apertura, es un problema simple, se soluciona y estamos de acuerdo en enviar esta comunicación, para que servicios públicos, inmediatamente lo corrija. Ahora bien, nosotros somos conscientes que en la ciudad existen deficiencias o no han sido incorporados, pases peatonales, y en realidad yo tampoco las voy a llamar deficiencias, porque esto se llama, esto se realiza por una falta de sincronización en los tiempos de los semáforos, imagínense en el cruce hay 10 semáforos o mas, no se puede sincronizar un pase peatonal, porque existe otro electrónicamente otro punto a habilitar en tres o dos segundos realmente de difícil ejecución, no obstante, y nosotros lo vemos habitualmente en una zona muy conocida de Neuquén, donde se une la diagonal 25 de mayo, el monumento a San Martín con un espacio que esta cerrado, en una época que no fue precisamente la del Intendente Quiroga, donde se pusieron varios semáforos, y aparte pasa el colectivo y aparte no se puede cruzar porque en sábados y domingos es una zona de paseo, pero fíjense como es la gente de prudente y también los vehículos, a pesar de que existen colectivos, lo mismo se quiso hacer en este paseo, hacer la prudencia y que conviva el peatón con el vehículo. Esas calles del parque central, son calles de poca dimensión, evidentemente no pueden correr, yo comprendo que existe una zona de juegos, donde, por supuesto, esta separada con pocos pretilos donde algún niño que esta jugando puede disparar y puede suceder un accidente, ojalá así no sea, hasta ahora no ha sucedido, y también los autos disminuyen la velocidad, cosa totalmente diferente a lo que pasa en avenida argentina y tenemos dos sendas peatonales, divididas por un derivador y un hermoso esparcimiento que cierra el monumento a San Martín, donde quisiera que me digan alguno de ustedes donde cruzan?, evidentemente por el monumento, pero nosotros desde el ejecutivo no hemos evidenciado ni deficiencias, ni que subsanen, no nos gustan esas cosas, porque herimos a los profesionales que trabajan en la municipalidad, que son ellos los que realizaron el proyecto lo mejor posible, entonces señor presidente, para terminar yo diría: estudie la señalización si existiesen deficiencias en ellas en los pasajes determinados, si existiesen deficiencias me gusta un poquito mas, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, si los autores están de acuerdo. Es un tema de redacción. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Solicitar al OEM que por el área que corresponde estudie la señalización mencionada en el pasaje que une las calles Misiones y La Rioja, en las intersecciones de calles Sarmiento, San Martín y Diagonal Alvear, nada mas que eso, y no poner que subsane las deficiencias. Perdón, señor presidente, seguramente el concejal Gutiérrez va a decir que no me toca mas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hablar, pero lo que yo quiero decir es porque a veces, por eso hice leer los considerandos, no conciben los considerandos con lo que se dice en el artículo primero, no me gusta la parte imperativa que subsidien, perdóneme, hablando del ladep hable de subsidio, que subsanen. No me gusta la palabra subsanar, porque esto lo hicieron, lo realizaron, el proyecto, toda la gente de la municipalidad, el proyecto ejecutivo fue hecho por profesionales de la municipalidad, y así también fue controlado, me gustaría decir que estudien, estudien, pero no que todo el proyecto está mal, porque a mis colegas que realmente reciben esto, dicen nunca los proyectos de los arquitectos caen bien, pueden tener algunas diferencias con la gente, pero no que diga subsanen las deficiencias, CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Desde el bloque del mpn vamos a solicitar se ponga a votación el proyecto como está redactado. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra, ponemos a consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1268/2004 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE A CONCRETAR LAS NEGOCIACIONES DE LA OBRA RED CLOACAL DOMICILIARIA BARRIO COLONIA VALENTINA SUR.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 231/2004.- V I S T O: Los inconvenientes que padecen los vecinos afectados por la obra denominada RED CLOACAL DOMICILIARIA BARRIO COLONIA VALENTINA NORTE", de la ciudad de Neuquén, y CONSIDERANDO: Que la citada obra se ha visto afectada por diversas causas ajenas a los vecinos, tal como las demoras en su ejecución y los cambios de empresas a cargo de las tareas.- Que la misma fue ejecutada bajo la modalidad vecino-empresa, dando esto lugar al cobro por parte de las empresas ejecutoras de la obra la percepción de los importes correspondientes a cada vecino.- Que los certificados de deuda por contribución de mejoras han sido reclamados a los vecinos por estudios particulares de abogados, quienes en representación de las mencionadas empresas han iniciado acciones judiciales creando angustia entre los vecinos.- Que asimismo se ha constatado que no todas las deudas reclamadas guardan relación con la realidad y las sumas efectivamente adeudadas por los vecinos, algunos de los cuales han pagado parcialmente sus deudas, duplicándose los reclamos judiciales sobre una misma deuda.- Que esta situación de angustia y apremio a los vecinos que ha tomado estado público a través de los medios debe resolverse lo antes posible, ante los reclamos reiterados por estos contribuyentes, tanto al Órgano Ejecutivo Municipal como al Concejo Deliberante.- Que también existen antecedentes donde el municipio ha debido hacerse cargo de los Certificados de deuda a fin de solucionar esta problemática que suele surgir de las obras vecino-empresa, para luego proceder por su cuenta al cobro de las deudas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2004,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

celebrada por el Cuerpo el 21 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, para que proceda a la-----mayor brevedad, a concretar las negociaciones y adquirir la propiedad de la totalidad de los Certificados de deuda, correspondientes a los vecinos beneficiados por la Obra "Red Cloacal domiciliar Barrio Colonia Valentina", con el objeto de suspender las acciones judiciales de apremio por parte de las empresas ejecutoras.-----

ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, una vez cumplido lo -----expuesto en el artículo anterior que: -----

- a) Proceda a la refinanciación y recupero de los mismos teniendo en cuenta la situación de cada vecino beneficiado con esta obra.
- b) Informe a este Cuerpo sobre las actuaciones realizadas según lo solicitado en el inciso a). -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Me parece un error en la lectura, es Valentina Norte? Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Si, señor presidente, no es que se leyó mal, sino que esta mal caratulado, corresponde a Valentina Norte, sector Margarita. Esto es un tema que se esta trabajando conjuntamente con el presidente de la Comisión Vecinal, el señor Horacio Jankowski y el Subsecretario de Obras Publicas, el Dr. Gamarra, entonces esta comunicación ayudaría para resolver este tema, o sea se esta trabajando en este sentido. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Señor presidente vamos a apoyar esta comunicación con el convencimiento que se ha avanzado desde la municipalidad, atento que ya se realizaron encuestas con los vecinos, para tratar de determinar efectivamente, cuanto debe cada uno de ellos, atento que la empresa constructora en ese momento, la empresa Delgado, transfirió varios de esos títulos de deuda, y se hizo difícil determinar, por un lado quienes son los acreedores reales de esos títulos de deuda, y por otro lado cuanto es lo que deben los vecinos, en eso ha estado trabajando el OEM y esta comunicación ayuda a resolver este problema, de este contrato vecino empresa que se realizo para la obra de red cloacal del sector Margarita, en Valentina Norte, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1269/2004 - EXPEDIENTE N° CD-265-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICÍTASE SE PROCEDA A OTORGAR DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN TERRENO AL GRUPO DE ABUELOS "NUEVO AMANECER".- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 232/2004.- V I S T O: La Ordenanza N° 8527 y el Expediente N° 3660-C-1990, y CONSIDERANDO: Que según el Expediente arriba mencionado el club de los abuelos solicita la adjudicación del terreno ubicado en el Barrio Progreso individualizado como LOTE 11 Manzana P1, Chacra 120, nomenclatura catastral N° 09-20-69-9382-0000.-Que posteriormente por Ordenanza N° 4684 el Concejo Deliberante autoriza al departamento Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de ocupación precaria por el término de 5 años.- Que el 28 de noviembre del año 1990, el Municipio suscribe el correspondiente convenio entre las partes.- Que el 30 de diciembre de 1997, mediante nota realizan nuevamente una presentación donde solicitan permiso de ocupación por el término de 20 años dado que el club estaba en ese momento abocado en pleno a la construcción de su edificio.- Que realizada la inspección correspondiente, la Dirección de Tierras Fiscales en fecha 12-11-97, constató que efectivamente el club se encontraba en edificación.- Que por Ordenanza N° 8527 el Grupo de Abuelos de la 3ra. Edad "NUEVO AMANECER" obtiene una prórroga de 5 años del convenio celebrado oportunamente con la Municipalidad de Neuquén, por el derecho a uso y ocupación gratuita del terreno individualizado como LOTE 11 Manzana P1, Chacra 120, nomenclatura catastral N° 09-20-69-9382-0000.- Que dicha prórroga tuvo vigencia hasta el mes de Mayo de 2004.- Que este grupo de abuelos desde hace varios años viene realizando actividades culturales, deportivas, artísticas y sociales que redundan en un beneficio directo para la comunidad del barrio.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2004, celebrada por el Cuerpo el 21 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que mediante el área -----que corresponda, proceda a otorgar la sesión de derecho de uso y ocupación gratuita por un plazo de 20 (veinte) años, del terreno individualizado como LOTE 11 Manzana P1, Chacra 120, nomenclatura catastral N° 09-20-69-9382-0000, a favor del grupo de abuelos de la 3ra. edad "NUEVO AMANECER". -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1289/2004 - EXPEDIENTE N° CD-267-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL CONTROL SOBRE LA GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS CONTAMINANTES COMO PILAS DE NIQUEL, DE ÓXIDO DE MERCURIO, ÁCIDAS Y ALCALINAS, ETC..- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1298/2004 - EXPEDIENTE N° CD-269-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SEÑALIZACIÓN EN EL TRAMO DE LA CALLE SAN MARTÍN AL 6900.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 226/2004.- V I S T O: El giro de 90°), que presenta la calle San Martín a la altura del 6900, y; CONSIDERANDO: Que el mismo dificulta la circulación automotriz.- Que se han producido diversos accidentes en dicho sector.- Que el ancho de la calle es reducido en la curva a pesar del doble sentido de circulación.- Que no existe señalización que alerte a los automovilistas de tal situación.- Que paralelamente a la calle hay un canal de desagüe que aumenta el riesgo para los automovilistas en caso de accidentes.- Que al no existir veredas, los transeúntes deben caminar por la calle, como así también los niños y niñas que concurren al colegio.- Que a los efectos de prevenir mas accidentes es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal, disponga de medidas preventivas para dar seguridad a peatones y automovilistas que transitan por el sector.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2004, celebrada por el Cuerpo el 21 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área-----pertinente, realice las acciones necesarias a efectos de:

- a) Colocar señalización en el tramo de la calle San Martín al 6900 en ambos sentidos de circulación.
- b) Colocar atenuadores de velocidad en ambos sentidos.
- c) Colocar pretilas a la vera de la calle que linda con el desagüe.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1310/2004 - EXPEDIENTE N° CD-270-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Legislación General y Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1311/2004 - EXPEDIENTE N° CD-271-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. ESTABLECESE QUE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO ELEVARÁ LAS EJECUCIONES DE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RECURSOS Y GASTOS MENSUALES EN FORMA TRIMESTRAL A CADA BLOQUE POLÍTICO .- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1312/2004 - EXPEDIENTE N° CD-272-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. CONSIDERAR PERTINENTE QUE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL ABRA UNA MESA DE DIÁLOGO PARA ACORDAR Y CONSENSUAR UN PROYECTO DE LEY QUE CONTEMPLE LA NORMALIZACIÓN DE LAS FM.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 025/2004.- V I S T O: La necesidad de una nueva ley federal de radiodifusión de frecuencia modulada; y CONSIDERANDO: Que la radiodifusión argentina se encuentra en un marco de crisis de legalidad, situación provocada por los vertiginosos cambios tecnológicos y por la explosión de los nuevos medios, no contemplados en la Ley 22.285, marco que viene a reemplazar la reforma del estado mediante la Ley 23.696 en su Artículo 65º) de agosto de 1989.- Que en este contexto, la Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada (A.P.A.R.FM.) han realizado ocho encuentros de radiodifusores en frecuencia modulada en distintas provincias y continúan con los Congresos Patagónicos de Radiodifusores en Frecuencia Modulada que se llevarán a cabo desde el 23 de octubre de 2004 en la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, y el 20 de noviembre de 2004 en la ciudad de Neuquén Capital provincia de Neuquén los cuales han sido declarados de interés patagónicos por el Parlamento patagónico a través de su Declaración N° 9 de Caleta Olivia del 21 y 22 de agosto de 2004.- Que dichos Congresos tienen por objetivo debatir en este contexto de crisis un proyecto de ley federal de radiodifusión para radios de baja potencia propiciado por la A.P.A.R.FM, el cual contiene la posible solución para más de 8000 emisoras de todo el país, que en este momento se encuentran transmitiendo en forma irregular.- Que la Convención Americana de los Derechos Humanos, desde 1994 con jerarquía constitucional, consagra la imposibilidad de los estados de imponer restricciones u obstáculos a la libre circulación de ideas u opiniones, o más aún adoptar los mecanismos necesarios para que esto no ocurra. Se trata de cuestiones de clara raigambre constitucional e interpretación de los límites que el Artículo 1º), 14º), 32º), 124º) y los Tratados incorporados a la Carta Magna determinan respecto del Estado en general y el Poder Ejecutivo en particular.- Que a los fines de consensuar una nueva ley nacional en la materia, creemos conveniente que el ejecutivo nacional conforme una mesa de diálogo donde estén representados todos los actores, desde el Estado Nacional hasta las Asociaciones Representativas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2004, celebrada por el Cuerpo el 21 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): Que considera pertinente que el Poder Ejecutivo Nacional abra-----una Mesa de Diálogo con las asociaciones de radiodifusoras de baja potencia de todo el país para acordar y consensuar un proyecto de Ley que contemple la normalización de las FM (Frecuencia Modulada), existentes y regule la instalación de nuevas emisoras, a fin de cubrir el vacío legal que se visualiza en la actualidad.-----

ARTÍCULO 2º): Que sería conveniente que el Presidente de la Nación reciba a-----las autoridades de la Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada a los fines de recepcionar la propuesta de una Ley Federal de Radiodifusión para radios de Baja Potencia y explicar la situación de crisis en que se encuentra la Radiodifusión nacional en especial las de Baja Potencia.-----

ARTÍCULO 3º): Que la convocatoria a dicha Mesa incluya a la Asociación -----Patagónica de Radiodifusores en FM, para la elaboración del plan técnico, pliego de bases y condiciones del llamado a concurso de adjudicación directa, de las categorías E, F y G de radios de baja potencia.-----

ARTÍCULO 4º): Que resulta pertinente considerar a las FM citadas en el artículo-----precedente como PyME (Pequeñas y Medianas Empresas), para acceder a créditos blandos y así poder actualizar su equipamiento.-----

ARTÍCULO 5º): Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo -----Provincial y a la Asociación Patagónica de Radiodifusores en FM.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1313/2004 - EXPEDIENTE N° CD-273-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE EXENCIONES POR DISCAPACIDAD DE LAS TASAS MUNICIPALES - MODIFICACIÓN AL CÓDITO TRIBUTARIO ORDENANZA 1447 -.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Hacienda.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Era para solicitar la incorporación y tratamiento de la entrada 1326/2004, expediente CD-274 según lo acordado en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la moción del concejal Chávez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1326/2004 - EXPEDIENTE N° CD-274-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informes sobre la actual ubicación de la Casa del canillita.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el tratamiento sobre tablas del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente expediente, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 234/2004.- V I S T O: La inquietud planteada por el Sindicato de Canillitas de la Ciudad de Neuquén, y CONSIDERANDO: Que el sindicato nuclea a un gran número de afiliados de Neuquén Capital, asistiendo y conteniendo diariamente a los mismos para mejorar su calidad de vida.- Que el mismo ha manifestado su preocupación ante este Cuerpo por detectar que la Casa del Canillita que funcionaba en la calle Buenos Aires N° 160 de esta Capital, ha desaparecido, no registrándose actividad alguna en el lugar.- Que la mencionada Casa ha sido un lugar de reunión de estos trabajadores, y por la que se canalizaban todas sus inquietudes, como así también se desarrollaban diversas actividades en beneficio de estos trabajadores y sus familias.- Que asimismo, en ese lugar recibían de las Editoriales de los Diarios regionales, el aporte de insumos para el refrigerio de los canillitas.- Que en este momento se desconoce si existe algún lugar donde se estén desarrollando todas las actividades antes mencionadas en beneficio de los canillitas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2004, celebrada por el Cuerpo el 21 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área que-----corresponda informe: -----

- a) Si actualmente existe la Casa del Canillita y en qué lugar de la Ciudad funciona.-----
- b) Del paradero de todo el mobiliario existente en la antigua Casa del Canillita, como así también el destino y en que condiciones se encuentra una computadora completa, que fuera adjudicada al sindicato de canillitas mediante un concurso ganado por el mismo en Capital Federal.-----
- c) Si hubo o existe actualmente un convenio firmado entre el Órgano Ejecutivo Municipal y las Editoriales de los distintos diarios regionales, que involucren a los canillitas.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, lo mas breve posible, esto señor presidente es en función de la inquietud planteada por el sindicato de canillitas, usted sabe que lamentablemente este sindicato ha quedado sin la presencia de su secretario general, ya que termina por esas cosas de la vida, termina con su vida siendo atropellado por un colectivo de la empresa Centenario en la ruta 7 el año pasado, hace pocos días se ha cumplido un año de su desaparición y casualmente estas cosas que tiene la vida, como decía muere levantando una bandera y que nos lleva, el próximo día 7 de noviembre es el día del canillita, que nos lleva a alguna reflexión a los vecinos que quieran escuchar, a los que quieran entender, por ahí preguntarnos que es lo que, como esta trabajando esta gente en la calle, sin ninguna cobertura social, con la cobertura medica que brinda el estado, siendo vulnerables a lo largo de todas sus horas de trabajo, de estar en exposición en la calle, y donde parece

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que las leyes no existieran, porque las grandes editoriales tienen un arsenal de abogados, que les impiden hasta llegar con sus reclamos, esto lamentablemente, el secretario general era mi amigo, compañero de muchas noches de vocear el diario en la ciudad y esto que estamos presentando, era un poco lo anecdótico de lo que era para aquellos años la casa del canillita, la casa del soldado, puedo dar fe que las editoriales cumplían con los insumos de acercar la yerba y leche para que los chicos puedan tener su refrigerio, puedan tener un lugar donde cobijarse en las madrugadas de mucho frío, y hoy no cuentan con esta casa, no cuentan con esta casa en donde por modificaciones, se le ha dado otro nombre se llama casa o consejo municipal de la familia, o de la niñez, y habla de los chicos en la calle, y el canillita es el chico de la calle, que viene al centro a trabajar para poder llevar su ganancia a la casa para ayudar a su familia, el chico en la calle es otro, es el que vive en la calle, es el que duerme en la calesita espacial, que dormía en el parque central, en la terminal, el chico de la calle es el que necesita un refrigerio y un lugar donde poder juntarse y compartir anécdotas con sus compañeros de trabajo. Esto dio origen a que un grupo de canillitas fueran becados a la ciudad de Buenos Aires, allá por el año 86 o 87 y ganaran una computadora y que hoy los canillitas, que se acercan a Buenos Aires 160 al no tener su casa fueron a reclamar su computadora y su computadora no existe mas, como tampoco existen mas los 5000 pesos que ganaron en aquel momento, por eso le solicitamos y ojalá esto pudiéramos tenerlo rápido en el Concejo Deliberante, para informarle a este sindicato que se ha constituido y quiero dejar un análisis, o una pregunta flotando, si alguna vez nos preguntamos que hay detrás de la persona que está todas las madrugadas en una esquina, si alguna vez las editoriales, que hacen plata acá en Neuquén, piensan en la gente que esta trabajando, si alguna vez esta gente va a ser reconocida, si alguna vez, un montón de cosas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE:

Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----
ENTRADA N° 1260/2004 - EXPEDIENTE N° CD-262-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE UN PLAN DE ESTABILIDAD FISCAL.- -----

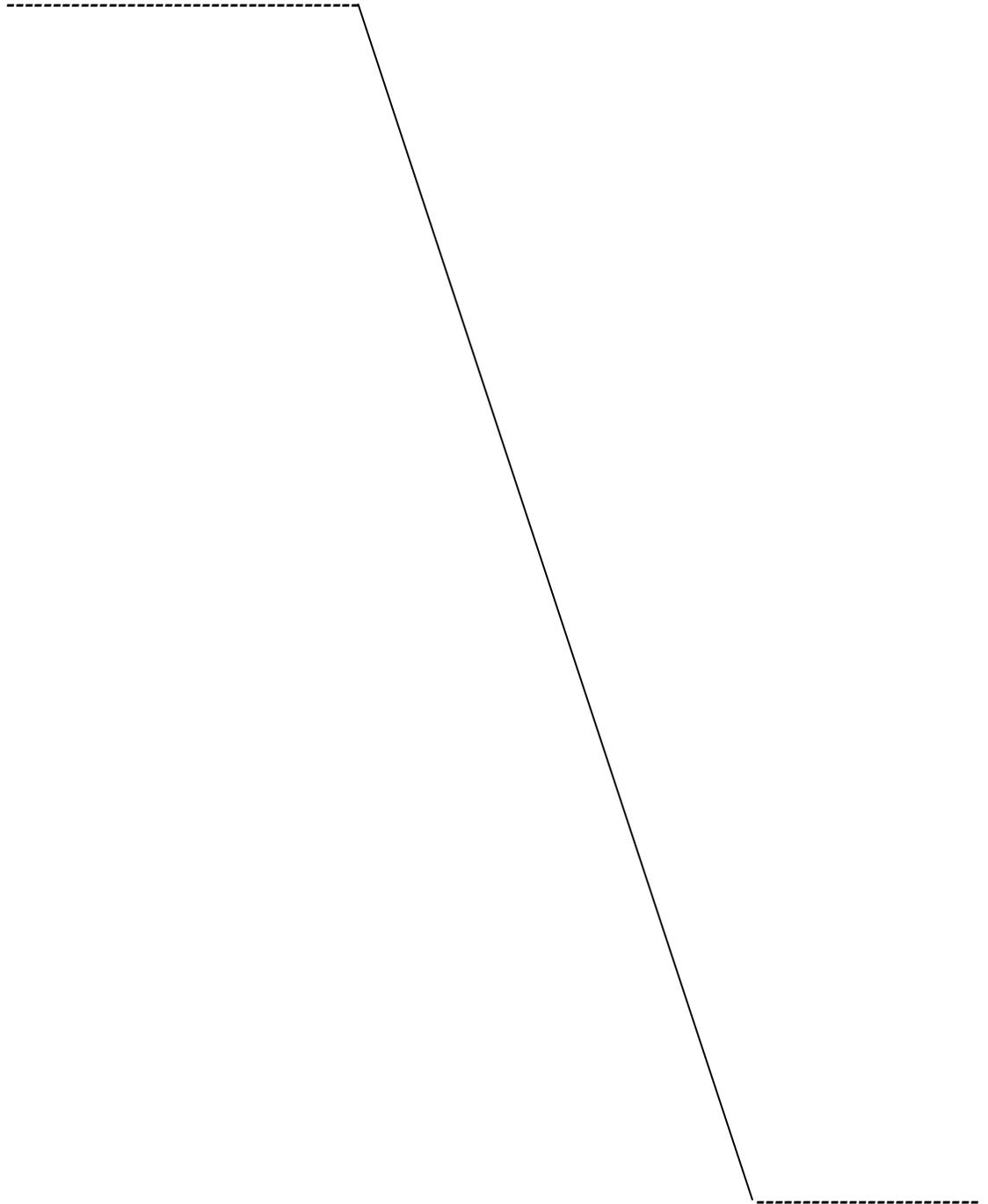
En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Debo solicitar al Cuerpo **reconsiderar el orden del día**, para solicitar la incorporación y pase a la Comisión de Obras Publicas, del expediente OE 11153, Municipalidad, Sec. Gral. de Gobierno y A Social, eleva proyecto de ordenanza, por la cual se declara de utilidad publica la apertura de la calle Pto. Moreno desde José Rosa, hasta Winter, la incorporación al orden del día y pase a la Comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 15 horas 20 minutos damos por finalizada la sesión de día de la fecha, convocando para una nueva el próximo jueves 28 de octubre, y recordándoles que esta tarde a las 19 se hace el cierre de la primera etapa de las jornadas de identidad barrial, con la presencia de los vecinos que participaron, e invitándolos por supuesto,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y también que mañana, a partir de las 10 horas, en el subsuelo del municipio, comienzan las jornadas sobre municipalismo y reforma de la constitución, a la que también están invitados. Buenas tardes y muchas gracias.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO



DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén